

Suscrito Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, CERTIFICA: La fidelidad y Conformidad de las presentes fotocopias del proceso No. LP-01/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DE FOSALUD" **Tomo I, que consta del folio 0000001 al 0000232** correspondiente a: BASES DE LICITACIÓN, OFERTAS, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, FIANZAS Y CONTRATOS, por haber tenido a la vista los originales con los cuales se confrontó y que constan en los expedientes correspondientes bajo custodia de esta unidad. - Y para ser entregado al solicitante, atendiendo requerimiento de #FOSALUD-2018-0019 de la Oficina de Información y Respuesta, extendiendo, firmando y sellando, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



The image shows a handwritten signature in blue ink above a circular official stamp. The stamp contains the following text: "FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD" around the top edge, "FOSALUD" in the center, "JEFE" below it, "U.A.C.I." below that, and "El Salvador, C.A." around the bottom edge.

# LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES  
DE SALUD DEL FOSALUD”

**“La información suprimida es de carácter  
confidencial, conforme a lo dispuesto en  
los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32  
de la Ley del Acceso a la Información  
Pública, (LAIP).”**



0000230

00000440

DISTRIBUIDO

FECHA: 28 ENE 2013  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD

El Salvador, para  
D.S. GILBERTO HUI



**CONTRATO No. 02/2013**  
(Licitación Pública No. 01/2013)  
(Resolución de Adjudicación No. 22/2012)

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"**

**MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER**, de noventa años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social. Ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once, y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo Seis Literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y el señor [REDACTED], Empleado, del domicilio de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil setecientos noventa y uno - ciento tres - nueve, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio, Inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, Inscrita en el Registro de Comercio con el Número SEIS del libro número DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en fecha diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que la nacionalidad, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, y que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva integrada por tres Directores Propietario y sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos y que al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces le corresponderá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social, c) Certificación de Punto Número DOS, REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, del Acta Número CINCUENTA Y SEIS de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las diez horas del día





diez de junio de dos mil once, en la que consta que en Sesión de Junta General de Accionistas, fui electo Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, para un período de cinco años, certificación inscrita en el Registro de Comercio con el número OCHENTA Y SEIS del libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD** a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación: **I- UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (En turnos de 12 horas nocturnas)** Se cubrirá 57 unidades de salud, con un oficial de Seguridad en cada unidad de salud (tomando en cuenta las excepciones en las cuales van dos) haciendo un total de sesenta y cuatro Oficiales de Seguridad requeridos, cubriendo los horarios del cuadro anexo, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del UNO de Marzo al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive; **II- OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirá siete posiciones en otras modalidades de atención, con un Jefe de Perimetro y nueve oficiales de Seguridad turnos de veinticuatro horas continuas, de lunes a Domingo, cubriendo las posiciones detalladas en el cuadro anexo, en el periodo comprendido del uno de marzo al uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. (Para las unidades móviles se deberá llevar un detalle de las unidades móviles requeridos por el FOSALUD). **III- OFICINAS CENTRALES.** En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perimetro y Siete Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: Un Jefe de Perimetro en un turno de veinticuatro horas continuas de lunes a domingo; seis agentes en turnos de veinticuatro horas continuas de Lunes a Domingo, y un agente en turnos continuos de doce horas de Lunes a Domingo, en el período comprendido del uno de Marzo al treinta y uno de Diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive; **IV- UNIDADES DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.** Se cubrirá treinta unidades de salud, que trabajan en el horario de fines de Semana y días Festivos; con un Oficial de Seguridad en cada una de estas Unidades de Salud en turnos de nueve horas continuas, los días Sábados y Domingos, y días Festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo en el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, no podrán ser mayores a doce horas, por lo que la empresa deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores, o considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al proyecto de FOSALUD.

0000229

00000441

Fondo Solidario para  
la Salud (FOSALUD)

### I. UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (Turno de 12 horas Nocturnas)

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
San Jacinto	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Unicentro	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
AlcaVista	San Salvador	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Barrios	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Zacamil	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Apopa	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Tonacatepeque	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Aguilares	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
San Marcos	San Salvador	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Mejicanos	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Panchimalco	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Ilopango	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Quezaltepeque	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
San Juan Opico	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Izalco	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
San Julián	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Sonsonate	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Acajutla	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Zacatecoluca	La Paz	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Olocuilta	La Paz	1	\$983.10	\$9,831.00
San Luis Talpa	La Paz	1	\$983.10	\$9,831.00
El Transito	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
La Presita	San Miguel	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Chirilagua	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
El Zamorán	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Anexa Hospital	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
San Rafael	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Lucia	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
El Palmar	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00



9<sup>a</sup> Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
 Colonia Escalón, San Salvador.  
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, fax: 2528-9742



Chalchuapa	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Metapán	Santa Ana	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Anamoros	La Unión	1	\$983.10	\$9,831.00
Conchagua	La Unión	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Oscicala	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Ilobasco	Cabañas	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Sensuntepeque	Cabañas	1	\$983.10	\$9,831.00
San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	\$983.10	\$9,831.00
Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Apastepeque	San Vicente	1	\$983.10	\$9,831.00
La Cruz	Usulután	1	\$983.10	\$9,831.00
El Molino	Usulután	1	\$983.10	\$9,831.00
Perquin	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Corinto	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
La Palma	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>\$62,918.40</b>	<b>\$629,184.00</b>

## II. OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve diez de servicio.
Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián)	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Hogar de Espera Materno	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Rancho Quemado	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Cojutepeque	Cuscatlán	1	\$983.10	\$9,831.00
Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Almacenes Generales del Matazano (Soyapango)	San Salvador	1 Jefe de perímetro	\$1,073.50	\$10,735.00
		2 Agentes	\$1,966.20	
Unidades Móviles *	San Salvador	15 Agentes de fin de semana 36 horas cada uno, por 44	\$122.04 POR AGENTE CADA FIN	\$80,546.40

9<sup>a</sup> Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida North  
 Colonia Escalón, San Salvador.  
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, Fax: 2528-9742



		fin de semana.	DE SEMANA. TOTAL 15 AGENTES FIN DE SEMANA \$1.830.60 TOTAL DE FINES DE SEMANA: 44 DE MARZO A DICIEMBRE DE 2013.	
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>		<b>\$169,929.40</b>
Las unidades móviles se realizarán los fines de semana, y entre semana de 7 a.m. de un día hasta las 7.00 p.m. del día siguiente, 36 horas continuas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades del servicio (son 5 unidades móviles y se requiere de 3 oficiales de seguridad para cada móvil (este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas de acuerdo a los servicios prestados ya que será frecuente que varíe).				

### III. OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
San Salvador	Oficinas centrales	4	\$3,932.40	\$39,324.00
		1	\$491.55	\$4,915.50
San Salvador	Oficinas centrales Local Anexo	2	\$1,966.20	\$19,662.00
San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perimetro	\$1,073.50	\$10,735.00
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>		<b>\$74,636.50</b>



### IV. UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad	Departamento	Numero de Posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
Cuscatancingo	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Concepción	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
San Miguelito	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Popotlán	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Guazapa	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00



Sonzacate	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00
Armenia	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00
Juayúa	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00
Nahuizalco	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00
El Congo	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00
Masahuat	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00
Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00
Tacuba	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,859.00
Guaymango	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,859.00
Ciudad Arce	La Libertad	1	\$485.90	\$4,859.00
Sitio del Niño	La Libertad	1	\$485.90	\$4,859.00
El Zapote	La Paz	1	\$485.90	\$4,859.00
San Juan Nonualco	La Paz	1	\$485.90	\$4,859.00
San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00
Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00
Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00
Tecoluca	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00
San Sebastián	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00
Verapaz	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00
Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00
Chapeltique	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00
San Jorge	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00
Berlín	Usulután	1	\$983.10	\$9,831.00
Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$485.90	\$4,859.00
Santa Elena	Usulután	1	\$485.90	\$4,859.00
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>\$150,742.00</b>

<b>TOTALES.....</b>	<b>\$1,024,491.90</b>
---------------------	-----------------------

**NOTA:**

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario.

**CLAUSULA SEGUNDA: OTRAS CONDICIONES, I, Gestión del servicio:** El Contratista está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación, equipo de radiocomunicación o bien celulares, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada, lámparas de mano, pitos, cinturones, fundas y demás equipo adecuados al puesto a cubrir. El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Administrador de Contrato del FOSALUD. El contratista pondrá a disposición del Jefe de Seguridad, dos teléfonos celulares para que podamos comunicarnos con las diferentes posiciones y con los mandos intermedios de la empresa de seguridad. El contratista deberá presentar por escrito, al Administrador de Contrato, la metodología que utilizara para la Supervisión y Control de los



Servicios que brindará en el FOSALUD. El contratista presentará al Administrador de Contrato, en un plazo máximo de treinta días calendario, contados a partir de la distribución del contrato, el Rol de los Descanseros en cada posición de trabajo asignada. El Contratista deberá enviar vía correo electrónico, diariamente, al Administrador de Contrato del FOSALUD, el reporte de cobertura diaria de los Servicios contratados. En caso de decretarse una Emergencia Nacional, el Contratista, deberá montar un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada veinticuatro horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Administrador de Contrato. El personal de vigilancia que otorgará la prestación del servicio contratado deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan: Edad: No mayor de cincuenta años o con capacidades físicas motrices adecuadas al servicio a prestar, que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD; que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones ( Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS), Aplicar Técnicas disuasivas en el desarrollo de su trabajo, Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa. El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio. **2. Características del servicio:** Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido. Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en los cuadros anexos. Servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las Instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la Jornada laboral. El Servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y **principalmente en los días no hábiles, días festivos y asuetos.** El Contratista será el responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, El Contratista responderá por la reposición del equipo o bien y en última instancia el pago en efectivo del valor de esta, siempre y cuando se compruebe negligencia o dolo, en el servicio de seguridad proporcionado. El Contratista deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños y será afrontada bajo responsabilidad del Contratista. El Contratista entregará al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos deberá ser presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007. El Contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador General del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato. Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, por escrito. El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. El Contratista no podrá reclamar el





reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.

**CLAUSULA TERCERA, DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública No. 01/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día veintiocho de noviembre de dos mil doce, c) Las Garantías, d) Las Resoluciones modificativas si las hubiese. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El plazo de prestación de servicio es del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

**CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de prestación del servicio adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días siguientes hábiles a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega del servicio establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por el Titular del FOSALUD, no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del FOSALUD.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,024,491.90)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario **DOS CERO UNO TRES - TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO UNO- DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS**, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida norte número quinientos treinta y cuatro, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del

0000226  
00000414

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera recibe facturas hasta el día dieciocho de cada mes). Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato, adicional debe presentar original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta [REDACTED]

del [REDACTED] a nombre de **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico [asistentecontabilidad@cosase.com](mailto:asistentecontabilidad@cosase.com). Teléfono. Veinticinco

cero cero cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de

**DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$204,898.38)**, equivalente al

**VEINTE POR CIENTO** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO (90) posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio.** Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades

afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la Novena Calle Poniente Número tres mil

ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo

ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRACIÓN DEL**

**CONTRATO.-** De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional 03/2013, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado Willian Hernández Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo ochenta y dos Bis de la LACAP y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE**

**CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte





nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** La recepción del servicio se hará mediante el Administrador del Contrato. El Contratista recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Administrador del Contrato, de la cual remitirá la original a la Gerencia Financiera Institucional y una copia a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de anexar al expediente respectivo. El acta deberá ir firmada por el Administrador del Contrato y el representante del Contratista que entrega con los sellos. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) El contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) El contrato podrá finalizar cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil doce. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCAION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01 /2013 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor . b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir del uno de Marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los

0000225  
00000415

Fondo Solidario para  
la Salud U.A.C.I.



efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalan domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo Número veintiuno, San Salvador, Teléfonos: veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós, fax: veinticinco cero cero cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.



DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ  
VIUDA DE SUTTER  
FOSALUD

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
S.A. DE C.V.  
COSASE, S.A. DE C.V.

COSASE, S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA



LA CENTRO AMERICANA S.A. ROOSEVELT 3107, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.  
 APDO. POSTAL 527, TEL.: 2257-6666, FAX: 2223-2887  
 www.lacentro.com  
 email lacentro@lacentro.com



**MAPFRE**

**LA CENTRO AMERICANA**  
**EL SALVADOR**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 029-0622

POR \$30,360.00

Yo, **MARGOTH ELFIDA SPENCER INTERIANO** mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", Compañía Salvadoreña de Seguros, en mi calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la sociedad que represento La Centro Americana, S.A., que en lo sucesivo se llamará la "FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la Licitación Pública N° 01/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,360.00), para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el servicio de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta Garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y TRES de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA" emite la presente Garantía de Mantenimiento de oferta, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil doce.

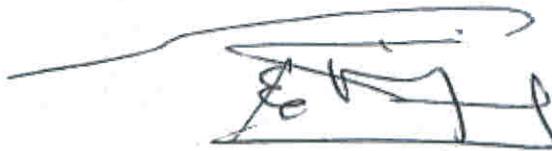


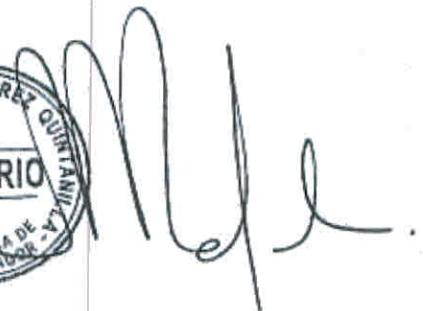
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de noviembre del dos mil doce. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, notario de este domicilio, comparece la señora **MARGOTH ELFIDA SPENCER INTERIANO**, quien es de cincuenta años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Unico de Identidad número cero un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos doce-siete, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento sesenta mil setecientos quince-cero cero uno-cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de **PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL**, otorgado en esta ciudad, a las quince horas del día veintitrés de marzo del año dos mil once, en mis oficios de Notario, por el señor Gilmar Navarrete Castañeda, Representante Legal y Gerente General de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **DIECISIETE** del Libro **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS**, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que la compareciente está ampliamente facultada para otorgar actos y contratos como el presente. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la mencionada sociedad y de la personería jurídica de su representante legal; y en tal concepto, **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderada General Administrativa y Judicial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por la otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTINUEVE-CERO SEISCIENTOS VEINTIDÓS** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: Que la sociedad que representa La Centro Americana, S.A., que en lo sucesivo se llamará la "**FIADORA**", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la Licitación Pública Número **CERO UNO/DOS MIL TRECE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"**, del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la Sociedad **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**, la presente **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por la cantidad de **TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el servicio de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta Garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CIENTO VEINTE DÍAS**, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos **TREINTA Y UNO** y **TREINTA Y TRES** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**





0000222

00000474



**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 029-1091**

**POR \$204,898.38**

Yo, **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, del domicilio de San Salvador, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye Fiadora de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$204,898.38)**, a fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, de las obligaciones que **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, ha contraído bajo el **CONTRATO N° 02/2013**, celebrado el día quince de enero del dos mil trece, entre el señor José Ángel Avendaño Henríquez actuando en nombre y representación de la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, en su calidad de Representante Legal por una parte y por la otra la Doctora María Isabel Rodríguez Viuda de Sutter actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador específicamente, del Fondo Solidario para la Salud, en su calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud. Dicho Contrato se refiere a "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 22/2012.



Esta fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta **NOVENTA DÍAS (90)** posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio. La Centro Americana, S.A., especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a La Centro Americana, S.A.

Para los efectos de esta fianza, La Centro Americana, S.A., señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de lo anterior, La Centro Americana, S.A., emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de enero de dos mil trece.

*[Handwritten signature]*



**RECIBIDO**  
 Maritza Martínez  
 SECRETARÍA DE GERENCIA FINANCIERA  
 27/2/13 HORA 10:00  
*[Handwritten signature]*



00000475

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de enero del dos mil trece. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, notario de este domicilio, comparece el Licenciado **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, quien es de sesenta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero trescientos dieciocho mil quinientos sesenta - cinco, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos un mil ciento cincuenta y dos - cero cero uno - uno; actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil setecientos quince - cero cero uno - cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista; El Testimonio de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintitrés de marzo del año dos mil once, en mis oficios de Notario, por el señor Gilmar Navarrete Castañeda, Representante Legal y Gerente General de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **CUARENTA Y DOS** del Libro **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS**, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería de su representante legal, y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** número **CERO VEINTINUEVE-UN MIL NOVENTA Y UNO** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: Que se constituye Fiadora de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS**, a fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud - **FOSALUD**, por el exacto cumplimiento de parte de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, de las obligaciones que **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, ha contraído bajo el **CONTRATO** número **CERO DOS/DOS MIL TRECE**, celebrado el día quince de enero del dos mil trece, entre el señor José Ángel Avendaño Henríquez actuando en nombre y representación de la sociedad **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, en su calidad de Representante Legal por una parte y por la otra la Doctora Maria Isabel Rodríguez Viuda de Sutter actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador específicamente, del Fondo Solidario para la Salud, en su calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud. Dicho Contrato se refiere a "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD**", **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CERO UNO/DOS MIL TRECE, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO VEINTIDÓS/DOS MIL DOCE**. Esta fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta **NOVENTA DÍAS** posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio. La Centro Americana, S.A., especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - **FOSALUD**, dada por escrito a La Centro Americana, S.A. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mi todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratificó su contenido y firmamos. **DOY FE**.



**RECIBIDO**  
Manuel Eduardo Perez Quintanilla  
SECRETARÍA DE GERENCIA  
20/2/13 HORA 10:00  
Cell

# **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**No. 022/2012**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las once horas del día jueves veinte de diciembre del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante requisición número 2013-SEG-001, de fecha ocho de octubre de dos mil doce, suscrita por el Licenciado Bosco Rafael Guillén Reyes, Jefe de Seguridad Institucional, Unidad Solicitante del servicio y con el Visto Bueno del Licenciado Jorge Murcia, Gerente Administrativo en la que se requiere la contratación del **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”**, Contándose con los fondos correspondientes confirmados mediante el Cifrado Presupuestario 2013-3235-3-02-01-21-1-54306, para cubrir el importe de dicha adquisición.
- II. Que de conformidad al Artículo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013 **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”**, publicada el día nueve de noviembre de dos mil doce en la Prensa Gráfica y Diario Colatino, así como en el Módulo de Divulgación del COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargando las bases a través del Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda cuatro empresas, todas dedicadas a proveer los servicios objeto de esta licitación.
- III. Que el día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2013, ésta última a las diez horas con quince minutos, presentándose a ofertar una empresa del total que retiró las Bases de Licitación en mención, siendo ésta la sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**; lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y en el Acta de Apertura de Ofertas.
- IV. Que la única oferta presentada alcanzo más del porcentaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica-financiera el cual es de **80%** para ser consideradas para pasar a la





evaluación de Calidad y Precio, procediéndose a considerar a esta oferta, para recomendar su adjudicación.

- V. Que debido a que el cifrado presupuestario asignado para la contratación de este servicio, no alcanza a cubrir el monto total a adjudicar, se procedió mediante memorando GA-UACI No.2012-516, a solicitar la ampliación del mismo, mismo que fue respondido por la Gerencia Financiera en la misma fecha, manifestando en la misma la disponibilidad de fondos para adjudicar la totalidad del servicio requerido.
- VI. Que la Comisión de Evaluación del Ofertas estima conveniente recomendar la adjudicación de los servicios de los renglones requeridos, por un monto total de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 1, 024,491.90)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

RENGLÓN	DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICADA	PORCENTAJE OBTENIDO	MONTO A ADJUDICAR
1	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.	88%	\$1,024,491.90

Que en sesión del Consejo Directivo número OCHENTA Y DOS celebrada a las trece horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se desarrolló el Punto de Acta número 4.2, en el cual el Consejo Directivo del FOSALUD aprobó en forma unánime y sin modificación alguna el Acta de Recomendación, emitida por la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública No. 01/2013.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos DIECIOCHO inciso PRIMERO y CINCUENTA Y SEIS inciso CUARTO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, EL Consejo Directivo del FOSALUD, **RESUELVE:**

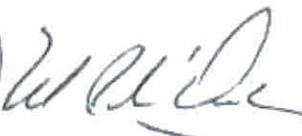
- I. **ADJUDICAR** por un monto de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 1,024,491.90)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:



REGLÓN	DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO A ADJUDICAR
1	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.	51,024,491.90

2. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones y el Contrato respectivo, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas en las Bases de Licitación, oferta respectiva y de lo definido por la presente resolución.

**COMUNÍQUESE.**



**DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE SUTTER  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.**



0000217

0000054



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."  
 AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, #21, SAN SALVADOR, C.A.  
 TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223 Fax: (503) 2500-5252 CORREO: [www.cosase.com](mailto:www.cosase.com)

## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD)

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

REFERENCIA Y NOMBRE DE LICITACION:	<b>LICITACION PUBLICA N° 01/2013</b> <b>"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	<b>COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> <b>"COSASE, S.A. DE C.V."</b>
DIRECCION:	<b>AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.</b>
TELEFONO:	<b>PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235</b>
FAX:	<b>(503) 2500-5252.</b>
E-MAIL:	<b><a href="mailto:joseangelavendano@cosase.com">joseangelavendano@cosase.com</a> , <a href="mailto:asistente@cosase.com">asistente@cosase.com</a></b>  <b><a href="mailto:dmoran@cosase.com">dmoran@cosase.com</a></b>
SOBRE:	<b>"A"</b>





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16.  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

## Los Expertos en Seguridad

### INDICE

• CERTIFICADO ISO 9001	1
• VISION, MISION	2
• FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE	3
• OFERTA ECONOMICA	4-15
• CARTA DE OFERTA	5
• CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA	6-15
• CONTACTO DIRECTO	16
• OFERTA TECNICA	17
• COMPROMISO COSASE	18-20
• UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (12 HORAS NOCTURNAS)	21-22
• OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	23
• OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD FIN DE SEMANA DIAS FESTIVOS	24-25
• DETALLE DE LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES	26-28
• CALENDARIO FIESTAS PATRONALES	29-30
• GESTION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	31-34
• DESARROLLO DE LA SUPERVISION A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO	35-37
• PLAN DE TRABAJO	38-68
• COMPROMISO DE SUPERVISION Y CONTROL	69
• COMPROMISO DE ENVIO DE REPORTE	70
• COMPROMISO DE SERVICIO DE MONITOREO ESPECIAL	71
• COMPROMISO DE ENTREGA DE BASE DE DATOS AL JEFE DE SEGURIDAD	72
• INTEGRIDAD FISICA DE BIENES Y EMPLEADOS E INVESTIGACIONES	73-74
• COMPROMISO DE PRESENTACION DE POLIZA DE SEGURO	75
• NUMEROS TELEFONICOS EN CASO DE EMERGENCIAS	76
• MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE	77-78
• DETALLE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR	79-88
• INVENTARIO DE ARMAS	89-125
• PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO	126-129
• MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	130-161
• PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD	162
• POLIZAS	163-168
• COMPROMISO DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS	169





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels: 2675-1006 • 2675-1009  
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel : 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

• TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO	170
• CONSTANCIAS Y PERMISOS PNC	171-176
• PERMISO ESPECIAL MINISTERIO DE DEFENSA	177
• CURRICULUM PROFESIONAL	178-198
• SERVICIO ADQUIRIDO EN EL DACI DE FOSALUD	199-208



Certificado 21 205 SV 401

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.

**COSASE**

Avenida Bernal, Residencial Montecarlo Nº 21 San salvador, El Salvador

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 9001:2008**

Para las siguientes actividades

**Servicio de seguridad armada, custodia de rutas y convoyes, Sistemas de GPS, Sistemas de Seguridad electrónica**

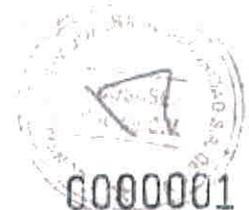
Cualquier Aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 pueden obtenerse consultado a la organización

Este certificado es valido desde 20/06/2011 hasta 20/06/2014

Autorizado por

TUV SAAR CERT Oficina Certificadora de TÜV Saarland e.V.  
Am TÜV 1, 66280 SULZBACH (Germany)

Página 1 de 1



0000001

# COSASE, SA DE CV

AVENIDA BERNAL, COLONIA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21, SAN SALVADOR [www.cosase.com](http://www.cosase.com)



NUESTRA COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SA DE CV, CONTAMOS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2000, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS; BRINDANDO ASI UN SERVICIO DE CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGÍA Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS SERVICIOS.

## VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

## MISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.

## POLITICA DE CALIDAD

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTA BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.



0000213

0000061



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador.  
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0322



# COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

## ANEXO 3 IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Fecha: San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2013

Objeto de la Licitación Pública "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"

Señores  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Licitación de la referencia comunicamos:

### Datos del Ofertante:

Nombre: COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE CV. "COSASE, SA DE CV."

( ) Empresa Individual

(x) Sociedad Anónima de Capital Variable

Numero de Identificación Tributaria: 0614-010791-103-9

Dirección de las Oficinas Centrales: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21, San Salvador.

Dirección de la Oficina Local:

SANTA ANA: Avenida Independencia, entre 7ª y 9ª Calle Poniente, #32.

SAN MIGUEL: Carretera Panamericana, #16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute.

SAN SALVADOR: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21.

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

AFILIADO:

Cámara de Comercio de El Salvador

FECHA: 21/11/2002 AFILIACIÓN N° 5522

AFILIADO:

Asociación Latinoamericana de Seguridad

FECHA: 03/07/2007 AFILIACIÓN N°: 00711-1/07-SV

AFILIADO

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

FECHA: 18 DE ENERO 2008 AFILIACIÓN N°: -

Fecha de establecimiento de la Sociedad: 01 de julio de 1991

Años de Experiencia: 30 años

### Datos del Representante Legal:

[Redacted Name and Address]

Correo Electrónico: joseangelavendano@cosase.com, asistente@cosase.com, dmoran@cosase.com

Página Web: [www.cosase.com](http://www.cosase.com)



0000003

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

# OFERTA ECONOMICA



5

0000211

0000066



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia  
 Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador  
 PEX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.ccsasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción  
 Cantón El Jute, San Miguel  
 Tels: 2675-1006 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

### ANEXO N° 2 CARTA DE OFERTA

Fecha: San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

Señores  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 Presente.-

Ref. LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD" Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD" , por la suma de UN MILLON VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USAS\$1,023,771.90), incluyendo IVA o el monto que determine si es adjudicada parcialmente con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a: Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD. Contrataremos una garantía por el monto de 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de 120 días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

REPRESENTANTE LEGAL  
 Sello de la Empresa



0000005



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Cox. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

## COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

### CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

FECHA: 28 de Noviembre de 2012.  
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2013  
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

### CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

I UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNO DE 12 HORAS NOCTURNAS)							
Nº	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (con iva incluido \$USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013	Precio Total iva incluido Dias Feriados	COBERTURA DE DIAS FERIADOS
1	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	3,5 y 6 de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	11 y 12 de octubre
3	Altavista	San Salvador	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00		11 y 12 de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	3,5 y 6 de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	8 al 15 de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	20 al 25 de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	1 al 6 de diciembre
8	Agulares	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	10 al 15 de enero



0000065



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosaso.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Canton El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel. 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

9	San Marcos	San Salvador	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00		24 y 25 de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	8 al 15 de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	12 al 14 de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00		1 al 15 de Noviembre
13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	16 al 25 de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	7 y 8 de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	10 al 19 de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	24 al 27 de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	16 al 25 de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	13 al 15 de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	12 al 16 de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	22 al 28 de enero

0000007

0000239

0033066



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1006 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

21	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	25 enero al 2 de febrero
22	Acajutla	Sonsonate	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	22 al 23 de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00	\$0.00	13 al 27 de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	22 al 24 de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	24 al 28 de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	11 al 15 de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00	\$0.00	14 al 30 de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	8 al 12 de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	26 al 29 de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	14 al 30 de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	14 al 30 de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	20 al 26 de julio



0000008



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1006 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

33	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	20 al 26 de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	31 de enero al 2 de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	20 al 26 de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	20 al 26 de julio
37	Chaichuapa	Santa Ana	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00		10 al 16 de agosto
38	Metapán	Santa Ana	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00	\$0.00	25 al 29 de junio
39	Anamoros	La Unión	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	14 al 15 de Agosto
40	Cenchagua	La Unión	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	18 al 20 de Enero
41	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	18 al 20 de Enero
42	Ilobasco	Cabañas	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00		26 al 29 de septiembre
43	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	24 de noviembre al 2 de diciembre
44	San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	23 al 30 de junio

C000009

0000208

0000063



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecario # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana. Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

45	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 983.10	\$ 19,662.00	\$0.00	15 al 31 de diciembre
46	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	19 al 20 de enero
47	La Cruz	Usulután	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	12 al 25 de noviembre
48	El Molino	Usulután	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	12 al 25 de noviembre
49	Pequin	Morazán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	21 al 22 de enero
50	Corinto	Morazan	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	27 al 30 junio
51	Oscicala	Morazán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	23 al 25 de junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenago	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	5 al 12 de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	10 al 18 de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	18 al 25 de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	1 al 8 de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	6 al 9 de noviembre



0000010

0000067



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jule, San Miguel  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32. Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00	\$0.00	5 al 14 de febrero
	<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>\$ 983.10</b>	<b>\$ 629,184.00</b>		

## II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

N°	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NUMERO DE POSICIONES Y AGENTES	Precio Unitario MES (CON IVA INCLUIDO \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián), Sonsonate.	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
3	Morazan	Hogar de espera materno	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
4	Morazan	Rancho Quemado	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
5	Cuscatlan	Cojutepeque.	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	\$ 983.10	\$ 9,831.00
7	San Salvador	Almacenes Generales del Matazano (Soyapango)	1 jefe de perimetro	\$ 1,073.50	\$10,735.00
			2 agentes	\$ 983.10	\$ 19,662.00

0000011

0000207

0000070



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericanas, Barrio Conocpción,  
Cantón El Jute, San Miguel  
Tels. 2675-1006 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 5ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

8	San Salvador	UNIDADES MOVILES *	15 AGENTES DE 36 HORAS CADA UNO	\$122.04 POR AGENTE CADA FIN DE SEMANA TOTAL 15 AGENTES FIN DE SEMANA: \$1,830.60 TOTAL DE FINES DE SEMANA: 44 DE MARZO A DIC. 2013	\$ 80,546.40
TOTAL			25		\$ 169,569.40

\* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana y entre semana, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades de los servicios. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 oficiales de seguridad para cada móvil). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas, de acuerdo de acuerdo a los servicios prestados, ya que será frecuente que varíe.

*\$169,569.40*

### III OFICINAS CENTRALES

N°	DEPARTAMENTO	Unidad	Numero de posiciones y agentes	Precio Unitario MES con IVA incluido	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013
1	SAN SALVADOR	Oficinas centrales	1 JEFE DE PERIMETRO	\$ 1,073.50	\$10,735.00
2	SAN SALVADOR	Oficinas centrales	4	\$ 983.10	\$ 39,324.00
		Oficinas centrales	1	\$491.55	\$4,915.50
		Oficinas centrales Local anexo	2	\$983.10	\$19,662.00
TOTAL			8		\$ 74,276.50



*74,276.50*

0000012

0000071



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.ccsasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

## IV UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Nº	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agente	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013	Precio Total iva  DIAS FERIADOS	DIAS FERIADOS
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 7 al 8 de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 1 al 6 de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 1 al 6 de agosto
4	Popotlán	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 20 al 25 de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 26 al 29 de septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 25 al 29 de septiembre
7	Armenia	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 20 al 25 de noviembre
8	Juayúa	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 8 al 15 de enero
9	Nahuizalco	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 19 al 25 de junio
10	El Congo	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 11 al 15 de agosto
11	Masahuat	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 6 al 8 de agosto
12	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 24 al 25 de julio
13	Tacuba	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 17 al 22 de julio
14	Guaymango	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 17 al 22 de noviembre

0000013



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepcion,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

15	Ciudad Arce	La Libertad	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 1 al 8 de diciembre
16	Sito del Niño	La Libertad	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 24 al 27 de diciembre
17	El Zapote	La Paz	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 18 al 27 de febrero
18	San Juan Nonualco	La Paz	1	\$485.90	\$4,859.00		Del 23 al 24 de junio
19	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00		Del 20 al 29 de junio
20	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 1 al 3 de mayo
21	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	25 de enero al 2 de febrero
22	Tecoluca	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 8 al 10 de agosto
23	San Sebastián	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 23 al 28 de enero
24	Verapaz	San Vicente	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 17 al 19 marzo
25	Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 14 al 30 de noviembre
26	Chapeltique	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 25 al 26 de julio
27	San Jorge	San Miguel	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 22 al 23 de abril
28	Berlín	Usulután	1	\$ 983.10	\$9,831.00	\$0.00	Del 15 al 20 de marzo
29	Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 5 al 13 de mayo
30	Santa Elena	Usulután	1	\$485.90	\$4,859.00	\$0.00	Del 16 al 18 de agosto
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>	<b>\$485.90</b>	<b>\$ 150,742.00</b>		





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Cx. Bernal, Residencia  
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5227  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barro Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel  
Tels.: 2675-1006 - 2675-1029  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

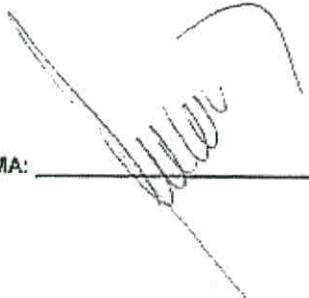
## Los Expertos en Seguridad

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA			
Nº	Unidad	Número de agentes	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013
I	UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNO DE 12 HORAS NOCTURNAS)	64	\$629,184.00
II	OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	25	\$169,569.40
III	OFICINAS CENTRALES	8	\$74,276.50
IV	UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	30	\$150,742.00
TOTAL		127	\$1,023,771.90

VIGENCIA DE OFERTA: CIENTO VEINTE DIAS, APARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

OBSERVACIONES: EL COSTO DE SERVICIO DE LAS UNIDADES MOVILES DE FINES DE SEMANA, AL MES, PODRA VARIAR DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE FINES DE SEMANA QUE SE DE EL SERVICIO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE 2013. ADEMÁS SOLO SE FACTURARA EL SERVICIO PRESTADO A SOLICITUD DE FOSALUD.

NOMBRE: XXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 

169,569.40  
74,276.50  
\$1,023,771.90  
3-720

0000015

UUUU205

0000874



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1006 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.**

**Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

◦ **CONTACTO DIRECTO**

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo entre el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y COSASE, S.A. DE C.V.**

Nombre

[Redacted Name]

GERENTE GENERAL DE SERVICIOS

Teléfonos:

2500-5222, 2500-5223

[Redacted Phone]

E-mail:

[joseangelavendano@cosase.com](mailto:joseangelavendano@cosase.com)  
[asistente@cosase.com](mailto:asistente@cosase.com)

◦ **OÍR NOTIFICACIÓN**

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibirlas en caso de mi ausencia a la Sra. Tania Verónica Escobar, Asistente de Gerencia General de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo

Documento Único de Identidad [Redacted ID]

Denominación **Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**

Giro o finalidad **Servicios Privados de Seguridad**

Dirección: [Redacted Address]

Teléfono: 2500-5222 -2500-5223 -2500-5235

Fax: 2500-5252

Correo electrónico: [joseangelavendano@cosase.com](mailto:joseangelavendano@cosase.com), [asistente@cosase.com](mailto:asistente@cosase.com), [dmoran@cosase.com](mailto:dmoran@cosase.com)

Dirección Electrónica: [www.cosase.com](http://www.cosase.com)



[Redacted Signature]  
REPRESENTANTE LEGAL



0000016

0000204

0000075

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

# OFERTA TECNICA



0000017

0000203

0000076



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 18,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. **Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD

COSASE, S.A DE C.V. Contamos con mas de treinta (30) años de experiencia en seguridad y para instituciones publicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno. La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir la OFICINA CENTRAL Y LAS UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, sujetas del servicio las 24 horas manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

### DESCRIPCION DEL SERVICIO (HORARIO DE TRABAJO)

En el servicio requerido se pondrá a disposición del FOSALUD, los agentes que sean necesarios para cubrir todas las unidades de salud en sus diferentes modalidades detalladas en los cuadros anexos, con agentes profesionales de la seguridad, para los periodos siguientes (cada romano corresponde al romano descrito en cada cuadro de la parte posterior):

#### **I. UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (en turnos de 12 horas nocturnas):**

Se cubrirán 57 unidades de salud, con un oficial de Seguridad en cada unidad de salud (tomando en cuenta las excepciones en las cuales van dos), haciendo un total de 64 oficiales de seguridad requeridos, cubriendo los horario del cuadro anexo, de lunes a domingo en el periodo comprendido de 1 de marzo al 31 de Diciembre de 2013. Ambas fechas inclusive.



0000018



SAN SALVADOR  
Av Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

### II. OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN:

Se cubrirán 7 posiciones en otras modalidades de atención, con un Jefe de Perímetro y 9 oficiales de Seguridad turnos de 24 horas continuas, de Lunes a Domingo, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive (Para las unidades móviles se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD).

### III. OFICINAS CENTRALES:

En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perímetro y Siete Oficiales de seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo ( Sede: un jefe de perímetro en un turno de 24 horas continuas de lunes a domingo; 6 agentes de 24 horas continuas de lunes a domingo y 1 agente en turnos continuos de 12 horas de lunes a domingo), en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

### IV. UNIDADES DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Se cubrirá 30 unidades de salud, que trabajan en el horario de fines de semana y días festivos; con un oficial de seguridad en cada una de estas unidades de salud en turnos de 9 horas continuas, los días sábados y domingos y días festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013 ambas fechas inclusive.

Por lo que COSASE, S.A. DE C.V., es nuestro compromiso de cumplir con las expectativas y responsabilidades que requiere FOSALUD.; incluyendo los supervisores de Zona, quienes se encargaran de supervisar el servicio. Todos los agentes con su respectivo relevo, altamente calificados, capacitados, con experiencia en seguridad, para proteger las instalaciones y bienes, por lo que el servicio será de calidad: uniformados, entrenados y equipados de armas según necesidad de la institución, con todos sus accesorios como otros implementos necesarios para brindar seguridad y cualquier otra tarea requerida, realizaciones y seguimiento de Investigaciones, apoyo en operativos especiales y/o de continencia que se presenten, resguardando las instalaciones, perímetros, zonas de no mucha fluidez de personas que puedan darse hechos delictivos.

000019

11000202

0000079



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col: Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Vozes: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1005

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

Para garantizar la eficiencia de los agentes de seguridad y vigilancia en el servicio, consideraremos la asignación del personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al proyecto del FOSALUD, nos comprometemos a organizar planes de trabajo bajo este contexto, para aquellas posiciones que se necesiten cubrir mas de ese tiempo.

**PLAZO DEL SERVICIO:**

El plazo Inicial del presente contrato será de 1º de marzo al 31 de diciembre del 2013, prorrogable de mutuo acuerdo por medio de cruce de cartas.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE LEGAL



• ANEXO  
[CUADRO DE CUANTIFICACION DEL SERVICIO



0000020



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

## COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

### I UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE 12 HORAS NOCTURNAS)

NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS, ASUETOS, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS (24 HRS.)
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3.	AltaVista	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8.	Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9.	San Marcos	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12.	Ilopango	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
14.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
15.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
20.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
21.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25.	San Luís Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
26.	El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
27.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.



000008J



**SAN SALVADOR**  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 Carretera Panamericana # 16.  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1008

**SUCURSAL SANTA ANA**  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Ponencia  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021 | Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

30.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31.	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33.	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35.	Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36.	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
37.	Chalchuapa	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38.	Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
39.	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40.	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41.	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42.	Oscicala	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43.	Ilobasco	Cabañas	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
44.	Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45.	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46.	Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
47.	Apastepeque	San Vicente	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
48.	La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49.	El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50.	Perquín	Morazán	1	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
51.	Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
52.	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
53.	La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54.	Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
55.	Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
56.	Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
57.	Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL			64		



0000022



**SAN SALVADOR**  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana. Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

**SUCURSAL SANTA ANA**  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32. Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

## Los Expertos en Seguridad

### II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

NO.	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A DOMINGO
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catalina Masahuat	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de Espera Materna	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Almacenes Generales del Matzapango (Soyapango)	1 Jefe de Perímetro 2 Agentes	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles *	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábado *
TOTAL			25	

\* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana y entre semana, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades de los servicios. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 Oficiales de seguridad para cada móvil). Este servicio sera cobrado por horas laboradas, de acuerdo a los servicios prestados, ya que será frecuente que varíe.





SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.  
**Los Expertos en Seguridad**

III OFICINAS CENTRALES

NO.	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A DOMINGO
1	San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perimetro	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)
2	San Salvador	Oficinas centrales	4 1	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas) 6 p.m. a 6 a.m.(12 Horas)
2	San Salvador	Oficinas centrales Local Anexo	2	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)
TOTAL			8	

IV UNIDADES DE SALUD DE TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	FINES DE SEMANA SÁBADOS Y DOMINGOS	DÍAS DE ASUETOS, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS
1.	Cuscatancingo	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
2.	Concepción	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
3.	San Miguelito	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
4.	Popotlán	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
5.	Guazapa	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
6.	Sonzacate	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
7.	Armenia	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
8.	Juayúa	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
9.	Nahuizalco	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
10.	El Congo	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
11.	Masahuat	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
12.	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.

000024



SAN SALVADOR  
Av Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

13.	Tacuba	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
14.	Guaymango	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
15.	Ciudad Arce	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
16.	Sitio del Niño	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
17.	El Zapote	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
18.	San Juan Nonualco	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
19.	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
20.	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
21.	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
22.	Tecoluca	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
23.	San Sebastián	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
24.	Verapaz	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
25.	Milagro de la Paz	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
26.	Chapeltique	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
27.	San Jorge	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
28.	Berlín	Usulután	1	16:00 a 21:00 de L-D y 7 a.m. a 4:00 p.m. FS y DF	7 a.m. a 4:00 p.m.
29.	Puerto El Triunfo	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
30.	Santa Elena	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
TOTAL			30		

## NOTA IMPORTANTE:

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario. La adjudicación será total, es decir no se adjudicará renglones parciales.



0000084



**SAN SALVADOR**  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5207  
 www.cosase.com

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 Carretera Panamericana # 16.  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1005

**SUCURSAL SANTA ANA**  
 Avenida Independencia  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021. Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

**DETALLE DE LOS DÍAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE DEBERAN SER CUBIERTOS Y DE LAS  
 FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO**

**FERIADOS 2012 (EL SALVADOR)**

DÍAS DE ASUETO	Nº DE DÍAS
1 Y 2 DE ENERO	2
DE LUNES SANTO A LUNES DE PASCUA EN SEMANA SANTA	8
1 DE MAYO	1
10 DE MAYO	1
5 Y 6 DE AGOSTO	2
15 DE SEPTIEMBRE	1
2 DE NOVIEMBRE	1
DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE	8
4 DÍAS CORRESPONDIENTE A LAS FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO	4
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

0000026

0000198

0000085



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

## Los Expertos en Seguridad

UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE HORARIOS

TURNOS DE 12 HORAS NOCTURNAS

NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	NÚMERO AGENTES	DÍAS FERIADOS
1	San Jacinto	San Salvador	1	3,5 y 6 de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	11 y 12 de octubre
3	AltaVista	San Salvador	2	11 y 12 de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	3,5 y 6 de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	8 al 15 de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	20 al 25 de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	1 al 6 de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	10 al 15 de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	24 y 25 de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	8 al 15 de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	12 al 14 de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	1 al 15 de noviembre
13	Dr. Carlos Díaz de Pinal	La Libertad	1	16 al 25 de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	7 y 8 de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	10 al 19 de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	24 al 27 de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	16 al 25 de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	13 al 15 de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	12 al 16 de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	22 al 28 de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	25 enero al 2 de febrero
22	Acajutla	Sonsonate	1	22 al 23 de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	13 al 27 de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	22 al 24 de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	24 al 28 de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	11 al 15 de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	14 al 30 de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	8 al 12 de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	26 al 29 de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	14 al 30 de noviembre



0000027



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.ccsase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels : 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels : 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

31	Anexa Hospital	San Miguel	1	14 al 30 de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	31 de enero al 2 de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	10 al 16 de agosto
38	Metapán	Santa Ana	2	25 al 29 de junio
39	Anamoros	La Unión	1	14 al 15 de agosto
40	Conchagua	La Unión	1	18 al 20 de enero
41	Santa Rosa de Lima	La Unión	1	18 al 20 de enero
42	Ilobasco	Cabañas	2	26 al 29 de septiembre
43	Sensuntepeque	Cabañas	1	24 de noviembre al 2 de diciembre
44	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	23 al 30 de junio
45	Periférica San Vicente	San Vicente	2	15 al 31 de 3 diciembre
46	Apastepeque	San Vicente	1	19 al 20 de enero
47	La Cruz	Usulután	1	12 al 25 de noviembre
48	El Molino	Usulután	1	12 al 25 de noviembre
49	Perquín	Morazán	1	21 al 22 de enero
50	Corinto	Morazán	1	27 al 30 de junio
51	Oscicala	Morazán	1	23 al 25 junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	5 al 12 de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	10 al 18 de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	18 al 25 de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	1 al 8 de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	6 al 9 de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	5 al 14 de febrero
	<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	

0000067



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Ccl. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas: 2500-5217  
 www.cnsase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Camelera Panamericana # 15,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel: 2675-1005

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

## Los Expertos en Seguridad

### CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES

### UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DÍAS FERIADOS
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	Del 7 al 8 de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	Del 1 al 6 de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	Del 1 al 6 de agosto
4	Popotlan	San Salvador	1	Del 20 al 25 de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	Del 26 al 29 de septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	Del 25 al 29 de septiembre
7	Armenia	Sonsonate	1	Del 20 al 25 de noviembre
8	Juayúa	Sonsonate	1	Del 8 al 15 de enero
9	Nahuizalco	Sonsonate	1	Del 19 al 25 de junio
10	El Congo	Santa Ana	1	Del 11 al 15 de agosto
11	Masahuat	Santa Ana	1	Del 6 al 8 de agosto
12	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	Del 24 al 25 de julio
13	Tacuba	Ahuachapán	1	Del 17 al 22 de julio
14	Guaymango	Ahuachapán	1	Del 17 al 22 de noviembre
15	Ciudad Arce	La Libertad	1	Del 1 al 8 de diciembre
16	Sitío del Niño	La Libertad	1	Del 24 al 27 de diciembre
17	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	1	Del 18 al 27 de febrero
18	San Juan Nonualco	La Paz	1	Del 23 al 24 de junio
19	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	Del 20 al 29 de junio
20	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	Del 1 al 3 de mayo
21	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	25 de enero al 2 de febrero
22	Tecoluca	San Vicente	1	Del 8 al 10 de agosto
23	San Sebastián	San Vicente	1	Del 23 al 28 de enero
24	Verapaz	San Vicente	1	Del 17 al 19 marzo
25	Milagro de la Paz	San Miguel	1	Del 14 al 30 de noviembre



0000029



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 71, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Veritas: 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Canton El Jute, San Miguel  
Tels: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 52, Santa Ana  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.  
**Los Expertos en Seguridad**

26	Chapeltique	San Miguel	1	Del 25 al 26 de julio
27	San Jorge	San Miguel	1	Del 22 al 23 de abril
28	Berlín	Usulután	1	Del 15 al 20 de marzo
29	Puerto El Triunfo	Usulután	1	Del 5 al 13 de mayo
30	Santa Elena	Usulután	1	Del 16 al 18 de agosto
	<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	

Atentamente,

  
REPRESENTANTE LEGAL

0000030

0000196

0000089



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. **Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### GESTION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES MINIMAS REQUERIDAS POR FOSALUD:

**COSASE, S.A. DE C.V.**, nos comprometemos al ser adjudicados a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

#### GESTION DEL SERVICIO:

- Pondremos a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad en el cual será idóneo para la función, y estar debidamente equipados de armas, largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo (escaparela o escudo, gorra, distintivo del rango, lámparas y ponchos si la situación climática lo requiere), equipo de radiocomunicación o bien celulares para mantener efectiva y rápida la comunicación con la base de monitoreo de COSASE, lámparas de mano, pitos, esposas y demás armamento y equipo adecuados al puesto a cubrir.
- El servicio de seguridad será supervisado por COSASE, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.
- Al ser adjudicados, presentaremos al jefe de seguridad institucional, en un plazo máximo de treinta días calendarios, contados a partir de la distribución de contrato, el Rol de los Descanseros en cada posición de trabajo asignada.
- COSASE, al ser adjudicado enviaremos vía correo electrónico, diariamente al jefe de seguridad institucional del FOSALUD, el reporte de cobertura diaria de los servicios contratados.
- COSASE, al ser adjudicado, en un plazo máximo de treinta días calendarios contados a partir de la distribución del contrato, se entregara al jefe de seguridad institucional, fotocopia certificada por Notario, de las matriculas de cada una de las armas a utilizar en la prestación del servicio dado por FOSALUD.
- En caso de decretarse una emergencia Nacional, COSASE montaremos un servicio de Monitoreo Especial (Plan Contingencial) en todas las unidades de salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.



0000031



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosaso.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. **Los Expertos en Seguridad**

- o El personal de vigilancia que brindaremos para la prestación del servicio, **esta capacitado, posee cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:**
  - a) Edad: No mayor de 50 años.
  - b) Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud.
  - c) Brindara un trato amable y adoptara posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
  - d) Que posea documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones (Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco del ISSS.)
  - e) Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo del trabajo.
  - f) Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
  - g) Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
  - h) Destreza en el manejo de armas.
  - i) Buena condición física.
  - j) Capacidad de relacionarse con otras personas, de manera respetuosa.
  
- o COSASE, SA DE CV, Contamos con la constancia de la PNC, Contamos con los correspondientes permisos de Establecimiento como empresa de seguridad y de Funcionamiento para operar como empresa o agencia de seguridad legalmente establecida, vigentes.
  
- o Presentamos la Declaración Jurada, sobre la veracidad de datos contenidos en la oferta, de no estar incapacitados para contratar ni impedido para ofertar, de conformidad a los artículos 25,26 y de no haber incurrido en conductas descritas en el ART. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.
  
- o El servicio de vigilancia será brindado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de asueto y vacación a nivel nacional y los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio (Según anexo de días de asuetos y festivos).

C000032



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-8222 Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cañón El Jule, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1229  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido.
- Los turnos de vigilancia estarán de acuerdo a lo establecido en los cuadros anexos.
- Se brindara los servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el Horario normal de la Jornada Laboral.
- El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles.
- Tendremos la responsabilidad de la custodia de todos los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo nuestra responsabilidad. En caso de pérdidas de bienes, nuestra empresa COSASE, SA DE CV, responderá por la reposición o pago en efectivo del valor de esta, siempre y cuando se compruebe negligencia y dolo, en el servicio de seguridad proporcionado.
- Nuestra empresa cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños provocados por nuestros agentes de seguridad, para los cual será afrontada por nuestra compañía. (Ver copia de póliza).
- COSASE, al ser adjudicados entregaremos al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contendrá la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD (Solvencia PNC, antecedentes penales, copia de Licencia de Portación de Armas, copia de DUI, NIT, ISS, Copia de Solicitud de Empleo), dentro de los siguientes 45 días calendarios después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos será presentada en forma electrónica (CD) en un archivo Excel de Office.
- COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa un Coordinador General del mas alto nivel jerárquico (Sr. Gilberto Rivera Hernández, para que lleve una comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato.





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel.  
Tels. 2675-1008 • 2676-9009  
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax. 2403-0017  
Security Center Tel. 2403-0022

0000092

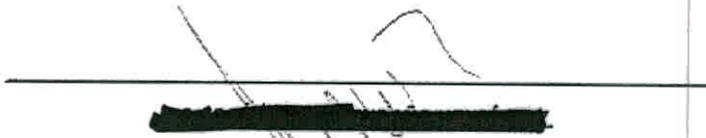


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

- Toda la comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, se efectuara formalmente por escrito.
- FOSALUD, tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicio contratados.
- Nosotros como COSASE, SA DE CV; no podremos reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.

Atentamente,

  
REPRESENTANTE LEGAL

0000034

0000194

0000093



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX 2500-5222. Fax 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barro Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel.  
Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO

Nosotros como COSASE, SA DE CV tomando en cuenta las ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, estipuladas en las Bases de Licitación y en calidad de contratistas destinaremos para la gestión del servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna.

Realizaremos mediante la actividad de control, la cual se desarrolla mediante un plan de trabajo por medio de visitas de Supervisores de Zona y Jefes de Operaciones, reportes periódicos a la central de radiocomunicaciones de la empresa y por marcación electrónica de rondas GUARD-1 (si lo solicitase), en las instalaciones que se ha recurrido, todo esto para poder controlar las actividades de los vigilantes asignados y así proporcionar un eficiente servicio. Así mismo será proporcionado un Sistema de Registro (Libro de Control o Bitácora) para que sea firmado diariamente. Se designara de supervisores para FOSALUD; así como para el monitoreo del servicio, el diseño de logística de trabajo, y coordinación de las actividades, cumpliendo así un servicio de seguridad de calidad.

Realizara las visitas periódicas a las instalaciones, en los diferentes horarios, a fin de controlar la labor que están desarrollándolos agentes; en caso de detectar anomalías en el servicio, este tendrá la obligación de corregirlas de inmediato. Además de revisar el libro de novedades y anotar en el mismo las anomalías detectadas.

COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa a los Jefes inmediato, para que lleve una comunicación periódica con el responsable de Administrar el Contrato/ Jefe de Seguridad Institucional de FOSALUD.



0000035



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #15,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jule, San Miguel,  
Tels. 2675-1006 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Pomena  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

### INSPECCIONES:

Las visitas diarias se realizarán constantemente mediante patrullajes o visitas anunciadas o imprevistas todo según lo establecido; cubriendo los días hábiles y días feriados o asuetos en horario reglamentario dispuesto. Se les supervisará constantemente por un supervisor designado por nuestra empresa; mediante patrullajes o visitas en horas imprevistas.

### LIBRO DE CONTROL O BITACORA

Llevaremos un libro diario de novedades, en cada una de las dependencias donde se preste el servicio. Toda la documentación producida por el servicio de seguridad y su información es propiedad exclusiva del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-(FOSALUD), esta será presentada para los efectos que estima conveniente y no será mostrada a terceras personas.

El supervisor asignado por COSASE se entrega los informes y reportes emitidos por los agentes asignados a las oficinas dentro de las situaciones o actos de relevancia a reportar en el Libro de Control que en el turno suceda.

### PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL:

Nuestra compañía proporcionará en caso de que faltase un empleado a su lugar de trabajo, enviar en el mínimo tiempo posible al que lo sustituirá. Además deberá girar instrucciones a los empleados designados, en caso de enfermedad o por cualquier otro motivo que cuando tengan problemas para presentarse a su lugar de trabajo, deberán notificarlo a la empresa, para que esta inmediatamente lo sustituya.

Manteniendo siempre personal supernumerario a disposición, FOSALUD, tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave que a su juicio no resultaran competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.

Contamos con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia y prestaremos el servicio en forma continua, sin que ningún agente pueda prestar servicio más de 12 horas.

De ser adjudicados se compromete a tener siempre personal disponible para Actividades extraordinarias o eventos especiales, para cubrir permisos, incapacidades, para cualquier emergencia en cualquier dependencia,

0000036

0000193

0000895



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cossase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Cantera Panamericana #18  
Col. Panamericana, Barro Concepción,  
Cantón el Jefe, San Miguel.  
Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels : 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

# Los Expertos en Seguridad

vacaciones y cambios de personal cuando la contratante lo requiera. Así mismo días feriados que ocurran en el plazo de vigencia del contrato de servicios durante las 24 horas del día.

## ROTACION DEL PERSONAL:

FOSALUD, será el único que autorizara las rotaciones y solicitar el cambio de personal si este no cumple con los requisitos o no realiza bien sus tareas; por lo que presentaremos al sustituto. Los cambios temporales y/o permanentes de personal serán informados anticipadamente, previa autorización ya habiendo notificado en 24 HORAS de anticipación al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL



0000037

**PLAN DE TRABAJO LICITACION PÚBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2013"**

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones del Fondo Solidario Para la Salud, que en lo que resta, también se denominará FOSALUD, Fondo o Institución. Consta de:

	<b>Apartado</b>	<b>Contenido</b>
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administración de FOSALUD.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas administrativo de la Empresa y operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de inteligencia y contrainteligencia, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.

Gerencia de Operaciones

0000038



## INDICE

	Página
a) <b>Antecedentes.</b> -----	1
b) <b>Gestión del Servicio.</b> -----	1
c) <b>Desarrollo de las Actividades.</b> -----	1-3
1) <i>De Ejecución.</i> -----	1-2
2) <i>De Apoyo.</i> -----	2-3
d) <b>Funcionamiento de la Estructura.</b> -----	3-4
7) <i>Sector Centro Occidente</i> -----	4
8) <i>Sector Centro Oriente</i> -----	4
e) <b>Descripción de atención en casos especiales (inasistencias).</b> -----	4-5
f) <b>Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal.</b> -----	5
g) <b>Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C.</b> -----	5-6
h) <b>Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido)</b> -----	6-10
1) <i>Organización Operativa de la Empresa.</i> -----	6
2) <i>Número de Vehículos Disponibles.</i> -----	6
3) <i>Tipo de Armamento en Uso.</i> -----	6-7
4) <i>Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.</i> -----	7
5) <i>Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.</i> -----	7
6) <i>Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.</i> -----	7
7) <i>Medios de Comunicación</i> -----	7
8) <i>Distribución de Personal.</i> -----	7-8
9) <i>Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo.</i> -----	8-10
(a) <i>Tiempo de Monitoreo con el Personal.</i> -----	8
(b) <i>Otros Medios de Comunicación y Supervisión</i> -----	8
(c) <i>Tiempo de Visitas de Supervisión.</i> -----	9
(d) <i>Medio por el cual se hacen las Visitas.</i> -----	9
(e) <i>Lista de Chequeo de Supervisión.</i> -----	9-10
i) <b>Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción</b> -----	10
j) <b>Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</b> -----	10
k) <b>Detalles de Coordinación.</b> -----	10-12

<b>ANEXOS:</b>	"A" Organización.
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.
	"C" Formato para la Recolección de Información.
	"D" Reporte de Llamadas al Cliente
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.
	"H" Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos.



**PLAN DE TRABAJO LICITACION PÚBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2013"**

**a) Antecedentes.**

Conforme a los requerimientos planteados en las Bases de Competencia de la Licitación Pública N° 01/2013, para el suministro de "Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Central y Unidades de Salud del FOSALUD" para el periodo de marzo a diciembre 2013, con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en las Especificaciones Técnicas.

**b) Gestión del Servicio.**

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de FOSALUD, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, durante el periodo de tiempo según se establece en las Bases de Competencia y que abarca desde el 1 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas incluidas. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido.

**c) Desarrollo de las Actividades.**

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad.

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de listeza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.



(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la Inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión a la Coordinación de Seguridad en la Oficina Central de la Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

## 2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones.

**d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).**

1) El territorio nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de FOSALUD en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de la Institución, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con la primera. En el esfuerzo de resguardar los intereses del FOSALUD, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades del FOSALUD; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como



consecuencia de la omisión de la Administración del FOSALUD a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de esa Institución.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

**7) Sector Centro Occidente.**

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución contratante.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia, las que estén fuera del alcance inmediato, se coordinarán con la PNC de cada localidad y las Emergencias o situaciones donde se confirme el riesgo, con el Sistema de Emergencia 911.

**8) Sector Centro Oriente.**

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución.

(b) Catorce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, San Miguel, Usulután, San Vicente y La Unión. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia, las que estén fuera del alcance inmediato, se coordinarán con la PNC de cada localidad y las Emergencias o situaciones donde se confirme el riesgo, con el Sistema de Emergencia 911.

9) La supervisión del personal que preste su servicio de seguridad en las Unidades Móviles, recaerá en el Sub Jefe de la División Centro Oriente, y la atención a eventualidades se coordinará con la Unidad de Reacción y con la Delegación de la PNC más próximas a sitio en donde esas Unidades Móviles se encuentren operando.

**e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.**

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

**f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.**

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibir los (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

**g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.**

El uniforme se constituye de lo siguiente:

**1. Agente.**

- a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
- b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.



- c) Corbata azul.
- d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
- e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc.

Siempre que no sean informales ni deportivos.

- f) Cincho formal de cuero negro.

## 2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

- b) Corbata Azul.
- c) Pantalón Azul.
- d) Calzado (ídem al numeral anterior).
- e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

## h) Aspectos de Soporte.

### 1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

### 2) Número de Vehículos Disponibles.

a. Para supervisión -----	Vehículos 8	Motocicletas 15.
b. Para transporte de personal -----	Vehículos 4	
c. Para actividades administrativas -	Vehículos 4	
d. Para patrullaje -----	Vehículos 1	
e. Para reacción -----	Vehículos 3	Motocicletas 6
f. Para Escolta -----	Vehículos 10	Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Peugeot, y Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de vehículos eléctricos y de un extenso lote de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operabilidad de los vehículos y motocicletas.

### 3) Tipo de Armamento en Uso.

- a. Armas largas.  
Escopetas /12, marcas:  
Remington, Rossi, Mossberg, Winchester, Armstandar, Prof tested, etc.

b. Armas cortas.

Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:  
Rossi, Taurus, Jerichó, Beretta, Daewoo, Smith & West, Glock, Colt, etc.

La asociación con la Empresa GUN SHOP, con sedes en San Salvador, Aguilares, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

**4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.**

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

**5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.**

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadota, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

**6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.**

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de revólver.38 de pulgada, con 12 municiones; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12 con 12 municiones.

Los Agentes que el FOSALUD requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

**7) Medios de Comunicación:**

Cada Puesto será dotado del medio de comunicación que sea adecuado, conforme a una evaluación de cada Puesto, de manera que haya una comunicación sostenida entre los Agentes destacados, el Supervisor de Zona y la Sede Central o Regional de la Empresa, según sea el caso.

**8) Distribución de Personal:**

El personal se distribuirá según lo establecido en las Bases de Competencia de la presente Licitación; COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada Puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda. Así, los Agentes destacados en las Unidades de Salud que atienden 24 horas, trabajarán 5 turnos a la semana, y los Agentes que sirven como



relevistas para cubrir los descansos de los primeros, trabajarán no más de cinco turnos semanales, distribuidos entre los Puestos que les corresponda relevar, de acuerdo a una programación.

Nº	Modalidad de la Instalación	Días	Horario	Agentes
III	Oficinas Centrales en San Salvador y Local Anexo	De Lunes a Domingo	De 06:00 a 06:00 hrs.	1 SP por turno, total 2.
			De 06:00 a 06:00 hrs.	6 Agentes por turno, total 12
			De 18:00 a 06:00 hrs.	1 Agente
I	Unidades de Salud con Extensión de Cobertura (12 horas nocturnas)	De Lunes a Viernes	De 19:00 a 07:00 hrs.	64 Agentes
		Fines de Semana, Asuetos, Vacaciones y Días Festivos.	De 07:00 a 07:00 hrs.	
IV	Unidades de Fin de Semana y Festivos	Sábado, Domingo y Festivos.	De 06:00 a 06:00 hrs.	30
II	Otras Modalidades de Atención			
	a) Puestos fijos	De lunes a Domingo	De 06:00 a 06:00 hrs.	10 por turno, total 20.
	b) Unidades Móviles	De las 07:00 del Viernes a las 19:00 del Sábado		15
				<b>127 Puestos</b>

Cada Puesto que se cubren las 24 horas, implican 2 Agentes. En las Unidades de Salud con Modalidad de Extensión de Cobertura, habrá dos jornadas, una nocturna de lunes a viernes y una de 24 horas de sábado a domingo (excepto las Unidades de Salud de Metapán y de Perquín, que tendrán un servicio de seguridad de 24 horas), serían cubiertas con dos grupos de Agentes, asimismo, con esos grupos se cubrirán los días de asueto, feriados y vacaciones, siempre las 24 horas del día; al grupo de Agentes que custodian las Oficinas Centrales se le adicionarán los relevistas suficientes para que les cubran los días de descanso que les correspondan.

#### 9) Descripción del Proceso de Supervisión de los Puestos de Trabajo por parte de la Empresa. (Servicios de Supervisión).

##### o Tiempo de Monitoreo con el Personal.

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de FOSALUD, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Sub Jefe de Operaciones del Sector Centro Oriente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visitará constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asignará a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantendrá rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reportará a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

##### o Otros Medios de Comunicación y Supervisión.

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

o **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará ya instalado el servicio, debido a las variantes que pueda tener cada instalación.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

o **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

o **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Marcación de llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
  - a. Muros.
  - b. Portones, Puertas y Ventanales.
  - c. Resguardos superiores (alambradas, etc).
  - d. Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.
  - a. Estado de Salud.
  - b. Nivel de Motivación.
  - c. Problemas o requerimientos administrativos.
  - d. Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
  - e. Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.



10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada Instalación.
13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).

**i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.**

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el anexo "H" *Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos.*; este sirve contingencialmente según la ubicación geográfica de cada instalación.

**j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

**k) Detalles de Coordinación.**

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.

3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) El Supervisor Capacitador para el personal de FOSALUD estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en el FOSALUD.

14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.



15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

  
Gerente de Operaciones

**ANEXO "B" Medidas Preventivas de Seguridad.****Definiciones.****Información Útil:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

**Prevención:**

Parte de la Seguridad, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlos cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

**DESARROLLO:****a) Búsqueda de Información Útil a la Seguridad**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán Información Útil a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medias necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

**b) Medidas de Prevención**

- 1) Por parte de la Institución.
  - (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.
  - (b) Elaborar tarjeta de circulación interna a toda el personal e instruirlo y supervisarlo, para que lo porten.



- (c) Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.
- (d) Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.
- (e) Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.
- (f) Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.
- (g) Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.

2) De la Empresa.

- (1) Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.
- (2) Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.
- (3) Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.

3) De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).

- (1) Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.
- (2) No descuidar su armamento y accesorios.
- (3) Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.
- (4) Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.
- (5) Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.
- (6) Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).
- (7) Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.
- (8) Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.
- (9) Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.

Gerente de Operaciones

0000053

**Anexo "C" Formato para la Recolección de Información**

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**

Hora Fecha: \_\_\_\_\_ Instalación: \_\_\_\_\_

**Asunto**

Qué: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuándo: \_\_\_\_\_

Donde: \_\_\_\_\_

Apreciación/comentario. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Hora y fecha  
Información Recibida  
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha  
Información Enviada  
Nombre y Firma (por la Empresa)

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**

Hora Fecha: \_\_\_\_\_ Instalación: \_\_\_\_\_

**Asunto**

Qué: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuándo: \_\_\_\_\_

Donde: \_\_\_\_\_

Apreciación/comentario. \_\_\_\_\_

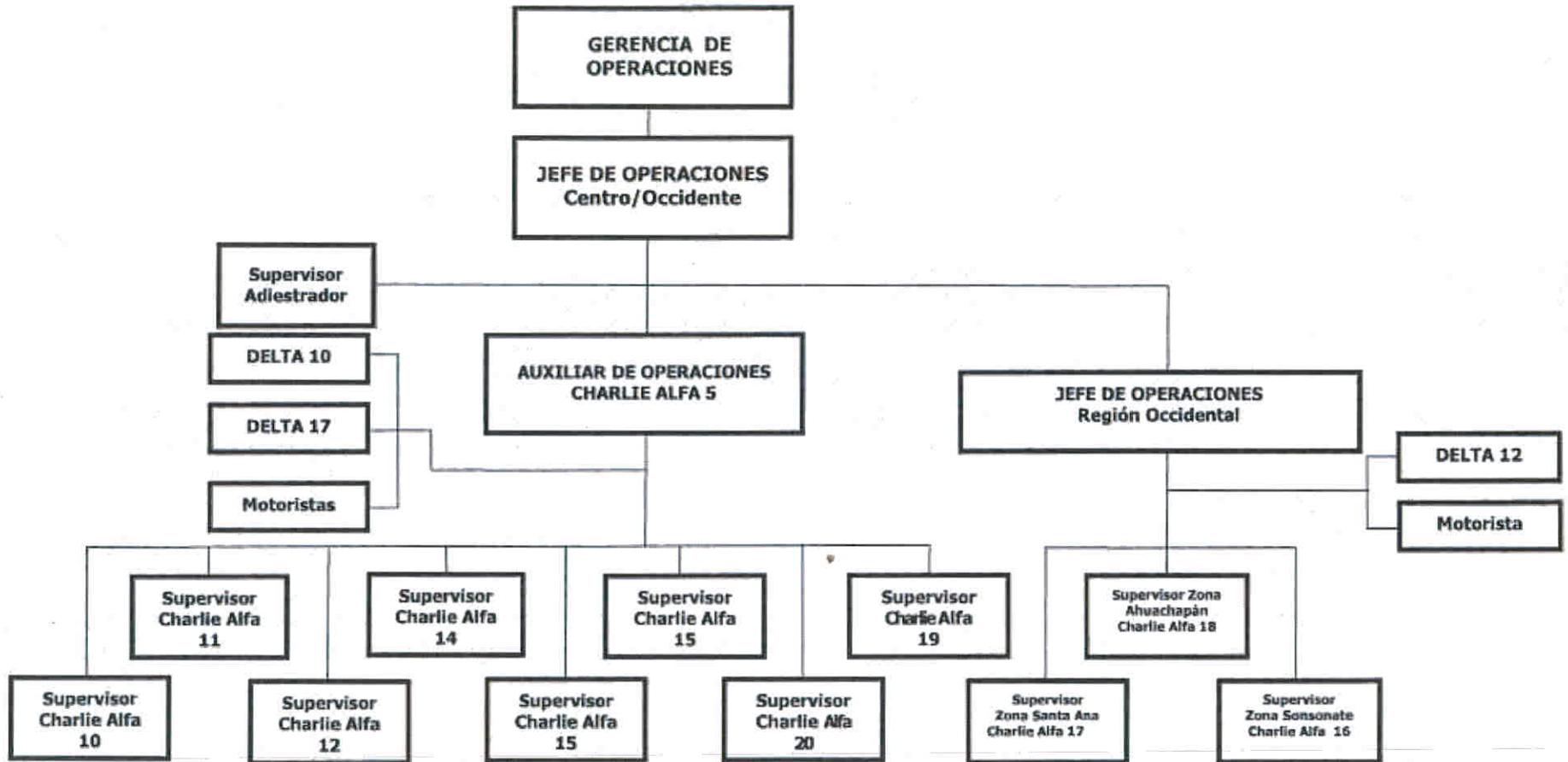
\_\_\_\_\_

Hora y fecha  
Información Recibida  
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha  
Información Enviada  
Nombre y Firma (por la Empresa)



Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro / Occidente Segmento 1

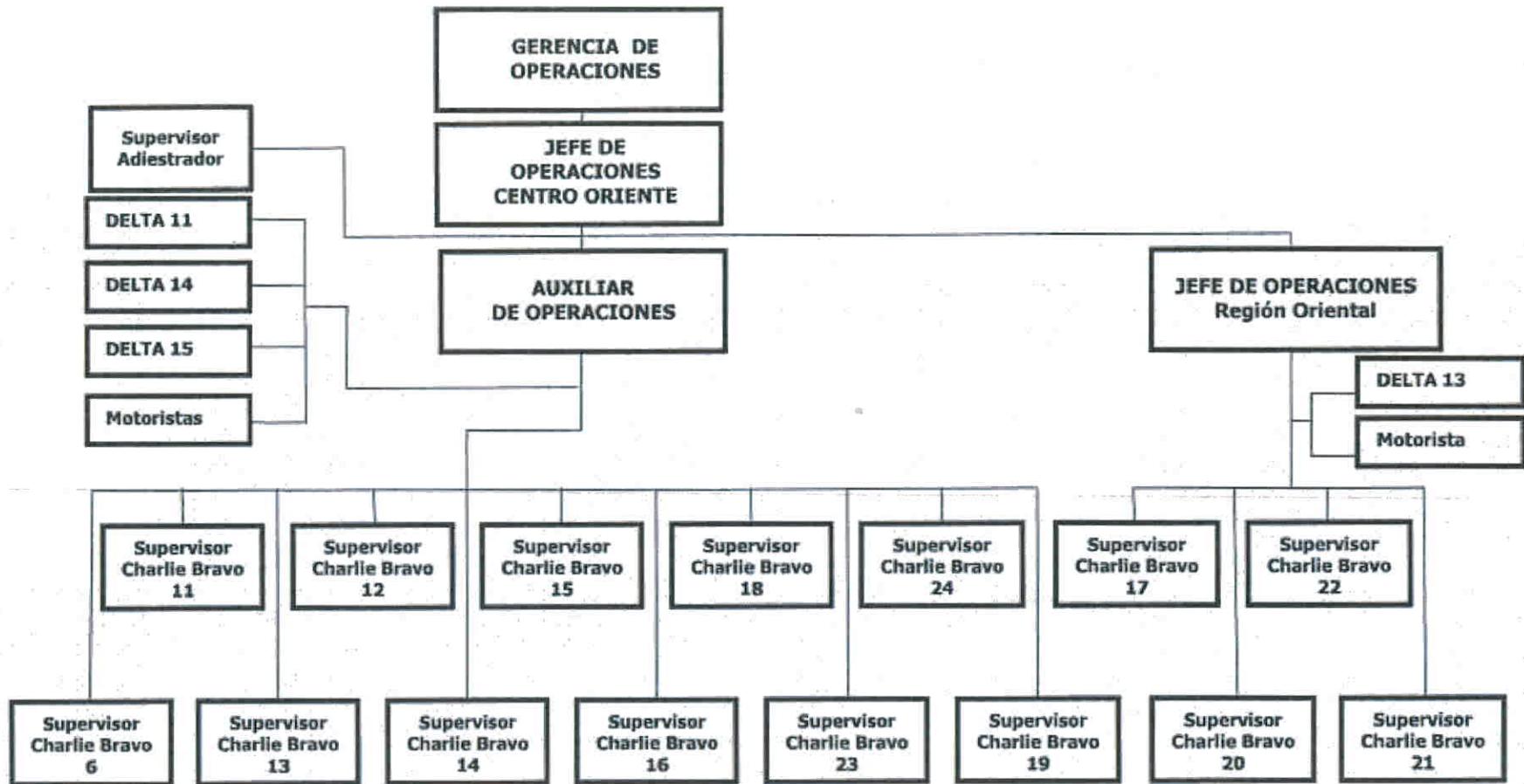


0000056



0000182

0000114



0000057

0000115

**ANEXO "D"    Reporte de Llamadas al Cliente**

**COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**  
**Cuadro de Llamadas realizadas al FOSALUD:**

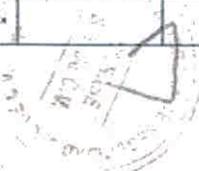
FECHA            :

LLAMADAS      :

Observaciones :

Nº	FECHA	CLIENTE	ENLACE	TEL.	COMENTARIO/OBSERVACION, ETC.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					

0000058



*[Handwritten signature]*

0000181

0000116

**ANEXO "E"****PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO  
Y PRACTICA DE TIRO****1) OBJETIVO**

*Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.*

**2) ALCANCE**

*El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.*

**3) EJECUCIÓN****a. *Adiestramiento Inicial.***

*El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.*

**b. *Readiestramiento.***

*Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.*

**4). LOGÍSTICA.**

*El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).*

**5. COORDINACIÓN.**

*El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.*

*El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.*

*El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.*

*El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.*

Gerencia de Operaciones



0000059

## ANEXO "G"

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS****1. OBJETIVOS**

*Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.*

*Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.*

*Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.*

**2. ALCANCE**

*El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.*

**3. EJECUCIÓN****a. Adiestramiento Inicial.**

*El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.*

**b. Readiestramiento.**

*Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.*

**c) Contenido de la Capacitación.**

- 1) Control y Adaptación ~~Emocional~~
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad.



- 3) *Conceptos Generales de Ética y Moral.*
  - 4) *La Ética y el Servicio.*
  - 5) *Relaciones Humanas.*
    - (a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*
    - (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
    - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
    - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
    - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
  - 6) *Atención al Público.*
    - (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
    - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la orientación al público.*
- d) *Técnicas Metodológicas.*
- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
  - 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*
- e) *Material Didáctico.*
- 1) *Guía Didáctica.*
  - 2) *Material de Apoyo.*

#### 4. **LOGÍSTICA.**

*El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.*

#### 5. **COORDINACIÓN.**

*El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.*

*El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.*

*El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.*

*El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.*

  
Gerente de Operaciones

**Anexo "H"****Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos.****A. Introducción:**

COSASE dispone de recursos para asistir a los inmuebles afectados y de canales de comunicación para convocar a las entidades competentes en casos de eventos que afecten su seguridad, su integridad y la de las personas y bienes internos.

Se parte de que las Instituciones y Organizaciones disponen de su planificación contingencial y de las estructuras necesarias para afrontar los incidentes, canalizar las medidas y aliviar sus efectos.

Se debe considerar que la Empresa activará sus dispositivos de atención y de coordinación cuando los eventos lo permitan ya que algunos de fuerza mayor impiden la movilidad y la comunicación.

La activación podrá suceder por aviso de alguna fuente, o por que la manifestación del hecho es evidente y notoria.

Así en casos de terremotos, inundaciones, erupciones de volcanes que invadan el ambiente con cenizas y otros materiales piroplásticos, presencia de sustancias tóxicas o similares, amenazas de explosiones o tiroteos a gran escala y otros que impliquen riesgo masivo, esta empresa no desplazará sus medios, sino hasta que las autoridades competentes hayan garantizado las condiciones o la desaparición de riesgo sea evidente; COSASE sólo realizará las coordinaciones y dará las instrucciones, que las condiciones de los canales de comunicación permitan. Ante los requerimientos de asistencia simultánea, la Administración de COSASE determinará el orden de asistencia, y atenderá solo los que sus disponibilidades y las circunstancias lo permitan.

En este orden de ideas, COSASE está en capacidad de atender y coordinar el apoyo, según sea el caso, siempre que éste le sea de su alcance, con sus recursos desde el exterior, e involucrarse en los acontecimientos en el interior, en coordinación o en subordinación con la autoridad institucional o la de socorro que esté administrando el caso.

La pretensión, en circunstancias permisibles es organizarse en un promedio de 15 minutos y acudir en el término de la distancia afecta por las condiciones. La capacidad de transitar que permitan las vías de comunicación, del tráfico, la distancia a recorrer, de la visibilidad, y otros factores determinarán el tiempo de concurrencia a los sitios en emergencia.

En la medida de lo posible, en las situaciones que lo ameriten, al sitio asistirá un empleado de COSASE con nivel de Jefatura de Supervisión, para que mejore las condiciones de las coordinaciones, tenga una mejor apreciación de los acontecimientos y de las necesidades y que tome decisiones criteriosas.

El personal técnico respectivo acudiría cuando las circunstancias lo permitan, para la evaluación de los daños y consecuentemente hacer las reparaciones y reposiciones de los equipos y materiales que pudieron resultar dañados o perdidos para que los sistemas queden restablecidos.

**B. Desarrollo:****1. Personal:**

Dependiendo de la disponibilidad y la dosificación de recursos, COSASE suplantaré el personal que haya resultado víctima en el evento. Los requerimientos de refuerzos de parte del cliente o del personal de seguridad empeñado, causados por el evento, se otorgarán según la prioridad y la disponibilidad.



De ser necesario o de haber inconveniente, el personal deberá mantenerse en cada recinto sin ser relevado hasta que se restablezcan las condiciones.

Durante las crisis, el personal ejecutivo de COSASE se mantendrá en situación de alerta.

## **2. Información y Comunicaciones:**

COSASE procurará restablecer sus canales propios de comunicación o implementar uno alternativo. La intención debe ser mantener informados a su personal acerca del desarrollo del acontecimiento, y prevenirlo de atentados que surjan como consecuencia del evento, como saqueos, actividades masivas, etc.

Ocasionalmente la Reacción se limitará a hacer las coordinaciones o convocatorias a las Entidades de Socorro.

## **3. Suministros:**

La reposición de otros recursos que puedan haberse perdido o dañado por el evento, se hará en orden a las prioridades, y durante no se restablezcan plenamente las condiciones sólo se repondrá en la medida que se pueda el armamento y la munición.

Cuando las circunstancias obliguen a que el personal de seguridad permanezca en forma prolongada en los Puestos, se proveerán los recursos necesarios para su subsistencia, si es posible adquirirlos, trasladarlos y entregarlos.

## **4. Ejecución de Actividades:**

En eventos particulares se procederá de la siguiente manera:

### **I. Sala de Monitoreo.**

i. Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica, reporte de radio o por la activación de los sistemas, registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.

ii. Alertar a las Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada, o si es el caso, hacia el sitio de localización o la ruta de desplazamiento de la Unidad activada y designar las Unidades que servirán de apoyo. Tratándose de vehículos, La orientación la debe hacer por un punto de referencia y por coordenadas.

iii. Especificar si el vehículo se mantiene estacionado o en desplazamiento.

iv. Notificar a las Unidades de Reacción si hay indicadores de riesgo.

v. Mantener la coordinación con el encargado de la flota de transporte o el administrador de la instalación del cliente, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo, PNC, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña y Cuerpo de Bomberos, según sea el caso.

vi. Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención de la PNC u otra entidad de servicio.

vii. Recibir la información de la identidad de la tripulación, moradores y eventualmente la de otras personas que se hayan involucrado en la situación, transmitirla a la Central de Monitoreo, cuyo Operador la hará de conocimiento al Jefe de Flota, Administrador, Gerente o Cliente y esperar su respuesta.

viii. Consultar con el Jefe de Flota o Cliente, si se autoriza permanecer al Personal encontrado, y transmitir la información a la Unidad de Reacción.

ix. Si hay daños consumados o en proceso, se debe requerir en el primer momento la intervención del Sistema de Emergencia 911.

x. Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.



0000063

**II. Sala de Radio.**

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Reportar el incidente al Jefe del Centro de Operaciones y al Jefe de Operaciones correspondiente.
- 3) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.
- 4) Tramitar el apoyo de la Empresa o de la PNC.
- 5) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo de la PNC o la asistencia del Cuerpo de Bomberos, Comando de Salvamentos, Cruz Roja Salvadoreña, según la necesidad del caso.
- 6) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

**III. Patrullas de Reacción.**

- 1) Acudir al sitio o incorporarse a la ruta indicada por el Operador de Turno.
- 2) Ejecutar la aproximación.
- 3) Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la Central de Monitoreo y con Unidades de Apoyo.
- 4) Confirmar a la Central de Monitoreo la ubicación real de la Unidad o la presencia en el inmueble.
- 5) Hacer una apreciación de la situación en el área inmediata a la localización del vehículo o del inmueble afectado, según sea el caso.
- 6) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, haciendo sonar la bocina.
- 7) Si se trata de un evento en el que las unidades de asistencia deben ingresar sin demora, deben proceder con las providencias debidas y toma contacto con los moradores si los hay.
- 8) Inspeccionar el vehículo o el inmueble sin alterar las condiciones en que se encuentra.
- 9) Asegurar el área.
- 10) Avisar al Sistema de Emergencia en caso de que hayan víctimas en el interior o en alrededores del vehículo o del inmueble.
- 11) Esperar la presencia de las autoridades o las entidades de servicio correspondientes.
- 12) Si hay ocupantes no autorizados neutralizarlos si su capacidad defensiva lo permite.
- 13) Si hay ocupantes y su grado de amenaza no se puede determinar, o si ésta es superior a su capacidad defensiva, pedir el apoyo de la Empresa y del Sistema de Emergencias.
- 14) Si se trata de personal ajeno a las instalaciones, como saqueadores o saboteadores, se instarán a que abandonen el lugar, mientras se espera la intervención de las autoridades competentes.
- 15) Evitar confrontar, mantenerse al margen y reportar a la Sala de Radio si hay presencia de personas aglomeradas en protesta pasiva o violenta.
- 16) Indagar el sitio de depósito y el procedimiento de recuperación del vehículo, en caso de que éste sea remitido por la PNC con fines indagatorios.
- 17) En todo caso se debe evitar intervenir en situaciones que acrecienten el riesgo de víctimas y manipular sustancias y objetos peligrosos como los nocivos, tóxicos, explosivos, etc.
- 18) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar al Cliente, a más tardar 24 horas de transcurrido.



**IV. Supervisores y Motoristas.**

- 1) Reportar su ubicación a la Base.
- 2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene.
- 4) Trasladar e instalar el personal de apoyo o las materias que se le ordene.
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades.
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

**V. Jefe de Operaciones.**

- 1) Constituirse en Coordinador de las actividades en conjunto con el Jefe del Centro de Operaciones.
- 2) Coordinar las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
- 3) Asegurarse la asistencia de por lo menos una Patrulla de Apoyo con 6 Elementos y de una Unidad de Reacción, cuando las circunstancias y el evento lo permitan y lo ameriten.
- 4) Coordinar con la Gerencia de Seguridad Electrónica la sustracción del historial de la Unidad GPS.
- 5) Informar y consultar a la superioridad.
- 6) Presentar un informe circunstanciado a la Gerencia General de COSASE y al Administrador del Contrato del Cliente.

**VI. Jefe del Centro de Operaciones.**

- i. En conjunto o en defecto del Jefe de Operaciones, desarrollar las actividades del numeral anterior.

  
Gerente de Operaciones

## ANEXO "F"

**PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.**

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



- c) Gas.
- d) Detector de metales manual.
- 3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.
- 4. Inmovilización del sujeto amenazador.
  - a) Uso de esposas.
  - b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.
- 1. Auto protección y protección de personas.
- 2. Actitud en caso de toma de rehenes.
- h. Uso de Armas de Fuego -----
- 1. Amenaza de uso.
- 2. Operación y disparo.
- 3. Técnicas de selección de objetivos.
- 4. Tiro Instintivo.
- Hora del Gerente de Operaciones -----
- Crítica -----

7

1

1

44

Total horas clase

---

Instructor

---

Gerente de Operaciones



0000067

**ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

FECHA: \_\_\_\_\_

	<b>PRIMER DIA</b>	<b>SEGUNDO DIA</b>	<b>TERCER DIA</b>	<b>CUARTO DIA</b>	<b>QUINTO DIA</b>	<b>SEXTO DIA</b>
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.

\_\_\_\_\_  
Instructor

\_\_\_\_\_  
Gerente de Operaciones



*[Handwritten signature]*

0000068

0000175

0000125



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Vozes: 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel. 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia,  
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana.  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-5022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N • 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## COMPROMISO DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL SIN COSTO ALGUNO PARA FOSALUD

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, los servicios de Supervisión y Control realizados por nuestra compañía, serán sin NINGUN COSTO adicional para el FOSALUD

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 \_\_\_\_\_





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón: El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7ª y 9ª Calle Fontaine  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.  
**Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

COMPROMISO DE ENVIO DE REPORTE DIARIO DE COBERTURA

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, enviaremos mediante correo electrónico al Jefe de Seguridad Institucional, el REPORTE DIARIO DE COBERTURA de los servicios contratados por el FOSALUD

Atentamente,

  
REPRESENTANTE LEGAL

0000070

0000173

0000128



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecano # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosaso.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1009 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1005

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 22, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## COMPROMISO DE SERVICIO DE MONITOREO ESPECIAL

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, se brindara un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL

0000071



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2520-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 8ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel: 2403-0022



## COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. **Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### COMPROMISO DE ENTREGA DE BASE DE DATOS AL JEFE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, entregaremos al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes 45 días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos será presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
  
REPRESENTANTE LEGAL

0000072

0000172

0000133



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal Col. Bernal, Residencia  
 Montecarlo #21, San Salvador El Salvador  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana #16,  
 Cd. Panamericana, Barro Colorado,  
 Cantón el Jute, San Miguel.  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 52, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) – DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### INTEGRIDAD FÍSICA DE BIENES Y EMPLEADOS

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V. garantizamos velar por la integridad física de los bienes, empleados, visitantes y usuarios; obligándose a responder por daños y pérdidas que se originen en la prestación del servicio ofertado; por lo que el desempeño del servicio será eficiente para evitar robos, hurtos, daños a los bienes materiales, por lo que se estará siempre alerta en casos de personas extrañas o intrusos que aludieron la seguridad, atentados o amenazas telefónicas, estableciendo estrictamente las normas y procedimientos dispuestos por la institución.

**Procedimiento:** Se notificara a la superioridad de la acción detectada, misma que valorando la situación, emitirá de emergencia un lineamiento a seguir dependiendo el siniestro, se notificara a las autoridades competentes para recibir el apoyo necesario, se mantendrá la calma entre los empleados y visitantes para evitar mayores daños, pues será esta la que haga cumplir toda disposición superior evitando el vandalismo.

### INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS

Por otra parte nuestra compañía realiza la investigación en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, que dentro de las instalaciones se presenten, utilizando sus propios medios de investigación, (absorbiendo gastos de investigación) hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades ya se ha por una inadecuada prestación del servicio por el personal designado a la institución u otro; si no se encontrase culpable se responderá por los daños causados que se designen en la prestación del servicio, cubriendo el costo total del valor de lo sustraído o daño, por lo que COSASE, S.A. DE C.V., cuenta con una *Póliza de Responsabilidad Civil*. (Ver Prestaciones de Ley.)

**Procedimiento:** Los guardias de seguridad tendrán capacidad de actuar y realizar una inspección de campo dentro y fuera de las instalaciones cuando la situación lo amerite (peligro eminente): tomando en cuenta objetos raros, vehículos y personas sospechosas.



0000073



SAN SALVADOR  
Av Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-3222, Fax: 2500-3252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón de Jute, San Miguel,  
Tels. 2675-1006 - 2675-1009  
Security Center Tel. 2675-1005

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Ponce  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022

0000131



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

### CASOS DE EMERGENCIAS (INCENDIOS, DERRUMBES, DESASTRES NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE)

Tomaremos en cuenta todo suceso ocasionado por razones externas o fuera de control (incendios, desastres naturales) o producidos por el hombre (robos o hurtos); reportando inmediatamente el suceso al responsable de la administración del contrato de FOSALUD/Jefe de Seguridad Institucional. Si la emergencia se ocasionase en turno nocturno se reportara a los números telefónicos del personal del FOSALUD de turno que se nos asignaran al inicio del servicio.

En casos de emergencias, COSASE montaremos un servicio de Monitoreo Especial (Plan Contingencial) en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, al Jefe de Seguridad Institucional.

1. Ante un incendio se utilizara los medios disponibles para combatir el mismo, solicitando apoyo a los Bomberos de la zona y avisando a las autoridades correspondientes.
2. Dará apoyo a los requerimientos e indicaciones de las Fuerzas Policiales, Bomberos o de todo organismo de apoyo externo que esté prestando ayuda.
3. Se anotará en la Bitácora (Libro de Novedades) el hecho ocurrido, presentando posteriormente un informe detallado de las circunstancias y acciones tomadas.
4. Conocimiento de las rutas de evacuación con el propósito de apoyar a las brigadas de emergencia en caso de evacuación. Vigila que en caso de evacuación no sean extraídos sin autorización bienes propiedad de FOSALUD, custodiando aquellos perímetros donde se localicen valores, evitando así vandalismo.
5. Ayuda a todas las personas que en un momento dado requieran de auxilio, en el caso de alguna emergencia.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

0000074

0000171

0000132



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón: El Jute, San Miguel.  
Tels: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 22, Santa Ana.  
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## COMPROMISO DE PRESENTACION DE POLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS A TERCEROS

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, presentaremos copia de la Póliza de Seguro de Protección por Daños (personal y material) a Terceros.

Atentamente.



REPRESENTANTE LEGAL

0000075

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

**NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO**

**Teléfonos para reportar emergencias:**

- |                              |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|
| 1. Lic. José Ángel Avendaño  | Gerente General de Servicios   | <a href="mailto:joseangelavendano@cosase.com">joseangelavendano@cosase.com</a> | 2500-5205 7736-8875  |
| 2. Sr. Rene Grande           | Jefe Centro Oriente  | <a href="mailto:rgrande@cosase.com">rgrande@cosase.com</a>                     | 25005203   |
| 3. Sr. Gilberto Rivera       | Sub. Jefe Centro Oriente   | <a href="mailto:grivera@cosase.com">grivera@cosase.com</a>                     | 2500-5219  |
| 4. Sr. Julio Orantes         | Jefe de Servicios Especiales   | <a href="mailto:jorantes@cosase.com">jorantes@cosase.com</a>                   | 2500-5218 7736-8680  |
| Sr. Luis Deras               | Sub- Jefe de Centro Occidente  | <a href="mailto:lderas@cosase.com">lderas@cosase.com</a>                       | 2500-5204  |
| 5. Sr. Henry Emir Olmedo     | Jefe de Operaciones Occidente  | <a href="mailto:hmulina@cosase.com">hmulina@cosase.com</a>                     | 2500-5204 7736-8082  |
| 6. Lic. Enrique Cortéz       | Gerente de Operaciones   | <a href="mailto:ecortez@cosase.com">ecortez@cosase.com</a>                     | 2500-5258 7736-8527<br>2500-5228 2500-5251<br>2500-5254 2500-5276<br>2500-5201 |
| 7. Centro de Monitoreo: 7/24 |  |  |  |
| 8. Andrea Menéndez           | Gerente de Atención al Cliente   | <a href="mailto:amenendez@cosase.com">amenendez@cosase.com</a>                 | 2500-5290  |
| 9. Atención al Cliente:      | <a href="mailto:atencionalcliente@cosase.com">atencionalcliente@cosase.com</a> | <a href="mailto:atencionalcliente@cosase.com">atencionalcliente@cosase.com</a> | 2500-5232 2500-5282<br>2500-5270   |
| 10. PBX: 2500-5222,2500-5223 | Dirección electrónica:   | <a href="http://www.cosase.com">www.cosase.com</a>                             |  |

De conformidad a las Especificaciones Técnicas, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 24/7.

0000076

REPRESENTANTE LEGAL



000011J

0000133



## Mecanismos de Comunicación entre COSASE, SA DE CV. con la Policía Nacional Civil

### a.) *¿Cómo se establece la comunicación con la PNC?*

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

### *Procedimiento para la Coordinación con la Policía Nacional Civil.*

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC. ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

#### *A. Cuando es necesario alertar a la PNC, pero aún no se requiere su intervención.*

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.

#### *B. Cuando se requiere la intervención de la PNC.*

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia y se les comunica si hay presencia o no de nuestras Unidades en la zona.



c-) *Cuando el Hecho ya ha sucedido.*

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

b.) *¿Cómo se establece la comunicación interna entre los Agentes de Seguridad destacados en los lugares de trabajo y COSASE S.A DE C.V.?*

- 1) Cuando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIOS) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.

Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex.

c.) *Frecuencias y asignación de Radios para la Comunicación*

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos

Atentamente,

  
 REPRESENTANTE LEGAL

0000168

0000136



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barro Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## DETALLE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Equipo solicitado para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para cada uno de los agentes de vigilancia y compromiso de dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad estarán facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

### REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES:

- a) Radios Transmisores de Comunicación
- b) Armas de Fuego: Revolver, pistolas y escopetas calibre 12
- c) Esposas
- d) Bastones de Hule
- e) Lámparas de Mano,
- f) Gorgoritos (pitos)
- g) Medio de Transporte supervisión (Vehículo automotor y/o Bicicletas).
- h) Entregar dos medios de comunicación la Jefe de Seguridad para que se comunique con los mandos medios de la empresa

### Así como también:

- o Pondremos a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad en el cual será idóneo para la función, y estar debidamente equipados de armas, largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo (escaparela o escudo, gorra, distintivo del rango, lámparas y ponchos si la situación climática lo requiere), equipo de radiocomunicación o bien celulares para mantener efectiva y rápida la comunicación con la base de monitoreo de COSASE, lámparas de mano, pitos, esposas y demás armamento y equipo adecuados al puesto a cubrir.



0000079



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción.  
Cantón el Julo, San Miguel,  
Tels. 2675-1006 • 2675-1008  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva radiocomunicación la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio; accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o dotación para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia para uso de armas de fuego, matrículas del arma, requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.

### UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente NUEVOS, con su respectivo gafete con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografía actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el NUMERO "34" por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

### AGENTE.

Gorra de uso intemperie, color azul con letras blancas, Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón. Corbata azul, pantalón azul con franja vertical color café a cada costado. Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc. Cincho formal de cuero negro.



0000080

0000167 0000138

UNIFORME DE AGENTE DE SEGURIDAD Y EQUIPO



*J/C*  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD  
JEFE  
U.A.C.I.  
El Salvador, C.A.



0000081



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #18,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels. 2675-1006 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

### SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón. Corbata azul, Pantalón azul con franja vertical café a cada costado. Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc. Cincho formal de cuero negro. Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el NUMERO "34" en forma de parche color blanco.

### MECANISMOS Y RED DE COMUNICACIÓN: COBERTURA LAS 24 HRS.

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre sí, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), como organismos de seguridad pública, para cualquier emergencia o eventualidad.

### ARMAMENTO Y ACCESORIOS

Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente autorizadas en el Registro del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la tenencia N° 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

7  
C000082



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21 San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute San Miguel,  
Tels. 2675-1008 + 2675-1009  
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel. 2403-0022



## COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

### LOGISTICA DE COSASE

a) Instalaciones cerradas de COSASE	<b>OFICINAS CENTRALES COSASE, S.A. DE C.V.</b> COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTE CARLO No. 21 SAN SALVADOR. TEL. 2500-5222	LOCAL PROPIO
	<b>SUCURSAL SANTA ANA</b> AV INDEPENDENCIA ENTRE 7ª Y 9ª CALLE PTE. No 32 SANTA ANA TEL. 2403-0021	LOCAL PROPIO
	<b>SUCURSAL SAN MIGUEL</b> CARRETERA PANAMERICANA No. 16, COL. PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL JUTE SAN MIGUEL. TEL. 2675-1008	LOCAL PROPIO
	<b>OFICINAS DE LOGISTICA</b> SENDA YJLY MARLENE BLK. A No 11 RESD. ALTOS DE SAN LUIS, S.S. TEL. 2500-5230/31	LOCAL PROPIO
	<b>PARQUEO Y TALLER COSASE</b> COL. BERNAL CALLE PRINCIPAL No. 2 LOTE No. 11 SAN SALVADOR. TEL. 2500-5234	LOCAL PROPIO
	<b>OFICINAS CENTRO DE NEGOCIOS</b> AV. BERNAL COLONIA BERNAL RESIDENCIAL MONTECARLO No. 2, SAN SALVADOR. TEL 2500-5207	LOCAL PROPIO
	<b>OFICINAS SEGURIDAD ELECTRONICA</b> AVENIDA Y COLONIA BERNAL No 35 U SAN SALVADOR TEL. 2500-5212	COMODATO
	<b>FABRICA DE MUNICION</b> BARRIO EL CALVARIO No. 46 SANTO TOMAS TEL. 2220- 9089	ARRENDADO

REPRESENTANTE LEGAL



INVENTARIOS DE SUMINISTROS GENERALES DE COSASE.

INVENTARIOS DE TELEFONOS ASIGNADOS

DIGICEL		TIGO		TOTAL
Asignados	176	Asignados	528	704
Robados	3	Robados	10	13
Bodega	8	Bodega	25	33
TOTAL				750

INVENTARIOS DE ARMAS

Asignadas	1494
Bodega	59
Robadas	172
Hurtadas	107
Extraviadas	41
TOTAL	1873

INVENTARIOS DE RADIOS

Nuevos	150
Asignados	763
Dañados	18
Secuestrados	1
Robados	9
TOTAL	941

INVENTARIOS DE VEHICULOS

MOTOS	77
PICK UP	59
TOTAL	136

INVENTARIOS DE MUNICION

09 MM	3,500.00
38 MM	4,000.00
40 MM	600.00
45 MM	600.00
12 MM	4,500.00
TOTAL	13,200.00



EQUIPO A SUMINISTRAR A CADA AGENTE



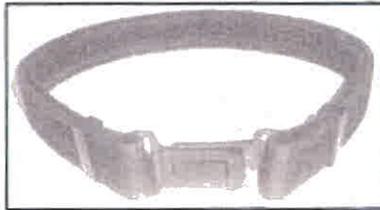
ESPOSAS



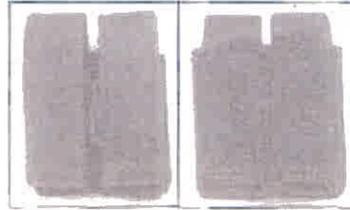
FUNDA PARA ARMAS



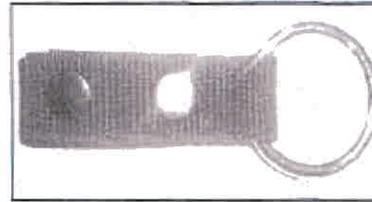
PONCHO/CAPA PARA LLUVIA



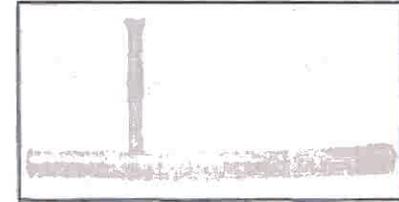
CINTURONES



PORTA MUNICION



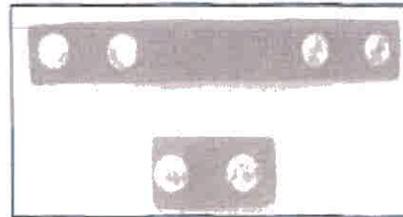
PORTA BATON



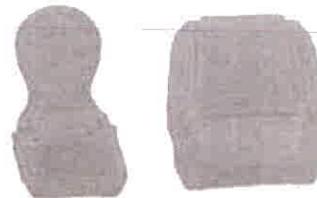
BATON DE HULE



PITO O SILBATO



CINCHAS



SUJETADORAS

0000005



0000164  
0000142



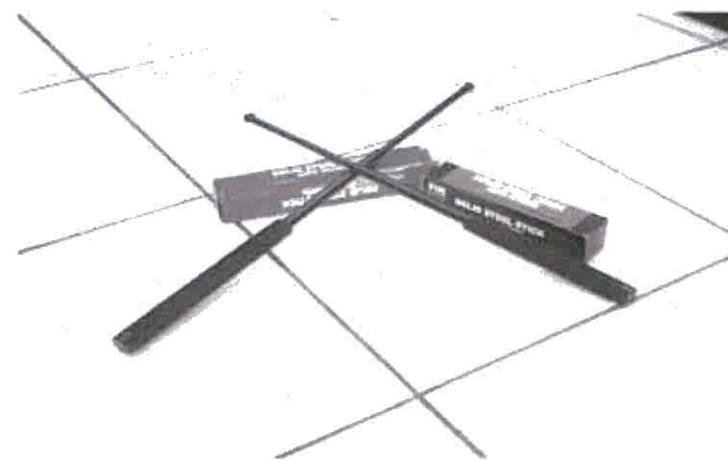
EQUIPO DE PROTECCION PARA PERSONAL DE SUPERVISION Y REACCION



DETECTORES DE METAL



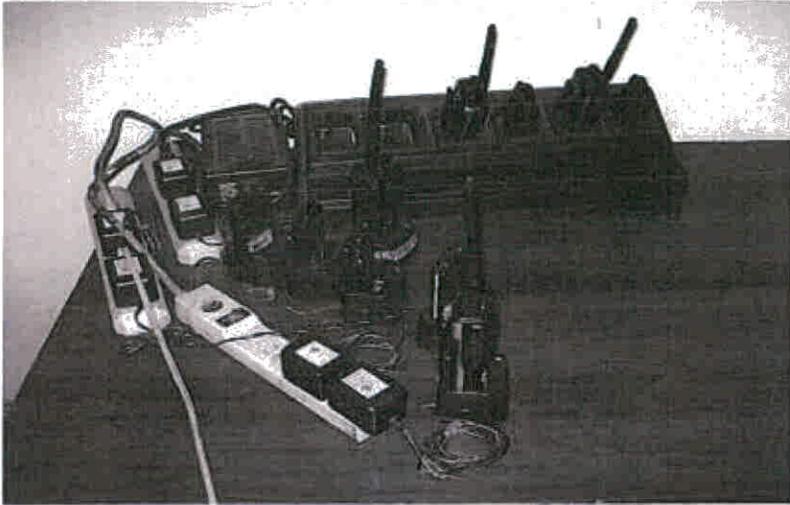
ARMAS A UTILIZAR EN EL PROYECTO: ARMA LARGA ESCOPETA/CORTA REVOLVER



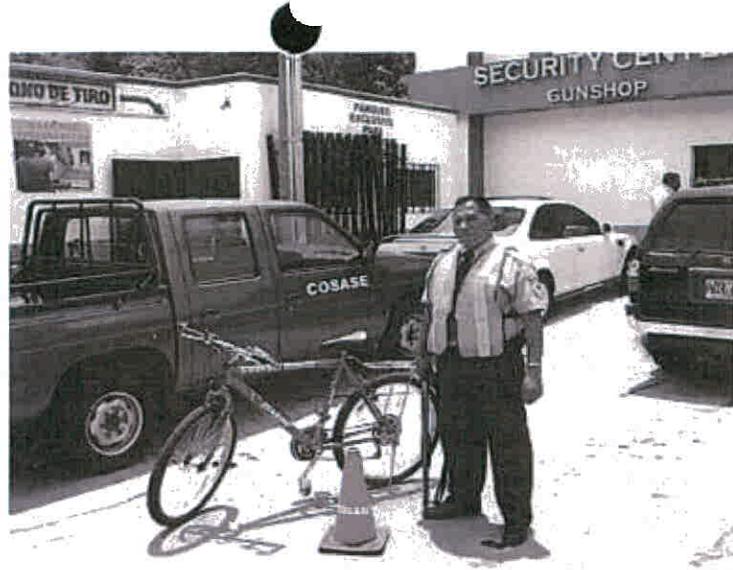
BASTON FLEXIBLE

0000066

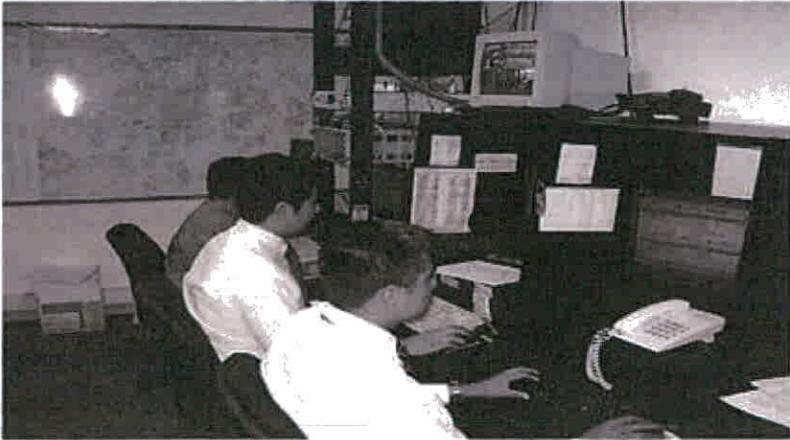
0000143



EQUIPO DE CARGA PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN



PERSONAL Y EQUIPO EN ZONAS DE PARQUEO



CENTRAL DE MONITOREO, ALARMAS, CCTV, GPS



PERSONAL DE SEGURIDAD FEMENINO

0000067



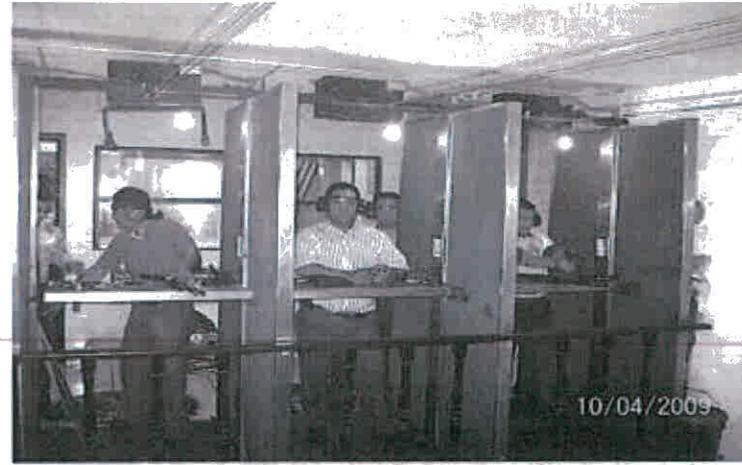
*[Handwritten signature]*

0000163  
0000144



CAPACITACION, INSTRUCCIÓN Y PRÁCTICAS DE TIRO

PERSONAL DE COMUNICACIONES (RADIO)



PERSONAL DE SEGURIDAD EN PRACTICAS DE TIRO, EN EL POLIGONO



PERSONAL DE REACCION Y SUPERVISION

0000088

0000145



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
OFICIO No 3351  
DEPENDENCIA DIR LOG /DRCA  
CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL  
FECHA 27AGO012  
ASUNTO INFORMANDO  
CÓDIGO B601.071

Señor  
Yosis Omar Argueta  
Apoderado Administrativo  
COSASE, S.A. de C.V.  
Presente.

Atentamente remito a Usted, listado de las armas registradas por su representada y en cumplimiento a la legislación vigente según lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Art. 40, 41 y 111 del Reglamento, Art. 7 de la Ley de Gravámenes, remito a usted, treinta y seis (36) páginas impresas, conteniendo el detalle actualizado de las armas matriculadas, con sus respectivas fechas de vencimiento, registradas bajo la tenencia número 5922 a nombre de la empresa **COSASE, S.A. DE C.V.**, por lo que deberá iniciar los trámites respectivos a fin de actualizar dichos inventarios.

Asimismo informo a Usted, que deberá justificar todas aquellas armas que se encuentren, robadas, hurtada, extraviadas, a orden de tribunales, y destruidas.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ELMER ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ  
MYR. ART. DEM  
JEFE DE DPTO. DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS

EAHS/peña





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Cantidad de Armas de fuego: 2534

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains 2534 rows of firearm inventory data.

AUG-27-12 11:41 AM





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Se-n, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains 100 rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Arma, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including rifles, shotguns, and pistols.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha. Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

AUG-27-12 11:41 AM



0000095



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11681

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Lists various firearms including Glock, Beretta, Sig Sauer, etc.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

A

0000098

Modelo	Calibre	Serie	Tipo	Marca
9200000	9mm	12345	Revolver	Smith & Wesson
9200001	9mm	12346	Revolver	Smith & Wesson
9200002	9mm	12347	Revolver	Smith & Wesson
9200003	9mm	12348	Revolver	Smith & Wesson
9200004	9mm	12349	Revolver	Smith & Wesson
9200005	9mm	12350	Revolver	Smith & Wesson
9200006	9mm	12351	Revolver	Smith & Wesson
9200007	9mm	12352	Revolver	Smith & Wesson
9200008	9mm	12353	Revolver	Smith & Wesson
9200009	9mm	12354	Revolver	Smith & Wesson
9200010	9mm	12355	Revolver	Smith & Wesson
9200011	9mm	12356	Revolver	Smith & Wesson
9200012	9mm	12357	Revolver	Smith & Wesson
9200013	9mm	12358	Revolver	Smith & Wesson
9200014	9mm	12359	Revolver	Smith & Wesson
9200015	9mm	12360	Revolver	Smith & Wesson
9200016	9mm	12361	Revolver	Smith & Wesson
9200017	9mm	12362	Revolver	Smith & Wesson
9200018	9mm	12363	Revolver	Smith & Wesson
9200019	9mm	12364	Revolver	Smith & Wesson
9200020	9mm	12365	Revolver	Smith & Wesson
9200021	9mm	12366	Revolver	Smith & Wesson
9200022	9mm	12367	Revolver	Smith & Wesson
9200023	9mm	12368	Revolver	Smith & Wesson
9200024	9mm	12369	Revolver	Smith & Wesson
9200025	9mm	12370	Revolver	Smith & Wesson
9200026	9mm	12371	Revolver	Smith & Wesson
9200027	9mm	12372	Revolver	Smith & Wesson
9200028	9mm	12373	Revolver	Smith & Wesson
9200029	9mm	12374	Revolver	Smith & Wesson
9200030	9mm	12375	Revolver	Smith & Wesson
9200031	9mm	12376	Revolver	Smith & Wesson
9200032	9mm	12377	Revolver	Smith & Wesson
9200033	9mm	12378	Revolver	Smith & Wesson
9200034	9mm	12379	Revolver	Smith & Wesson
9200035	9mm	12380	Revolver	Smith & Wesson
9200036	9mm	12381	Revolver	Smith & Wesson
9200037	9mm	12382	Revolver	Smith & Wesson
9200038	9mm	12383	Revolver	Smith & Wesson
9200039	9mm	12384	Revolver	Smith & Wesson
9200040	9mm	12385	Revolver	Smith & Wesson
9200041	9mm	12386	Revolver	Smith & Wesson
9200042	9mm	12387	Revolver	Smith & Wesson
9200043	9mm	12388	Revolver	Smith & Wesson
9200044	9mm	12389	Revolver	Smith & Wesson
9200045	9mm	12390	Revolver	Smith & Wesson
9200046	9mm	12391	Revolver	Smith & Wesson
9200047	9mm	12392	Revolver	Smith & Wesson
9200048	9mm	12393	Revolver	Smith & Wesson
9200049	9mm	12394	Revolver	Smith & Wesson
9200050	9mm	12395	Revolver	Smith & Wesson
9200051	9mm	12396	Revolver	Smith & Wesson
9200052	9mm	12397	Revolver	Smith & Wesson
9200053	9mm	12398	Revolver	Smith & Wesson
9200054	9mm	12399	Revolver	Smith & Wesson
9200055	9mm	12400	Revolver	Smith & Wesson
9200056	9mm	12401	Revolver	Smith & Wesson
9200057	9mm	12402	Revolver	Smith & Wesson
9200058	9mm	12403	Revolver	Smith & Wesson
9200059	9mm	12404	Revolver	Smith & Wesson
9200060	9mm	12405	Revolver	Smith & Wesson
9200061	9mm	12406	Revolver	Smith & Wesson
9200062	9mm	12407	Revolver	Smith & Wesson
9200063	9mm	12408	Revolver	Smith & Wesson
9200064	9mm	12409	Revolver	Smith & Wesson
9200065	9mm	12410	Revolver	Smith & Wesson
9200066	9mm	12411	Revolver	Smith & Wesson
9200067	9mm	12412	Revolver	Smith & Wesson
9200068	9mm	12413	Revolver	Smith & Wesson
9200069	9mm	12414	Revolver	Smith & Wesson
9200070	9mm	12415	Revolver	Smith & Wesson
9200071	9mm	12416	Revolver	Smith & Wesson
9200072	9mm	12417	Revolver	Smith & Wesson
9200073	9mm	12418	Revolver	Smith & Wesson
9200074	9mm	12419	Revolver	Smith & Wesson
9200075	9mm	12420	Revolver	Smith & Wesson
9200076	9mm	12421	Revolver	Smith & Wesson
9200077	9mm	12422	Revolver	Smith & Wesson
9200078	9mm	12423	Revolver	Smith & Wesson
9200079	9mm	12424	Revolver	Smith & Wesson
9200080	9mm	12425	Revolver	Smith & Wesson
9200081	9mm	12426	Revolver	Smith & Wesson
9200082	9mm	12427	Revolver	Smith & Wesson
9200083	9mm	12428	Revolver	Smith & Wesson
9200084	9mm	12429	Revolver	Smith & Wesson
9200085	9mm	12430	Revolver	Smith & Wesson
9200086	9mm	12431	Revolver	Smith & Wesson
9200087	9mm	12432	Revolver	Smith & Wesson
9200088	9mm	12433	Revolver	Smith & Wesson
9200089	9mm	12434	Revolver	Smith & Wesson
9200090	9mm	12435	Revolver	Smith & Wesson
9200091	9mm	12436	Revolver	Smith & Wesson
9200092	9mm	12437	Revolver	Smith & Wesson
9200093	9mm	12438	Revolver	Smith & Wesson
9200094	9mm	12439	Revolver	Smith & Wesson
9200095	9mm	12440	Revolver	Smith & Wesson
9200096	9mm	12441	Revolver	Smith & Wesson
9200097	9mm	12442	Revolver	Smith & Wesson
9200098	9mm	12443	Revolver	Smith & Wesson
9200099	9mm	12444	Revolver	Smith & Wesson
9200100	9mm	12445	Revolver	Smith & Wesson



Handwritten signature or initials in blue ink.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Registro: 11581

0000157 0000155



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. It lists various firearms such as Pistolas, Revolver, and Fusil, with their respective specifications and status.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





0000158



Registro: 11581

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION DE LOGISTICA

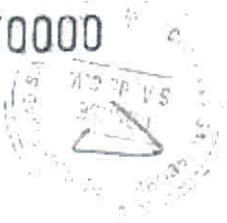
Page 12



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Table with columns: Marca, Modelo, Calibre, Tipo de Material, Fecha Ent, Fecha Ven, Cod. Estado, Estado. The table contains a large number of rows of data, including entries for various firearms models like M203, M16, etc., with their respective registration details.

0000101





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11551

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.







REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Ser'n, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

Handwritten mark resembling a triangle or '7'.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11591

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.







REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. It lists various firearms including rifles, shotguns, and pistols with their respective specifications and status.

0000109



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de fabric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. It lists various firearms including Revolvers and Pistols with their respective serial numbers and dates.









REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de fabric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including pistols and rifles from brands like SIG SAUER, GARDINER, and Smith & Wesson.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11681

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Exl., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including Smith & Wesson, Taurus, and others.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibro, Modelo, Tipo de Matric., Fecha. EXL, Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, S/n, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha. Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms and their details.

0000121





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, S/n, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

0000144  
6000180



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balístico	Estado
ALFA	REVOLVER	2018254	38" MAGN	38	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2018254001	
ALFA	REVOLVER	2018255	38" 25P	38	PORTACION	15-OCT-07	15-OCT-14	1018	ROBADA/ENTRADA
ALFA	REVOLVER	2018256	38" 25P	38	PORTACION	17-OCT-14	18-OCT-15	2018256001	
ALFA	REVOLVER	2018257	38" 25P	38	PORTACION	17-MAY-12	18-MAY-15	1018	
ALFA	REVOLVER	2018258	38" 25P	38	PORTACION	17-DEC-12	18-DEC-15	2018258001	
ALFA	REVOLVER	2018259	38" 25P	38	PORTACION	17-DEC-12	18-DEC-15	2018259001	
ALFA	REVOLVER	2018260	38" 25P	38	PORTACION	17-DEC-12	18-DEC-15	2018260001	
ALFA	REVOLVER	2018261	38" 25P	38	PORTACION	25-JUN-11	26-JUN-14	2018261001	
TIFFAN	REVOLVER	2018262	38" 25P	38	PORTACION	15-SEP-08	15-SEP-15	1018	ROBADA/ENTRADA
LIU CHARNE	ESCOPETA	0000001	12	M1	MEMBERSY COCCACION	25-FEB-12	25-FEB-15	2000001001	
WALVEY	ESCOPETA	9854	12	300	PORTACION	16-DEC-08	16-DEC-15	1017	ROBADA/ENTRADA
WALVEY	ESCOPETA	1061	12	300	PORTACION	16-MAR-12	16-MAR-15	2010001001	DESTROZADA
WALVEY	ESCOPETA	4166131	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	ROBADA/ENTRADA
WALVEY	ESCOPETA	4166132	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166133	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166134	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166135	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166136	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166137	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166138	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166139	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166140	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166141	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166142	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166143	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166144	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166145	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166146	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166147	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166148	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166149	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166150	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166151	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166152	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166153	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166154	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166155	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166156	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166157	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166158	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166159	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166160	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166161	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166162	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166163	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166164	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166165	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166166	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166167	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166168	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166169	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166170	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166171	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166172	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166173	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166174	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166175	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166176	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166177	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166178	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166179	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166180	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166181	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166182	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166183	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166184	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166185	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166186	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166187	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166188	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166189	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166190	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166191	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166192	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166193	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166194	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166195	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166196	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166197	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166198	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166199	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	
WALVEY	ESCOPETA	4166200	12	300	PORTACION	17-MAR-14	17-MAR-15	1018	



0000124



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Metric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de veinte folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*  


0000142

0000182



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Vermas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Canton el Jute, San Miguel,  
Tels. 2675-1006 - 2675-1005  
Security Center Tel.: 2675-1005

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0321, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0322



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N • 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO: REQUERIMIENTO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD:

PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA: Se cubrirán con Guardias de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la seguridad, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estará capacitado y provisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

El personal de vigilancia estará debidamente uniformado y entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que se resguarde. Se presentara Hoja de Vida y sus atestados correspondientes, al igual al personal que se sustituirá.

◦ El personal de vigilancia que brindaremos para la prestación del servicio, esta capacitado, posee cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:

- k) Edad: No mayor de 50 años.
- l) Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos.
- m) Brindara un trato amable y adoptara posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD:
- n) Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo del trabajo.
- o) Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
- p) Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
- q) Destreza en el manejo de armas ~~de fuego~~
- r) Buena condición física.
- s) Capacidad de relacionarse con otras personas. de manera respetuosa.

t) El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar la licencia de portación de armas, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de



0000126



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
PBG: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022

0000183



(DIN EN) ISO 9001:2009

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

Antecedentes Penales, correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, dicha solvencia Copia de Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Publica (ANSP), de cada elemento.

u) Licencia de armas vigente.

COSASE, al ser adjudicados entregaremos al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contendrá la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD (Solvencia PNC, antecedentes penales, copia de Licencia de Portación de Armas, copia de DUI, NIT, ISS, Copia de Solicitud de Empleo), dentro de los siguientes 45 días calendarios después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos será presentada en archivo Microsoft Excel perteneciente a al paquetería OFFICE 2007.

Respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento, puntualidad, portando su equipo, fluidez verbal y claridad en la escritura, para redactar informes, cortesía en atención a los visitantes, alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, apariencia personal bien organizados y limpios, alto espíritu de servicio y capacidad para atender cortésmente a los usuarios internos como externos.

Atentamente,

  
REPRESENTANTE LEGAL

0000127

0000141

0000184



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana #16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón el Jule, San Miguel,  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel : 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE A AGENTE DE SEGURIDAD "COSASE"

Este proceso inicia con las campañas de reclutamiento que impulsa el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, a través de los medios de prensa escrita, volantes, personal referido o recomendado, reclutamiento persona a persona, etc.; que se diseminan a nivel nacional.

Como primer paso, al personal ya reclutado se le da la inducción general sobre la empresa y sobre el puesto a cubrir.

Como segundo paso, se inician las evaluaciones pertinentes en nuestra aula de capacitación, las cuales consisten en chequeo medico-físico, revisión de tatuajes, un test psicológico y otras pruebas de aptitud al puesto que se la asignara.

Durante este proceso, se investiga la conducta social en el lugar donde reside y otras indagaciones que se le hacen sobre las referencias personales y sus relaciones con las personas del lugar de residencia.

Posteriormente, se procede a la selección para la contratación, donde se desarrolla el programa de adiestramiento, el cual dura cinco días, con la participación de varios Gerentes de nuestra Empresa, quienes imparten sus charlas conforme a los horarios de adiestramiento que tiene asignado cada uno, finalizando el día viernes de cada semana, con la toma de carnet' de identificación y las practicas de tiro.

La parte final consiste en la entrega del personal contratado de parte del Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Operaciones para su asignación de puestos y funciones que el agente ha de ejecutar.



0000128



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia  
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana #16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel.  
Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Fuente  
# 52, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

**DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION**

- ♦ Documentos de identificación personal como: DUI, NIT, Tarjeta del Seguro Social, AFP, y Licencia de Portación de Armas.
- ♦ Solvencias de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil.
- ♦ Investigación de referencias laborales y personales.
- ♦ Investigación de residencia y comportamiento del agente con la comunidad.
- ♦ Test De Prueba Psicológica.
- ♦ Prueba Poligráfica.
- ♦ Sondeo del Comportamiento del agente en su tiempo libre.

**TIEMPO DE DURACION DE PROCESO DE INVESTIGACION:**

- ♦ 3 días mínimos y 5 máximos.

**DETALLE DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL, SEGÚN EXIGENCIA DE COSASE:**

Ficha personal, DUI, NIT, Tarjeta de ISSS, Tarjeta de AFP, Certificado de estudio, Licencia de Portación de Armas, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia PNC, Constancia De Baja (Si posee; Requisito no indispensable), Certificado ANSP, Solicitud de empleo, Solicitud de Seguro de Vida, Contrato Individual de Trabajo.

**DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR LA EMPRESA A CADA AGENTE PARA SER CONTRATADO:**

DUI, NIT, Certificado de estudio, Solvencia PNC, Solvencia de Antecedentes Penales, Certificado ANSP (si no lo posee, se envía al agente al Curso de ANSP), Licencia de Portación de Armas (Se tramita para que la persona pase los requerimientos que se exigen para obtenerla).



COMPAÑÍA SALVADOREÑA  
DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

GCIA. ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA  
DEPTO. DE RECURSOS  
HUMANOS



**"MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DE PERSONAL"**



PAG. I

NOVIEMBRE 2004

APROBADO POR:

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

**OBJETIVOS:**

1. Centralizar las contrataciones de todas las plazas requeridas en la Empresa en el Departamento de Recursos Humanos, por medio de la Sección de Reclutamiento y Selección.
2. Describe los pasos a seguir para la colocación del personal idóneo en un puesto vacante o en nueva plaza desde el momento en que la Unidad solicitante lo notifica al Departamento de Recursos Humanos hasta la contratación formal del mismo.
3. Someter sin excepción las contrataciones a un mismo proceso.
4. Disponer el recurso en cada puesto.

**APLICACIÓN:**

1. Espacial:  
Oficinas Centrales y Oficinas Regionales y Subsedes.
2. Temporal:  
Desde que entre en vigencia y por tiempo definido.
3. Personal  
Administrativo  
Operativo (Proceso diferente).

<p>COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---	--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

Surge el requerimiento en la Unidad solicitante. La plaza a cubrir puede ser existente o una plaza a ser creada. Si es una plaza nueva la unidad solicitante deberá presentar justificación (sueldo, funciones a realizar) con las autorizaciones de la Gerencia General y de Área.

1. La unidad solicitante traslada el requerimiento al Departamento de Recursos Humanos para que desarrolle el proceso de reclutamiento. Para las plazas existentes llenara el Formulario de Acción de Personal (Anexo N° 1). Y para plazas nuevas el formulario Justificación de la Plaza (Anexo 2).
2. Quien basándose en la descripción del puesto y en los requisitos del perfil del puesto, se establecen los requisitos para el candidato tales como: Edad, Sexo, Profesión, Experiencia, etc.
3. Sobre la base del perfil presentado, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal realiza el proceso, para el cual se utilizan diferentes fuentes, tales como:

Recurso Interno

a) Identificación de personal idóneo dentro de la empresa para cubrir dicha plaza, en cuyo caso se sometería a concurso la plaza.

b) Consulta del Banco de Aspirantes, el cual se maneja en forma manual en Recursos Humanos.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

Recurso Externo

De no existir personal idóneo en ambas fuentes se recurre a:

- d) Centros de enseñanza vocacional, técnica, profesional o de Estudios superiores.
- e) Departamentos de Recursos Humanos de otras Instituciones o empresas.
- f) Anuncios en los periódicos, conservando anónima la identidad de la Institución.  
(Si se considera conveniente).

4. La Sección de Reclutamiento y Selección de Personal Recursos Humanos realiza una preselección a través de entrevistas, evaluaciones psicológicas y técnicas requeridas del puesto.
5. El Jefe de Recursos Humanos presenta perfil psicológico de los candidatos en el proceso de selección al área solicitante previo a la entrevista con la Gerencia de área. Siempre se elegirá una terna de candidatos preseleccionados, y estos son los que entran al proceso.
6. Someter a la prueba poligráfica que será requisito indispensable de ingreso, sin excepción de puestos.
7. Aquellos candidatos que hayan obtenido resultados favorables en las pruebas anteriores continuaran con el proceso de selección, sometiéndose a un conjunto de entrevistas, en las cuales toman parte regularmente el Gerente de Área, el Jefe Inmediato, según el tipo y clase de contratación.

COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

8. El Encargado de Reclutamiento y Selección coordina las distintas entrevistas de acuerdo a la conveniencia de los entrevistadores, (Jefes y Gerencia) enviándoles a cada uno de ellos con suficiente anticipación el currículum de cada entrevistado para que realicen la entrevista.
9. Como resultado de las entrevistas anteriores, selecciona aquellos candidatos cuyos resultados hayan sido los más favorables, y lo notificaran al Departamento de Recursos Humanos.
10. El Encargado de Reclutamiento y Selección recopilara las resoluciones de las diferentes pruebas y referencias, las anexara a la documentación correspondiente a cada candidato y las enviara a la Unidad interesada, quien finalmente seleccionara a la persona que cubrirá el puesto.
11. Para aquellos que obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas anteriores, el Encargado de Reclutamiento y Selección realiza la validación de las Referencias Laborales (Anexo N° 3) y Personales (Anexo N° 4) presentadas por los candidatos. En este paso también pueden excluirse candidatos del proceso.
12. Una vez obtenida la autorización de la contratación, el Encargado de Reclutamiento y Selección, contactara al candidato para notificarle la decisión salario asignado y fecha de inicio de labores. En esta entrevista se le solicitara a la persona que presente previo a la fecha de inicio de labores la siguiente documentación:



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

Solvencia de la Policía Nacional Civil, Solvencia de Antecedentes Penales, fotocopia de Certificado o Título, DUI, Tarjeta del ISSS, AFP o IPSFA, NIT, 4 fotografías tamaño cedula a colores, fotocopia de partida de nacimiento, cuenta bancaria.

13. El encargado de Reclutamiento y Selección, telefónicamente coordina y establece con persona seleccionada la fecha de ingreso la cual se establecerá al tener toda la documentación en regla.
14. Recursos Humanos elaborara la ficha de ingreso y el expediente con toda la documentación correspondiente y enviara una fotocopia a la PNC en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

D

0000137

0000192

ANEXO 1

**COSASE, S.A. DE C.V**  
**ACCION DE PERSONAL**

UNIDAD QUE  
REPORTA:

\_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_

JEFE QUE REPORTA:

\_\_\_\_\_

FECHA DE HOY: \_\_\_\_\_ FECHA DE EFECTIVO: \_\_\_\_\_

CODIGO DE EMPLEADO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO:

\_\_\_\_\_

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso                | <input type="checkbox"/> Promoción o Ascenso            | <input type="checkbox"/> Amonestación Escrita      |
| <input type="checkbox"/> Vacaciones Periodo 200_/200_ | <input type="checkbox"/> Aumento de Sueldo              | <input type="checkbox"/> Suspensión                |
| <input type="checkbox"/> Permiso con Sueldo           | <input type="checkbox"/> Prorroga de Contrato           | <input type="checkbox"/> Renuncia                  |
| <input type="checkbox"/> Permiso con Sueldo           | <input type="checkbox"/> Amonestación verba             | <input type="checkbox"/> Abandono de Labores       |
| <input type="checkbox"/> Incapacidad                  | <input type="checkbox"/> Retención de sueldo            | <input type="checkbox"/> Despido con indemnización |
| <input type="checkbox"/> Llegada tarde                | <input type="checkbox"/> Nombramiento Interno           | <input type="checkbox"/> Traslado                  |
| <input type="checkbox"/> Ausencia Injustificada       | <input type="checkbox"/> Orden de Descuento en Planilla | <input type="checkbox"/> Cambios-Otros             |

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
Jefe Inmediato o de Área

\_\_\_\_\_  
Gerente de Área  
Gerente General

\_\_\_\_\_  
Recursos Humanos



0000136

**Anexo 3**  
**COSASE, S.A. DE C.V.**

Depto. Recursos Humanos

**FORMULARIO DE CONFIRMACION DE REFERENCIAS LABORALES**

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
NOMBRE DEL PUESTO:	EMPRESA DE PROCEDENCIA:
TELEFONO:	FECHA:

IDENTIFICACION DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

FACTORES	CALIFICACION		COMENTARIOS	
TIEMPO QUE LABORO				
NOMBRE DE JEFE INMEDIATO				
COMO FUE SU DESEMPEÑO	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
COMO CALIFICA SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿Cuáles?	
TRATO CON JEFES Y COMPAÑEROS	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
RAZONES PARA DEJAR DE TRABAJAR EN LA EMPRESA:				
HABILIDADES DEL SOLICITANTE:				
AREAS QUE DEBE MEJORAR:				
DE EXISTIR ALGUNA VACANTE, LO VOLVERIAN A CONTRATAR:	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICAR LAS RAZONES:				

COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISION DE LA CONTRATACION DEL SOLICITANTE:

---



---



---



COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

PROCEDIMIENTO RECLUTAMIENTO PERSONAL OPERATIVO

Se mantendrá publicación siempre del anuncio de empleo (AGENTES DE SEGURIDAD) en los periódicos La Prensa Grafica y El Diario de Hoy, para efectos de que le interesado vea siempre la necesidad de recurso humano. Así como también las visitas a las diferentes Unidades Militares con personal que sale de baja en diferentes fechas, así como también contactos con otras empresas.

También nuestro personal interno, se encarga de orientar a personal interesado en trabajar en nuestra empresa y de motivarlos en cuanto a las Ventajas y oportunidades que COSASE les puede brindar.

*Todo reclutamiento, selección y contratación de personal deberán ser canalizados a través del Encargado de Reclutamiento y Selección y el Instructor de Capacitación, a fin de ordenar el proceso; de lo contrario, dicho personal no podrá ingresar a la Empresa.*

Todo el personal nuevo podrá ingresar hasta completar su documentación.



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

### EVALUACIONES PSICOLOGICAS APLICADAS AL PERSONAL

En Encargado de Reclutamiento y Selección, se encargara de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

- **TEST DE PERSONALIDAD:** Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la sección de personal, los cuales son:
  - Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicológicas.
- **TEST DE CARÁCTER:** Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:
  - Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los mas estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.
- **TEST DE INTELIGENCIA:** Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.
- **ENTREVISTA PSICOLOGICA:** Serie de preguntas personales.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

**REQUISITOS PARA LA PLAZA AGENTE DE SEGURIDAD**

1. Estudios mínimos de 6° grado.
2. De preferencia haber prestado Servicio Militar.
3. Licencia de portacion de Armas.
4. Diploma Capacitación de A.N.S.P.
5. Buena presentación, honesto, responsable y de buenas costumbres.
6. Buen carácter y dominio propio.
7. Masculino o femenino.
8. Solvencia de la PNC
9. Solvencia de Antecedentes Penales.
10. Licencia de Portacion de arma.
11. Partida de nacimiento.
12. Documento Único de Identidad DUI.
13. Certificado de educación mínimo 6° grado.
14. 4 Fotografías de frente a colores.
15. 2 Recomendaciones particulares.
16. Referencias de trabajo anterior
17. Cuenta de ahorros del banco del sistema financiero.

**Incentivos y prestaciones para nuevos aspirantes:**

- Tramitarles la licencia de portacion de armas de fuego, el cual la empresa le financia costo.
- Proveerles de un incentivo diario por la asistencia a las charlas de capacitación, las cuales se imparten en nuestras oficinas en el área de capacitación (\$1.00 de martes a viernes, ya que el día viernes ingresan).



- Reconocimiento por la presentación de ANSP y la Licencia de portar armas, la cantidad de \$40.00, el cual es cancelado en 5 cuotas de \$8.00 quincenales.
- Que tienen todas las prestaciones de ley desde el momento de su ingreso a la empresa (vacaciones anuales, AFP, isss, aguinaldo).
- En emergencia que tengan la empresa les concede un anticipo de sueldo por la cantidad de \$10.00.
- Al tener un año en la empresa y de acuerdo a su desempeño se ha realizado convenio con la Cooperativa San Cristóbal, el cual les realiza préstamos hasta por \$171.43 para ser cancelados en tres meses o seis pagos quincenales descontados siempre por planilla, este trámite no requiere de fiador.
- La empresa les brinda seguro de vida por \$3,960.00 más la cantidad de \$396.00 de gastos funerales, el cual este costo es financiado por COSASE.
- Así mismo en la charla de inducción se les hace del conocimiento la importancia de la afiliación con una AFP (pensión) y el ISSS (salud), ya que el ISSS, cuando el asegurado fallece provee de gastos funerales la cantidad de \$614.00 y así también se les explica los trámites para la AFP de los beneficios que tienen.

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	--

Toda situación no prevista en el presente procedimiento, será gestionada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Gerente General y aprobada por el Presidente.

#### 14. APROBACIÓN Y VIGENCIA

14.1. Aprobación de Presidencia:

14.2. El presente procedimiento entrara en vigencia a partir de:



ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO.



RESPONSABLE	Nº	ACCION
Solicitante	1.	Se presenta con el encargado de reclutamiento y selección o Capacitación a pedir solicitud de empleo.
Recursos Humanos (Encargado de Reclutamiento y Selección)	2.	Realiza entrevistas, pudiéndose presentar tres situaciones: a) Que califique para alguno de los puestos de la Empresa. b) Que no califique para ninguno de los puestos por lo que no se le entregara solicitud. c) Que no hay necesidad de reclutar personal en ese momento, lo que se hace saber al solicitante.
	3.	Entrega Solicitud de Empleo al solicitante, informándole que debe devolverla acompañada de los siguientes documentos en original y copia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado, diploma o certificación de notas que comprueben su nivel de estudios.</li> <li>▪ Fotocopia de DUI, ISSS, AFP NIT.</li> <li>▪ Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales.</li> <li>▪ Licencia de Portar Arma.</li> <li>▪ Diploma ANSP.</li> <li>▪ Constancia de baja.</li> <li>▪ Fotocopia Partida de nacimiento.</li> </ul>
Solicitante	4.	Se presenta a entregar solicitud a encargado de reclutamiento y selección de personal.
Encargado de Reclutamiento y Selección	5.	Revisa solicitud pudiéndose dar dos situaciones: a) Que no este completa: en este caso la devuelve al interesado señalándole el problema para que este subsane. b) Que este completa: en este caso recibe solicitud y fija fecha para ejecución de pruebas de empleo.
Solicitante	6.	Se presenta el día y hora señalados para la realización de las correspondientes pruebas de conocimiento, Técnica y Psicológicas.
Reclutamiento y Selección	7.	Pudiendo suceder: a) Que los resultados sean positivos b) Que los resultados sean deficientes, descartando la solicitud y archivándola.
Reclutamiento y Selección	8.	Procede a investigar los antecedentes laborales y referencias personales de los solicitantes y puede suceder: a) Que sean positivos b) Que sean negativos entonces descarta al solicitante y archiva documentación.
	9.	Incorpora al Banco de Datos las solicitudes d de los

		candidatos aceptables, en espera de que surja una plaza.
Jefe inmediato de plaza vacante.	10.	Informa a Encargado de Reclutamiento y Selección de personal, mediante formulario "Requerimiento de Personal", de la necesidad de llenar una plaza en su área.
Reclutamiento y Selección	11.	Si dentro del Banco de Datos no se encontrase candidatos aceptables para la plaza, se procede a efectuar reclutamiento externo, ya sea por medio de anuncio o alguna persona.
	12.	Envía con anticipación terna de candidatos, con documentación de soporte, a la persona que realiza la entrevista, informándole fecha y hora en que el candidato se presentara a fin de que pueda revisarla.
Jefe Inmediato y Gerente de Área	13.	Realizan entrevista Conjunta a fin de evaluar al candidato.
Reclutamiento y Selección	14.	Programa Prueba Poligráfica.
Reclutamiento y Selección	15.	Solicita el informe de prueba poligráfica y lo anexa a expediente de candidato.
Gerente de Área	16.	Efectúa informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que sea incluido en planilla.
Reclutamiento y Selección	17.	Recibe informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Encargado de planilla para su inclusión en el archivo maestro.
Reclutamiento y Selección	18.	Abre expediente y lo agrega al archivo de empleados activos de la empresa.
Encargado de Archivo	19.	Guarda su expediente en los archivos fisicos y envía copia de este en el informe mensual a la PNC.





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

**INTRODUCCION:**

La capacitación juega un papel muy importante en toda empresa, ya que sin capacitación, no existe calidad, ya que el personal humano es lo más importante dentro de la organización. Nuestro objetivo principal es concienciar de manera a todo el personal de la importancia de la calidad y capacitarlo, en el uso de las herramientas y en el trabajo en equipo.

La capacitación se le considera como una parte de la calidad de vida del trabajador y del empleado.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la practica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

**OBJETIVO:**

Actualmente los retos que enfrentan nuestra industria requieren integrar, mantener y desarrollar personal altamente capacitado, que comparta una gran dedicación para lograr los objetivos de calidad y productividad, siendo lo anterior bajo un esquema de mejora continua, que nos exige cada vez mas un mercado mas competitivo. Sobre la base de lo anterior el área de Capacitación ha establecido los siguientes objetivos:





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL**

a) Elevar el nivel de eficiencia y satisfacción del personal a través de la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades; así como el desarrollo de actitudes positivas necesarias para el desempeño del trabajo.

b) Dar cumplimiento a las disposiciones legales de capacitación y adiestramiento.

c) En las otras áreas también se pretende que la capacitación sea un medio para lograr:

- Mejores niveles de productividad.
- Mejorar nuestros índices de calidad.
- Brindar mejor servicios a nuestros clientes.
- Motivación e identificación de nuestros empleados.

**POLITICAS**

La empresa reconoce que la capacitación y el adiestramiento de sus recursos humanos son fundamentales para continuar siendo competitiva por esta razón se seguirán llevando a cabo programas de capacitación, dirigidos a todo el personal.

- a) Todos los planes y programas serán diseñados como resultado de un estudio de determinación de necesidades, para lo cual todo jefe inmediato tendrá la responsabilidad de realizarlo, apoyado por el área de capacitación.
- b) La empresa esta conciente del cumplimiento legal de la capacitación y el adiestramiento, para lo cual el departamento de Recursos Humanos es responsable de los tramites.
- c) Los cursos de capacitación y adiestramiento serán organizados e impartidos en la empresa por el personal de la misma. La intervención de instituciones externas se utilizara solamente cuando las necesidades así lo requieran. Para lo cual se tratara de impulsar la información y desarrollo de instructores internos.





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

- d) Los eventos de capacitación se realizan durante la jornada de trabajo, a excepción de los casos en que:
- El evento trate de una actividad distinta a la ocupación del trabajador.
  - Se detenga un convenio con los posibles participantes.
- e) Todo jefe inmediato será responsable de verificar que se otorgue la capacitación y adiestramiento adecuado a sus subordinados, al personal de nuevo ingreso y a todo el que sea transferido o promovido. Para lo cual se podrá auxiliar en el departamento de Recursos Humanos, quien proporcionara la orientación adecuada para implementar un adecuado aprendizaje.
- f) El área de capacitación es un conjunto con los gerentes y/o jefes departamentales tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de los resultados de la capacitación para lo cual será necesario.
- g) Para fines de control de presupuesto que se asigne a la función, toda actividad de capacitación y adiestramiento deberá ser canalizada al departamento de recursos humanos. En caso de requerir un curso y/o evento que no se encuentre dentro del plan y programa el solicitante deberá tramitar su autorización a la Gerencia general y canalizarlo a través de Recursos Humanos.

La capacitación incluye temática sobre políticas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la practica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.



C000148



**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL**

**RECURSOS.**

a) Humanos:

Contamos con un grupo de profesionales Comité Ejecutivo para el desarrollo de dichos eventos, así como también facilitadores externos.

b) Materiales:

Aula de capacitación, con los instrumentos adecuados para el desarrollo de cada evento.

c) Técnicos:

Apoyo en material didáctico, así también de empresas consultoras de capacitación, como el Insaforp y otros en el área.

La Capacitación del Personal de COSASE, también, se desarrolla con base a la siguiente planificación:

Ver anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares.

Ver Anexo "G" Procedimiento Operativo Para la Capacitación del Personal desde el Enfoque de las Relaciones Humanas.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadora, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL**

COORDINACION.

1) El Supervisor Capacitador será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad esta proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

2) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

3) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

4) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que este debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

5) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en cada puesto.

6) Cada Supervisor de Campo se cerciorara de que se de cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informara a su Jefe de Operaciones.





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

- 7) El supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.
- 8) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.





**COSASE, S.A. DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

**ANEXO "E"**

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO**  
**Y PRACTICA DE TIRO**

**a) OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

**b) ALCANCE**

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

**c) EJECUCION**

**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizara en el ejercicio de sus tareas.

**b. Readiestramiento.**

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea adiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis mese, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarizacion respectiva.

**d) LOGISTICA**





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

El armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, esta justificara el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

**e) COORDINACION.**

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitacion pre ingreso y el readiestramiento se realizara los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe de Operaciones a cuyo sector correspondan los agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornara a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.





**COSASE, S.A. DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

**ANEXO "G"**

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACION DEL PERSONAL DESDE**  
**EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS.**

**1. OBJETIVOS**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

**2. ALCANCE**

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuara con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

**3. EJECUCION**

**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, sera sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el publico.

**b. Readiestramiento.**

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y de Capacitación con funciones específicas para zoster la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente.

para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programara de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordara posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) Control y Adaptación Emocional.
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad
- 3) Conceptos Generales de Ética y Moral.
- 4) La Ética y el Servicio.
- 5) Relaciones Humanas.
  - (a) ¿Qué son las relaciones Humanas? (Pregunta de entrada)
  - (b) Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.
  - (c) Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.
  - (d) Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.
  - (e) Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.
- 6) Atención al Público.
  - (a) Función de Seguridad versus Atención al Público.
  - (b) Conocimiento de las funciones de la institución y de las dependencias para la orientación al público.

d) Técnicas Metodológicas:

- 1) Exposiciones con Interrogatorio
- 2) Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).

e) Material Didáctico:

- 1) Guía Didáctica
- 2) Material de Apoyo.





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

**4. LOGISTICA**

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

**5. COORDINACION.**

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizara permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe de Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporara a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciara sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.



**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL**

**ANEXO "F"**

**PLAN DE ADiestRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES**  
**DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.**

- a. Derechos Humanos----- 4
1. Concepto.
  2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.
  3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.
  4. Derechos de carácter Social
- b. Salud Mental en el hogar e Higiene Industrial----- 6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.
  2. Conducta y Disciplina den Agente.
  3. Estima del agente en el ambiente laboral.
  4. Técnicas para mejorar la estima.
  5. Fallas Psicológicas.
  6. Seguridad e Higiene Industrial.
- c. Legislación----- 3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.
  2. Código Penal.
    - a) Aplicación de la Ley Penal.
    - b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.
    - c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente.
- d. Relaciones Humanas----- 4
- Con el cliente, los funcionarios y los empleados.
- e) Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en ----- 6  
 Instalaciones
- 1 Procedimiento de apertura y cierre general.
  2. Procedimiento de apertura y cierre al público.
  3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.
  4. Actitud de listeza.
  5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.
  6. Método de registro.
  7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.
- f) Procedimientos de Escolta y Custodia-----
1. Embarque y desembarque



0000126

0000214



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia  
Ventacarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Voces: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jefe, San Miguel  
Tels. 2675-1009 • 2675-1009  
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



(DIN EN) ISO 9001:2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS

COSASE, S.A. DE C. V. de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiendo la alta responsabilidad que con lleva la prestación del servicio dispuestas en las Bases de Licitación del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).

Así como otros que en su momento sean de importancia mencionar en el transcurso de de la prestación del servicio.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL

0000169

0000125

0000215



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
FAX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7° y 9° Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0011  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

### TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO

Por este medio hago constar que la **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el [REDACTED] con mas de treinta (30) años de experiencia en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, y de Servicios de Monitoreo de Alarmas, desde el año 1997 (12 EXPERIENCIA) y como fecha de establecimiento el 01 de julio de 1991, para eso contamos con personal - altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca MOTOROLA y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes.

**COSASE, S.A. DE C.V.** Se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema GUARD-1 que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC. Entre otras



0000170



POLICIA NACIONAL CIVIL  
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.



DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL  
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, HACE CONSTAR: Que en los Registros que se llevan en esta División, consta que la Sociedad denominada: "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia: "COSASE, S.A. DE C.V.", se encuentra legalmente REGISTRADA, ya que fue AUTORIZADA, para continuar operando como Agencia de Seguridad Privada, conforme a Resolución número R-0138-05-2012, con fecha Tres de Mayo de dos mil Doce, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil. Además dicha entidad NO cuenta con "SANCIONES IMPUESTAS POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS". Y a solicitud del Licenciado: JOSÉ ÁNGEL AVENDAÑO HENRRIQUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la referida Sociedad, y para ser presentada al "FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD" (FOSALUD). Lo cual extendiendo, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil Doce. Cualquier Borradura que genere espacios en Blanco, tachadura, Enmendadura, Alteración, que presente este documento invalida el mismo.



DIOS UNION LIBERTAD

*[Signature]*  
SUBINSP. MARIO ALEXANDER LÓPEZ CAÑAS,  
JEFE DE OPERACIONES DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS  
PRIVADOS DE SEGURIDAD.



MALC/rucl

Colonia San Mateo, Calle Brasilia Casa N° 8-D. San Salvador.  
Tel. Conmutador: 22455355 22455356 y Fax: 22455350

0000171



POLICIA NACIONAL CIVIL  
*Dirección General*

*DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador,  
 a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.*

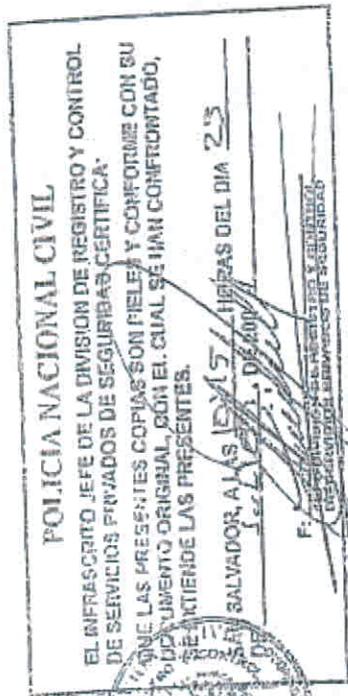
**RESOLUCION No. 0068/ASP/EST**

**CONSIDERANDO:**

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*



**POR TANTO,**



En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.



- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados*



a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

e) Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



<b>POLICIA NACIONAL CIVIL</b>	
EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:	
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, RESCITIENDE LAS PRESENTES.	
SAN SALVADOR, A LOS 10 DE JULIO DE 2011	23
<i>[Signature]</i>	
<small>SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD</small>	



0000121

0000219

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de tres folios fútes, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los Veintres días del mes de Noviembre del año dos mil dos.


D

0000174



POLICIA NACIONAL CIVIL  
Dirección General



RESOLUCIÓN No. R-0138-05-2012

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día tres de mayo de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", mediante resolución 005/ASP/FUN/REN/2008, de fecha trece de febrero de dos mil ocho, fue autorizada su renovación para que continuara operando como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que el Artículo 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establece que la autorización de funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes, siendo competencia de esta Dirección General resolver sobre dichas solicitudes de Renovación de Funcionamiento.
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada, ha cancelado los derechos fiscales, presentando recibo de ingreso No. 06 178012, emitido por la Dirección General de Tesorería, Departamento de Colecturía Central del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de marzo de dos mil once.

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 1 y 86 inciso 3°; y facultades que me confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 8 y 9, de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad; la Dirección General, RESUELVE:



- a) **AUTORIZAR LA RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO** a la Sociedad "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", por el periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) **HACER** del conocimiento a la Sociedad "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines, advirtiéndoseles que los incumplimientos darán lugar a iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio.
- c) **HÁGASE** saber la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su registro.



NOTIFIQUESE.

LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE LOS DOS FOLIOS UTILES FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDEN SON COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO UNO TRES OCHO GUION CERO CINCO GUION DOS MIL DOCE, EMITIDA A LAS OHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DOS MIL DOCE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, EN DONDE RESUELVE AUTORIZAR LA RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVI A "COSASE, S.A. DE C.V., Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN  
SECRETARIA GENERAL



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Junta de Notarías y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios físicos, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los veintiés días del mes de septiembre del año dos mil dos.

*[Handwritten signature]*



0000118

0000221



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE LA  
DEFENSA NACIONAL

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OFICIO No.	: 0748
DEPENDENCIA	: ARMAS/IMPORTACIONES/DL
CLASIFICACIÓN	: CONFIDENCIAL
FECHA	: 30MAR009
ASUNTO	: CONSTANCIA DE EXONERACIÓN
CÓDIGO	: B6E

31 MAR. 2009

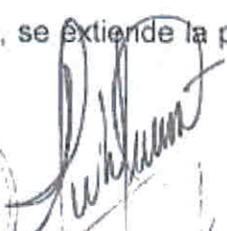
1104 -

El Infrascrito Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, **HACE CONSTAR:** Que la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, mediante Amparo Constitucional No. 949-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por la Corte Suprema de Justicia, **se suspendió del cobro por la extensión del permiso especial de empresa de seguridad**, que emite este Ministerio en base al Art. 9 literal g de la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Por lo que, se hace del conocimiento a la Policía Nacional Civil o cualquier autoridad competente, a fin de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para cualquier trámite de la misma. Asimismo la presente excluye a referida empresa de la renovación del permiso especial para tal fin.

Y para efectos de cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento, se extiende la presente a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.



  
**MARIO ALFREDO LOZA GUANDIQUE**  
 CNEL. INF. DEM  
 DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MDN

MALG/JDAEP/ndr.  
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES/TEL. 2250-0100 EXT. 4108

0000177

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la República de El Salvador y de Otras Diligencias, CERTIFICA que la presente copia que consta de 04 folios útiles, se confrontó con su original con la cual confrontó, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil 04.

*[Handwritten Signature]*  


0000117  
0000222

2012

COMPAÑÍA  
SALVADOREÑA DE  
SEGURIDAD S.A. DE C.V.



## [CURRICULUM PROFESIONAL]

En COSASE, nuestro compromiso es identificar y asumir las necesidades de nuestros clientes a fin de satisfacer las peticiones de servicio de seguridad, mediante la calidad, integridad, tecnología y valor agregado, impulsados por nuestra pasión por la excelencia y mejora continua en los procesos.



0000178

**MISION**

Brindar servicios integrales de seguridad para satisfacer al máximo las necesidades de nuestros clientes, generando confianza con servicios o productos altamente calificados con tecnología de vanguardia.

**VISION**

Ser la empresa líder a nivel nacional con una proyección de expansión en el área centroamericana, suministrando servicios integrales de seguridad que logren la satisfacción de nuestros clientes.

### INSTALACIONES COSASE



NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., conocida por COSASE, S.A. DE C.V., como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según DICTAMEN N° 0037/ASP/FUN Y RESOLUCION N° 0068/ASP/EST conforme a

la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el señor Salvador Adalberto Henriquez; con más de treinta (30) años de experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada en las áreas **Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia;** para eso contamos con personal – altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas, moderna tecnología en radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y **VERTEX** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un



COSASE S.A. DE C.V.

Curriculum Profesional



control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes, COSASE, S.A. DE C.V. se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema GUARD-1 que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema

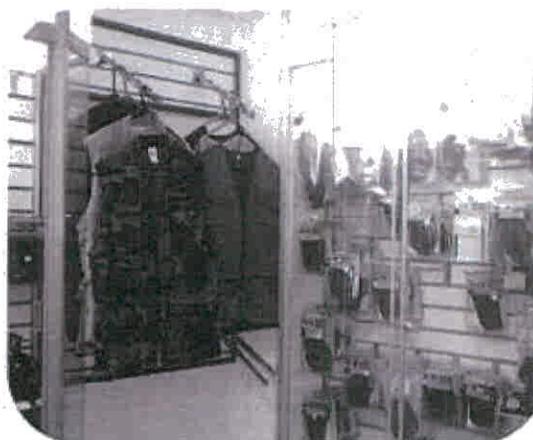
informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOOJU, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

### SECURITY CENTER



Hemos desarrollado un completo sistema de armas de protección, que inicia con nuestras cuatro armerías, distribuidas en todo el territorio nacional, las cuales cuentan con diversidad de producto para la defensa personal.

Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.



## Sucursales

### ➤ Oficina regional oriental y Sala de venta San miguel:

- *DIRECCION:* carretera panamericana n° 16 frente a galvaniza  
tel. 2620-2064      2620 2065  
fax 2667 4029      ventas 2620  
2026      Security center : 2620  
2063



### ➤ Oficina regional occidental y sala de venta Santa Ana

- *DIRECCION:*                      Av.  
Independencia entre 7ª y 9ª c.  
Pte. # 32 tel. 2403 0021/22

➤ Logística: Col. Altos de san Luis, Pje. July Marlene. Tel 2500 5215/30

➤ Talleres: Col. santa teresa, y calle principal oriente tel. 2500 5234

➤ Centro de negocios: Av. Bernal # 2. Tel. 25005249/07/35

➤ Atención al cliente: Av. Bernal # 2. Tel. 25005290/32

➤ Poligono de tiro: Av. Bernal # 21 San Salvador.

➤ Estación de servicio: Av. Bernal # 35u s.s. Tel. 25005267

➤ Fabrica de munición: Santo tomas, calle Alberto Masferrer, barrio el calvario # 17, tel. 2220 9089



### Mecanismos de supervisión electrónica



Para el cumplimiento de la excelencia en el servicio, COSASE, S.A. DE C.V., hace de su conocimiento, los siguientes mecanismos de control y supervisión:

Nuestros supervisores han sido seleccionados y han atravesado diferentes filtros de controles de calidad, además son personas con una amplia experiencia en el ramo de Supervisión

de seguridad cumpliendo profesionalmente con su trabajo.

Cada supervisor tiene a su cargo una zona geográfica específica, a fin de darle una completa cobertura por cada posición asignada y un excelente servicio a nuestros clientes.

La supervisión es continua, las 24 horas del día la empresa tiene supervisores nocturnos que realizan controles sorpresas a las posiciones de nuestros clientes esta se realiza en vehículos y motocicletas, cada uno con los logotipos de la empresa.

Para un control minucioso de nuestros supervisores y pensando siempre en la seguridad y comodidad de nuestros clientes COSASE, S.A. DE C.V., se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el sistema GUARD-1, el cual consiste en un dispositivo (Tecnología Button) instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo esto es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de una computadora central. Cada supervisor es responsable de velar su zona y de mantenerla bajo control ante cualquier eventualidad que se pudiese suceder.

La coordinación de nuestros supervisores se realiza a través de un jefe de Operaciones, quien es el encargado de que toda la supervisión esté marchando perfectamente.

Además del Sistema GUARD-1, cada supervisor posee un radio de comunicación para reportar cada lugar visitado y pedir el apoyo necesario cuando sea requerido.

Cada supervisor cuenta con equipo (arma) para poder actuar en situaciones de Emergencia.

El supervisor es el que moviliza a coordinar los permisos por enfermedades, vacaciones y demás programados o situaciones de emergencia que los agentes solicitan; por lo que en ningún momento los servicios que se prestan se ven afectados por las ausencias de las personas designadas a la seguridad.

Es de hacer notar que cada cierto tiempo se hacen pruebas aleatorias y sorpresivas de antidoping. Esto nos sirve para implantar medidas correctivas en el servicio y garantizarle a nuestros clientes personal confiable.

Además de los servicios de seguridad que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia a continuación detallamos descriptivamente la clase de servicios con que contamos para hacer eficiente nuestra labor.

### Sistema de comunicación y laboratorios



Contamos con ocho repetidoras ubicadas en el Cerro El Picacho, en Loma Larga, Cerro Cachío, Cacahuatique y Repetidora Digital, con cobertura a nivel nacional y frecuencias, y sistemas de comunicación propios, con la más alta Tecnología en radiocomunicaciones.



### Sala de capacitación e instructoría para agentes de seguridad



En nuestra sala de capacitaciones se brinda asesoría e inducción constante a nuestros agentes de seguridad, con el objetivo de brindarles la información necesaria para ser más competitivos en el desempeño de sus labores, así como del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Nuestras capacitaciones e instructorías permiten ofrecer mejoras constantes en el buen desempeño de labores.

### DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES



En nuestro departamento de operaciones, se coordinan todas las actividades de seguridad física, custodia, reacción por sistemas satelitales y reacción de activaciones de sistemas de alarma. Nos preocupamos siempre por mantenernos alerta y darle la tranquilidad de la seguridad que como empresa le ofrecemos. Es por ello que contamos con personal altamente capacitado e identificado con las necesidades de nuestros clientes. Además se llevan a cabo controles estrictos sobre el personal de seguridad que es desplazado a cada uno de los lugares que los clientes nos lo solicitan. Estas tareas que representan el control, administración y coordinación de las operaciones de la empresa son divididas en áreas centro-oriente y centro-occidente, brindando una



**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g) Defensa Personal	6
1. Cuerpo a cuerpo	
2. Con equipo.	
a) Arma	
b) Bastón	
c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similar.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h) Uso de Armas de Fuego	7
1. Amenaza de Uso	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de sección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Gerente de Operaciones	1
Critica	1
<b>Total horas clase</b>	<b>44</b>





**COSASE, S.A DE C.V.**  
**POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION**  
**ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL**

**ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE**  
**GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

FECHA:	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Critica
13:00 13:50	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos En Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con la materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



## TERMINOLOGIA.

**INSTRUCTOR INTERNO:** Personal de la misma organización que después de haber cumplido una serie de requisitos y a su entera voluntad, proporcionara a la Empresa un servicio adicional, apoyando al Área de Capacitación en el desarrollo de recursos al personal de su misma área.

**CERTIFICACION:** Periodo en el que se proporcionara al operario la capacitación de conocimientos y habilidades que le son necesarios para cumplir con las funciones de su puesto de trabajo dentro de los estándares requeridos.

**RECERTIFICACION:** Evaluación de los conocimientos y habilidades del personal que previamente fue certificado, con el propósito de detectar áreas insatisfactorias en el desempeño del personal.

**CAPACITACION:** Es el proceso mediante el cual la empresa proporciona educación a sus recursos humanos, con el objetivo de desarrollar aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que les permita contribuir en forma efectiva al logro de los objetivos institucionales.

**ENTRENAMIENTO:** Enseñanza de habilidades particulares para un propósito específico. Se le considera como un medio para desarrollar la fuerza de trabajo. En esencia el entrenamiento hace referencia a la instrucción de operaciones, tanto técnicas como mecánicas y orientada hacia los trabajos.

**ADIESTRAMIENTO:** Adquirir destreza, evidentemente es de carácter practico y para un puesto concreto, es adquirir facilidad, precisión rapidez en el desarrollo.

**SUPERVISOR CAPACITADOR:** Será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad esta proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente.

**DESARROLLO:** Normalmente se le asocia con la cuestión de crecer, desenvolverse, aumentarse, acrecentar, perfeccionar y mejorar. El contenido del desarrollo se dirige más a los conocimientos y funciones intangibles que las físicas.



**COMISION MIXTA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO:** Es el grupo de trabajo responsable de vigilar en cada empresa la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

**PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO:** Son el conjunto de acción específicas que permiten atender las necesidades de formación, actualización y desarrollo de los trabajadores en las empresas, con objeto de proporcionarles

**CONSTANCIA Y PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO:** Son el conjunto de acciones específicas que permiten atender las necesidades de formación, actualización y desarrollo de los trabajadores en las empresas, con objeto de proporcionarles información sobre la aplicación de nueva tecnología. Prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación, prevenir riesgos de trabajo, incrementar la productividad y en general mejorar las aptitudes del trabajador.

**CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES:** Es el documento legal que acredita la capacitación que un trabajador recibe como resultado de la aprobación de los cursos que forma parte de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de la empresa.

**AGENTE CAPACITADOR EXTERNO:** Son las personas físicas o morales que prestan servicios a las empresas para el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores.





SAN SALVADOR  
 Av Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo #21 San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana #16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón el Jute, San Miguel,  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel. 2403-0022

0000111 0030234



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DAFI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO

**COSASE, S.A. DE CV**, proporciona a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República; como: ISSS, AFP y como prestaciones adicionales tenemos: Anticipos salariales, prestamos, Seguro de Vida, viáticos para transporte dependiendo la posición donde se encuentre, ayuda económica en caso de fallecimiento de un familiar.

Contamos con las diferentes pólizas:

**Póliza Ramo de Responsabilidad Civil N° RC-746**

Vigencia: 31/12/2011 al 31/12/2012)

(Anexo renovación N° 012)

Monto: \$175,000.00 dólares.

**Póliza Colectivo de Vida N° VC-2467**

Vigencia: 31/12/2011 al 31/12/2012

(Anexo renovación N° 010)

Monto por persona: \$ 5,605.00 dólares

## ESTIMULOS A LA RESPONSABILIDAD Y A LA ANTIGÜEDAD: DESCRIPCION DE SALARIOS

### ◦ Régimen de Salario:

El salario al ingresar a la institución va del salario mínimo vigente, después de los tres meses de prueba se procede a una evaluación de desempeño y comportamiento en la posición incrementándose desde un 10% hasta el 20% del salario mínimo. Horas Extras y días festivos, Aguinaldo y vacaciones de acuerdo a la ley.

◦ Estímulos: Prestamos, anticipos de salario, bonificaciones, subsidio para transporte; Ayuda para su grupo familiar; y Ascensos por antigüedad.

♦ HORAS EXTRAS: provereemos de una retribución adecuada a los guardias y el respeto lo relativo al pago de horas extras y servicio extraordinario, de acuerdo a la legislación laboral vigente.-



0000162

0000110

0000235



ALAMEDA ROOSEVELT 3107, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.  
APDO. POSTAL 527, TEL.: 2257-6666, FAX: 2223-2687  
www.lacentro.com  
email: lacentro@lacentro.com



**MAPFRE | LA CENTRO AMERICANA**  
**EL SALVADOR**

**ANEXO DE RENOVACION**

ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. VC-2467,  
A FAVOR DE:

**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

De común acuerdo con el Contratante, la Compañía conviene en **RENOVAR** la presente póliza por el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2011 al 31 de diciembre de 2012 ambas fecha a las 12:00 meridiano, en las siguientes condiciones

- PRIMERA- GRUPO ASEGURADO** *Personal de Seguridad activamente laborando.*
- SEGUNDA- TASA MENSUAL** *0.50 por millar de suma asegurada*
- TERCERA- SUMA ASEGURADA POR PERSONA** *\$ 5,605.00*

**CUARTA- COBERTURAS**

- a) Muerte por cualquier causa. La Compañía pagará a los beneficiarios la suma asegurada individual contratada al ocurrir el fallecimiento de un asegurado, por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio.
- b) Muerte accidental por el doble del valor asegurado.
- c) Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado.
- d) Exención de pago de primas.
- e) Anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente el **50% en un solo pago y el 50% restante en 6 cuotas mensuales sucesivas.**
- f) Gastos funerarios del 10% para cada asegurado máximo de \$ 560.50

**QUINTA- RIESGO EXCLUIDO**

No se considerará como muerte accidental por el doble del valor asegurado la ocurrida o la ocasionada por arma cortante, corto-punzante, de fuego o artefactos explosivos o incendiarios, cualesquiera que sean las circunstancias en que ocurran.

Tampoco se considerará como muerte accidental, el suicidio y el homicidio agravado. En caso de fallecimiento por cualquiera de las causas mencionadas, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a pagar el valor del seguro.

**SIXTA- EDADES**

Para formar parte del grupo asegurado, se requiere que el grupo de asegurados actuales y en el momento de la inscripción de nuevos asegurados, la edad de las personas esté comprendida en los siguientes límites:

Para ingresar al seguro, la edad máxima será de 65 años de edad.

- a) Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100 % de la suma asegurada.
- b) Más de 65 a 70 años de edad se otorga el 50 % de la suma asegurada.
- c) Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, para el asegurado que cumpla los 70 años durante la vigencia, el seguro terminará automáticamente al vencimiento del año póliza.

**SEPTIMA- LIMITE DE EDAD PARA BENEFICIOS**

El beneficio de Exención de pago de primas, anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente y muerte accidental se conceden a las personas que inscritas en la póliza alcancen una edad de 65 años y terminarán automáticamente al cumplir el asegurado los 70 años.



0000109

0000236



ALAMEDA ROOSEVELT 3107, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.  
 APDO. POSTAL 527, TEL.: 2257-6668, FAX. 2223-2687  
 www.lacentro.com  
 email: lacentro@lacentro.com



**Anexo de Renovación Póliza VC-2467**

**OCTAVA- OTRAS CONDICIONES**

- a) El formulario de solicitud de inscripción es el documento por excelencia para capturar los datos completos del solicitante tales como: nombre correcto, fecha de nacimiento, suma asegurada pactada, designación de beneficiarios, declaración de salud, firma y sello del contratante, firma del asegurado y demás aspectos propios del solicitante, por lo que, será indispensable que dicho formulario sea presentado debidamente completado y en forma legible.
- b) El personal de nuevo ingreso deberá cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado o aceptarlo excluyendo padecimientos declarados.
- c) El personal inscrito bajo esta póliza podrá ser registrado a través de listado mensual o copia de la planilla mensual de cotización del pago del Seguro Social, el cual deberá ser enviado a la Compañía en los primeros 5 días del mes, deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento y se reconocerá como beneficiarios a las personas que se encuentren registradas en el documento legal firmado por el asegurado y que está en poder del Contratante, este documento podrá ser el contrato de trabajo. (Se entenderá que los empleados **no** completarán formulario de afiliación).
- d) Para formar parte del grupo asegurado las personas deberán cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado, (Ver Cláusula Quinta de las Condiciones Generales).

Se entenderá por buen estado de salud, que el asegurado no haya adquirido previo a la fecha de su inclusión en este contrato, o en otro al que éste de continuidad, una enfermedad grave y cualesquiera que sean sus manifestaciones y complicaciones, las cuales hayan sido diagnosticadas por un médico o que sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas y que como consecuencia produzcan la muerte del asegurado durante los dos primeros años de formar parte ininterrumpidamente del grupo asegurado.

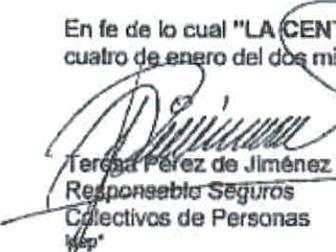
- e) Todos los asegurados inscritos en esta póliza estarán cubiertos automáticamente durante el período de 60 días, siempre que exista un documento legal que compruebe la contratación del empleado.

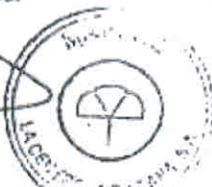
Transcurrido este período si el seguro continuará en vigor siempre que el asegurado sea inscrito en el registro de la póliza a través del listado mensual de asegurados.

- f) El Suicidio será cubierto después de dos años de vigencia ininterrumpida de cada afiliado.
- g) La compañía no obstante lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Quinta Riesgos no Cubiertos de las Condiciones del Beneficio de Muerte Accidental invalidez Total y Permanente, se extiende la cobertura de motocicleta para cualquier accidente que le ocurra al asegurado manejando o viaje como pasajero en motocicleta, siempre y cuando no se trate de competencias.

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la póliza principal y sus anexos, continúan vigentes sin alteración alguna.

En fe de lo cual "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", emite y firma el presente anexo en San Salvador, el cuatro de enero del dos mil doce.

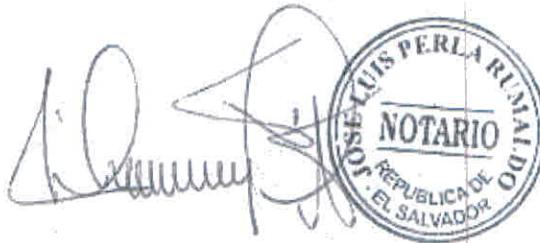
  
 Teresa Pérez de Jiménez  
 Responsable Seguros  
 Colectivos de Personas



0000164

PUNTO 5

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que constan de dos folios útiles, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce.



The image shows a handwritten signature in dark ink, which is somewhat stylized and difficult to decipher. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the following text: "PERLA RUIZ" at the top, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom.

0000108

0000237

**MAPFRE**LA CENTRO AMERICANA  
EL SALVADOR**ANEXO DE RENOVACION N° 012**

Que se encuentra adherido y formando parte de la Póliza N° RC-746, del Ramo de Responsabilidad Civil

Se Hace constar que a solicitud del Asegurado, la Compañía PRORROGA la Póliza antes citada, de acuerdo a las condiciones que en la siguiente página se mencionan.

Datos Generales	
Asegurado	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S A DE C V
Dirección Particular	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR.
Dirección de Cobro	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR
Teléfono	25005222
N° Único	J - 29672
Vigencia	31/12/2011 al 31/12/2012 (Ambas fechas a las doce meridiano)
Detalle de Prima	
Prima Anual	\$22,750.00
Periodo de 366 día(s)	\$22,750.00
Gastos de Emision	\$0.00
Recargo por Fraccionamiento de Pago	\$0.00
Impuestos después de Fraccionamiento	\$2,957.49
<b>Total a Cancelar</b>	<b>\$25,707.49</b>
Forma de Pago	9 Pagos Mensuales Consecutivos

Póliza N° RC-746

1/4

RECIBIDO 03 ENF 2012



0000165

84105

0000238



**MAPFRE** LA CENTRO AMERICA  
EL SALVADOR



CONDICIONES PARTICULARES	
<b>SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD</b>	
- El límite combinado de responsabilidad de la Compañía, por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza, será hasta por	\$ 175.000.00
- Sublímite por persona \$10.000.00	
<b>Total:</b>	175.000.00
<b>COBERTURA BASICA</b>	
<p><b>COBERTURA</b></p> <p>La Compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro y hasta las sumas máximas detalladas:</p> <p>1) El pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo de las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:</p> <p>a) La Muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.</p> <p>b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros. No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cónyuge y los ascendientes, descendientes, del asegurado o causante del accidente.</li> <li>- Los socios, encargados y dependientes, del asegurado, en su actuación profesional al servicio del mismo.</li> </ul> <p>2) Los gastos de defensa del asegurado y del causante del incidente contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del asegurado como civilmente responsable.</p> <p><b>RIESGO DESIGNADO:</b></p> <p>La cobertura otorgada por este seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del territorio de la república de El Salvador.</p>	
<b>RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General)</li> <li>- Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado</li> <li>- Responsabilidad civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados.</li> </ul>	
<b>CLAUSULAS ESPECIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de defensa incluidos en el límite de cobertura.</li> <li>- Exclusión De Terrorismo.</li> <li>- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado, por parte del personal asegurado.</li> </ul>	



Póliza N°: RC-746 2/4



0000166

0000107

0000239



MAPFRE

LA CENTRO AMERICANA  
EL SALVADOR

- Reinstalación automática de la suma asegurada, limitada a tres veces durante la vigencia o hasta un máximo de la suma asegurada originalmente contratada, con cobro de prima adicional a prorrata.

**ESPECIFICACIONES**

Bono por siniestralidad menor a \$10,000.00: 10% sobre la prima neta pagada.

**RIESGOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES**

- Culpa grave e inexcusable de la víctima
- Cobertura para casos fortuitos o fuerza mayor (ya que no hay responsabilidad civil del asegurado en estos casos), esto también aplica en los casos de asalto. Es decir a los agentes del asegurado les era imposible impedir el asalto. No habrá cobertura.
- Daños patrimoniales primarios (daños financieros puros) no consecuencia de un daño personal o material cubierto.
- Renuncia a la subrogación de derechos
- Daños sufridos por personas custodiadas.
- Se establece como condición especial que los agentes de COSASE, S.A. DE C.V., sean evaluados integralmente para comprobar su honestidad y confiabilidad. Así mismo verificar registros penales y judiciales con las autoridades respectivas.

**RIESGOS EXCLUIDOS:**

- \* Responsabilidad civil patronal
- \* Responsabilidad civil contractual que vaya más allá de lo previsto en la ley sobre responsabilidad Civil.
- \* Se excluyen las pérdidas por Responsabilidad Civil a personas o bienes derivados del servicio de seguridad personal (Guardaespaldas), cuando actúen en estas funciones
- \* Se excluye el servicio de vigilancia electrónico.

**DEDUCIBLES**

\$\*\*3,000.00, por evento

**PARTICIPACION DEL ASEGURADO**

El asegurado participará con el 10% en toda y cada pérdida ajustada y la Compañía será responsable del 90% complementario.

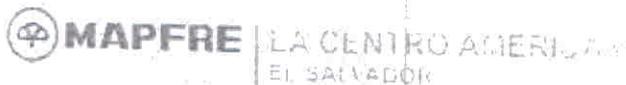
**TASA GLOBAL DEL SEGURO**

- La tasa Porcentual es de ( 13 ) y una prima Anual de \$22,750.00 (Ver detalle de primas pág 1)



0000167

0000240



Todos los demas terminos, condiciones y limitaciones estipulados en la Póliza, continúan vigentes sin alteración alguna  
En testimonio de lo cual, la compañía firma el presente anexo en la ciudad de San Salvador, el día 28 de diciembre del 2011

*[Signature]*  
**Emisión Ramos Generales**

Agente No 2483 MAURICIO RAFAEL ANTONIO CRISTIANI MENJIVAR  
Ejec. Comarc C/a JOSUE ADONAY GUZMAN PARADA



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de cuatro folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

*[Signature]*

Póliza N° RC-746 4/4



0000168

mejor solución a nuestros clientes, ya que todas las operaciones se canalizan por las misma área pero es llevada a cabo por nuestros jefes, sub-jefes de operaciones quienes constantemente brindan soluciones a toda la cartera de clientes de nuestra compañía de seguridad.

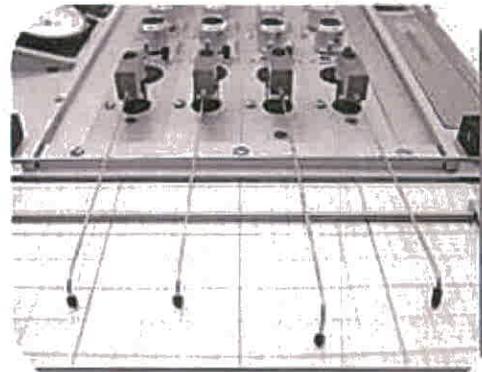


### DEPARTAMENTO DE POLIGRAFIAS

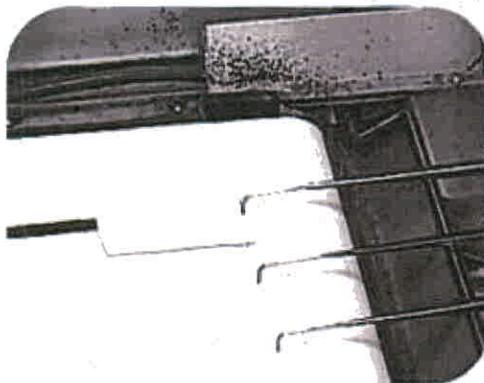
Nuestro propósito es que conozca las grandes ventajas que lograría al implementar las mismas, considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores

de

contratación de personal, confiabilidad del personal que ya esta prestando sus servicios para la empresa y se desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o



indirectas del personal involucrado.



Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.



La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para qué sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.

Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.



Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.



### EVALUACIONES PSICOLOGICAS APLICADAS AL PERSONAL



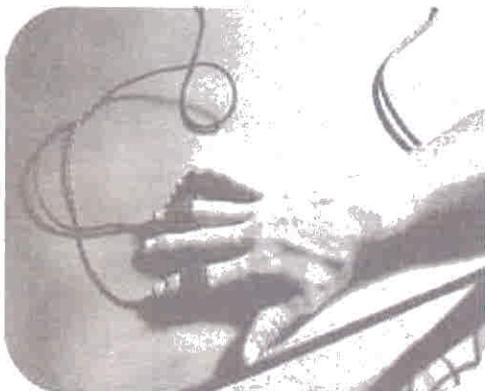
Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

**TEST DE PERSONALIDAD:** Evalúa las principales características de la personalidad,

datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:

Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.





**TEST DE CARÁCTER:** Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:

Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.

**TEST DE INTELIGENCIA:** Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.

**ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** Serie de preguntas personales.

#### CUSTODIO DE TRANSPORTE Y RUTAS DE REPARTO



Contamos con vehículos propios con los que resulta muy fácil coordinar desde un punto de partida hasta un punto de destino a nivel del territorio nacional

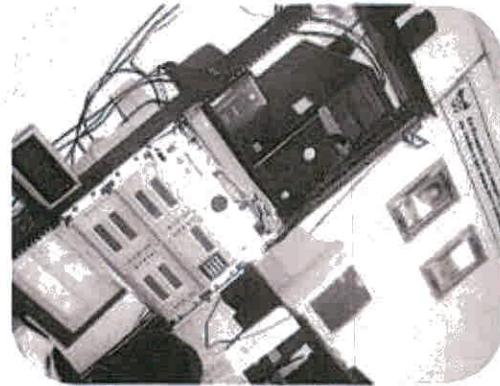
proveemos la protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.



### SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA



Contamos con sistemas de alarmas, para residencias particulares, comercios e industrias con monitoreo y reacción armada, diferentes dispositivos



de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. conectados con nuestra central, estos pueden prevenir, robos, incendios. Además contamos con sistemas de control de acceso y cierres. Tenemos el más moderno centro de monitoreo de alarmas además de contar con uno de los mejores sistemas de control y despacho de alarmas SIS. Nuestro personal es altamente capacitado y contamos con certificaciones del fabricante. Además de contar con sólidas estructuras de respaldo ya que el software con el que administramos los sistemas de alarmas son robustos y contamos con las actualizaciones que nos garantizan el buen funcionamiento de los mismo así como la mejor respuesta en monitoreo y reacción de nuestro país. Contamos con servicios de mensajería instantánea en caso de activaciones de alarmas ya que nuestro sistema nos permite notificarles a nuestros clientes de esta manera, además de contar con reportaría electrónica, en formatos PDF, lo cual garantiza la veracidad de la información del estado de sus cuentas.



### ⇒ Circuito cerrado de televisión

Los sistemas de CCTV se han transformado en sistemas avanzados de control, nuestros dispositivos de grabación Digital son los más avanzados y con la capacidad de ser monitoreados desde la comodidad de su casa, a través de Internet o vía teléfono.

Hemos avanzado y el VHS ha pasado a ser un instrumento del pasado, los equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC.

Hemos desarrollado el monitoreo a distancia a manera de que cuando tenga una necesidad nosotros estaremos vigilando su casa, negocio, o propiedad.



### ⇒ Sistema de grabador de video digital

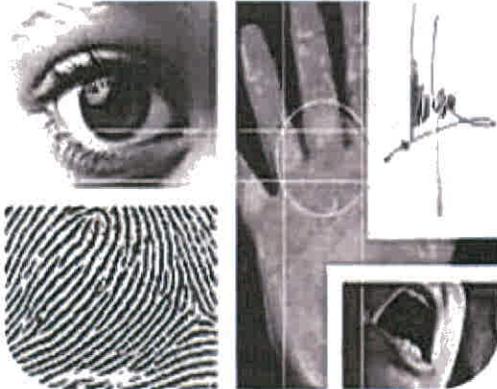
Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital seguros, no son sistema domésticos que se instalan en computadoras personales, estos utilizan procesadores rápidos con sistemas operativos LINUX, que no necesitan de chequeo periódico o restablecimientos de los sistemas operativos.

El hardware está diseñado exclusivamente para la grabación digital y no es una adaptación, son sistemas que se les puede agregar discos duros (hasta cuatro) dependiendo de las necesidades de su sistemas.

Además los puede acceder a través de la red local o Web y ya que el equipo es un servidor LINUX es completamente seguro por ser este uno de los sistemas operativos más utilizados para la administración de redes, además de ser un sistema operativo guiado por hardware.



⇒ **Controles de acceso, por aproximación, digitación y biométricos**



No más libros de control o tarjetas de marcación, nuestros sistemas de control de acceso evitan y ejerce un control absoluto en el ingreso y acceso a instalaciones con nuestros productos usted podrá verificar mensualmente, su planilla o simplemente restringirá accesos a personas.

Nuestro sistemas de control de acceso varían desde los más sencillos por aproximación o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

⇒ **Sistemas de rayos X (L3)**

Representamos a los sistemas de Rayos X L-3, estos sistemas son utilizados en instalaciones sensitivas, tales como Aeropuertos, Juzgados, Cárceles o instalaciones con altos niveles de seguridad

Los equipos pueden identificar automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



➤ **Cerca eléctrica y razor**



120 voltios, 220votls, ya no son suficiente de torrente perimetrales, sin embargo nuestro sistema de seguridad perimetral a través de cerca electrificada a 12,500 voltios hará prácticamente inviolable lo que desea proteger, el sistema estéticamente superior a los Razzor convencional le brinda ventajas que un sistema normal no lo hará; por ejemplo este sistema inhabilita al trasgresor por varios segundos y si es cortado automáticamente reportara al sistema de alarma su violación y activara una

señal de alarma, además este puede ser programado con horarios para su seguridad, algo que es muy importante es que el sistema no es letal y solo deshabilita las habilidades musculares por varios minutos.

Tenemos a su disposición alambre razor alma de acero inoxidable con los más altos controles de calidad, conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas LONG BARD Y FISH HOOK BARK, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar para negocios y residencias, a 23 o 30 centímetros de separación entre anillo y anillo.



### FABRICA DE MUNICIONES FALCON (ARMERIA)

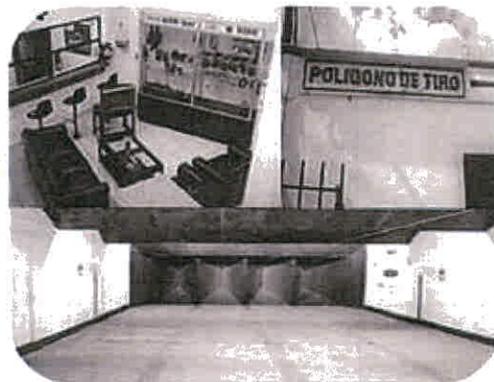


Les proveemos de munición de calidad a un precio razonable, nuestra fábrica de municiones Falcon provee a un precio mucho más bajo en munición de alta calidad tanto; recargada o nueva; de todo tipo de calibre. Contamos con el personal capacitado para asesorarle sobre sus compras, así como el personal técnicamente capacitado para realizar estas actividades.

### POLIGONO DE TIRO

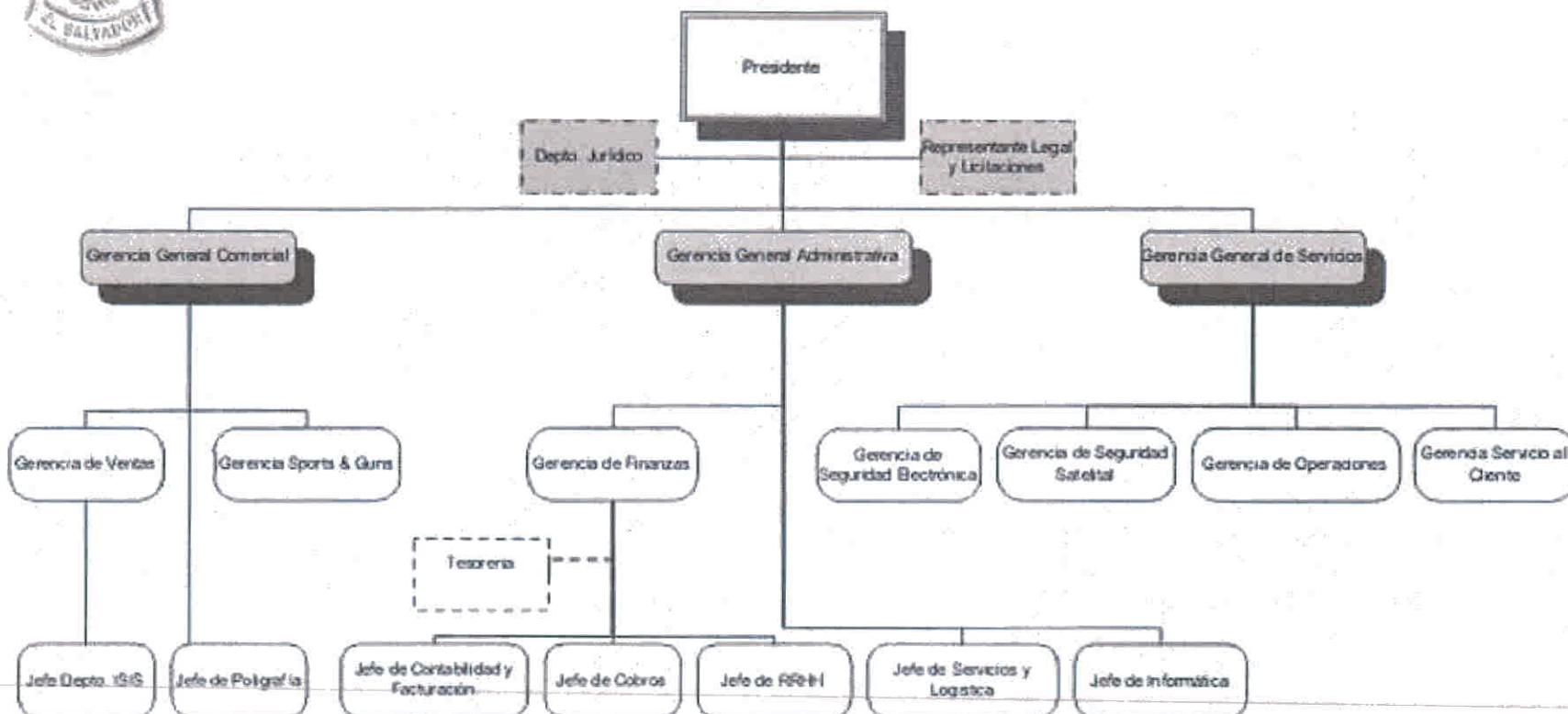
Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc.

- CAPACITACION: en el uso de armas. (restricciones aplican)
- Autorizado por Ministerio de la Defensa Nacional





# Organigrama Gerencial COSASE S.A. de C.V.



Autorizado

COSASE S.A. de C.V. / Miércoles 16 de marzo de 2011

0000195

0000259



Cosase s. a de c. v

Organización Administrativa y Técnica.

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED]				
[REDACTED]	GERENTE GENERAL DE SERVICIOS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	13 AÑOS	13 AÑOS
[REDACTED]	GERENTE DE SEGURIDAD SATELITAL	INGENIERO EN ELECTRONICA	4 AÑOS	10 MESES
[REDACTED]	GERENTE DE VENTAS	LICENCIADA	4 AÑOS	10 MESES
[REDACTED]	GERENTE DE OPERACIONES	LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA Y CAPITAN DE LA FUERZA ARMADA	21 AÑOS	9 AÑOS
[REDACTED]	GERENTE FINANCIERO	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA	AÑOS	AÑOS
[REDACTED]	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	LICENCIADA	AÑOS	AÑOS

CC00196



0000101  
0000251



Cosase s. a de c. v

### Organización Administrativa y Técnica.

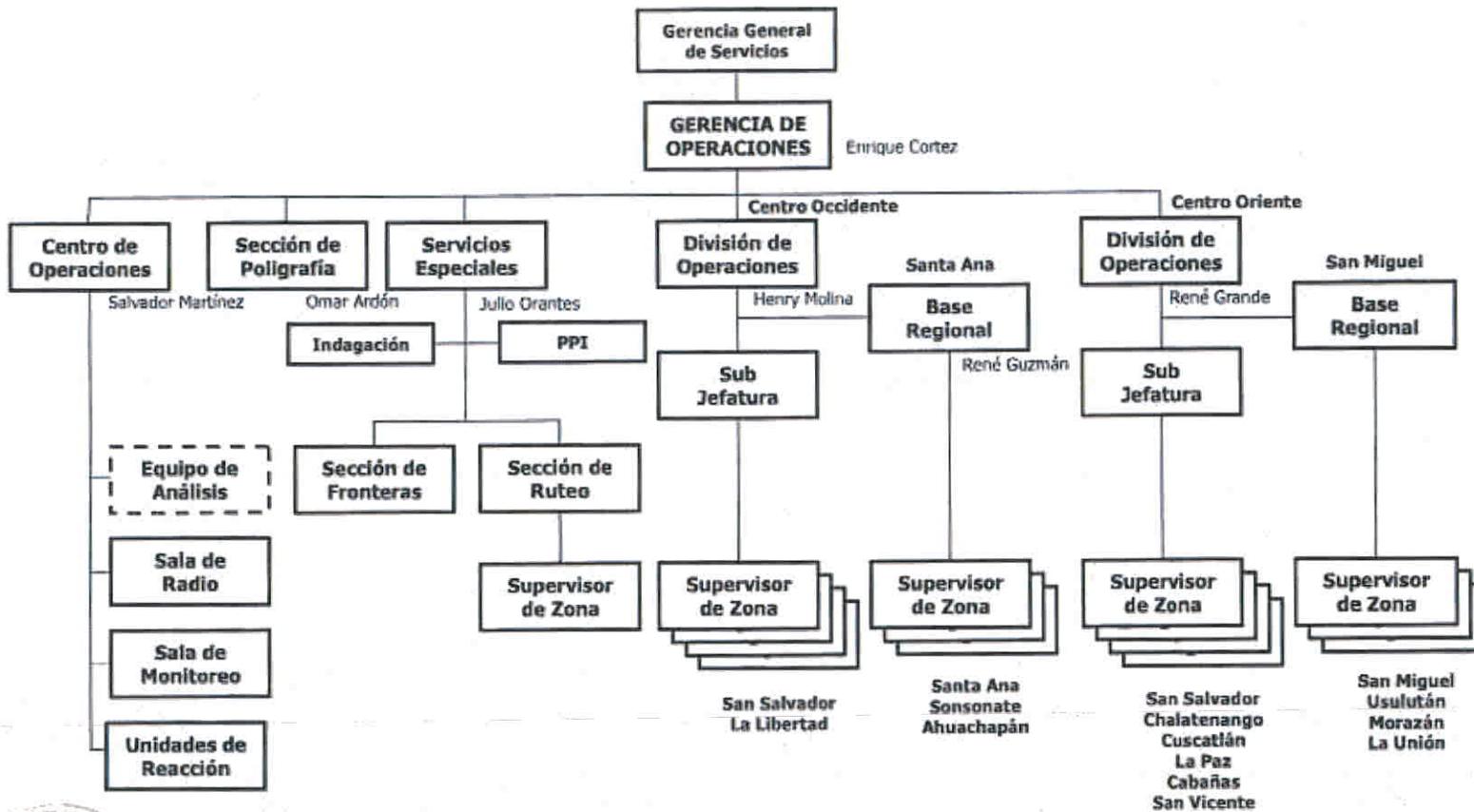
NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	GERENTE DE SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	14 AÑOS	4 AÑOS
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	GERENTE DE ATENCION AL CLIENTE	LICENCIADA		1 MESES
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE DE SPORTS AND GUNS		13 AÑOS	13 AÑOS
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE DEPTO. JURICO	LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA Y NOTARIO (2007)	5 AÑOS	1 AÑO
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE DE CREDITOS Y COBROS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y EMPRESAS	4 AÑOS	4 AÑOS
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE DE INFORMATICA	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACION		1 AÑO
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD	9 AÑOS	1 AÑO
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE CENTRO ORIENTE	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SARGENTO DE LA FUERZA ARMADA	26 AÑOS	9 AÑOS
[REDACTED] [REDACTED]@cosase.com	JEFE CENTRO OCCIDENTE		AÑOS	1 AÑO

CC00197



0000252

# ORGANIZACIÓN de la Gerencia de Operaciones



CC00198



0000100 0000253

0000099

0000254



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
P8X: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.ccsasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16  
C/ Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.

# Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

~~\_\_\_\_\_~~  
SERVICIO ADQUIRIDO EN EL DACI DE FOSALUD  
~~\_\_\_\_\_~~

CONTRATO N° 03/2012 DERIVADA DE LA  
LICITACION PUBLICA N° 01/2012

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012"  
~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~  
REPRESENTANTE LEGAL



0000199

0000255



DISTRIBUIDO  
30 MAR 2012  
FONDA DON QUINTE PARA LA SALUD



**CONTRATO No. 03/2012**

(Licitación Pública No. 01/2012)  
(Resolución de Adjudicación No. 01/2012)

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012"**

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, de [redacted] de edad, Doctora en Medicina, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento [redacted] nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, Ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once, y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo Seis Literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y el señor [redacted] años de edad, Empleado, del domicilio de [redacted] de este Departamento, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] actuando en mi calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V.", de nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil setecientos noventa y uno - ciento tres - nueve, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio, inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elsa Claudine Hernández Larios, inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del libro número DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en fecha diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que la nacionalidad, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, y que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente. [redacted] la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietario y sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelectos y que al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces le corresponderá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social c) Certificación de Punto de Acta Número DOS, REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, del Acta Número CINCUENTA Y SEIS de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las diez horas

8ª Calle, Pasantía No. 3843 entre 1ª y 7ª Avenidas Norte  
Colonia Sacalón, San Salvador

Handwritten signature and initials.

0000200



X X



del día diez de junio de dos mil once, en la que consta que en Sesión de Junta de Accionistas, fui electo Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, para un periodo de cinco años, certificación inscrita en el Registro de Comercio con el número OCHENTA Y SEIS del libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once, d) Testimonio de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusulas Especiales, de fecha cinco de julio de dos mil once, emitido ante los Oficios Notariales de Mario Rodolfo Salazar Escobar, inscrito en el Registro de Comercio al número DIECIOCHO, del Libro UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012** a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación: **I- UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA** (En turnos de 12 horas nocturnas) Se cubrirá 58 unidades de salud, con un oficial de Seguridad en cada unidad de salud (Ver excepciones en las cuales van dos) cubriendo en los horarios del cuadro anexo, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; **II- OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN:** Se cubrirá 7 posiciones en otras modalidades de atención, con un Jefe de Perímetro y 9 oficiales de Seguridad turnos de 24 horas continuas, de lunes a Domingo, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive (Para las unidades móviles se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD). **III- OFICINAS CENTRALES.** En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perímetro y Siete Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: Un Jefe de Perímetro en un turno de 24 horas continuas de lunes a domingo; 5 agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y 2 agentes de noche de 6 p.m. a 6 a.m.), en el periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; **IV- UNIDADES DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.** Se cubrirá 30 unidades de salud, que trabajan en el horario de fines de Semana y días Festivos; con un Oficial de Seguridad en cada una de estas Unidades de Salud en turnos de 9 horas continuas, los días Sábados y Domingos, y días Festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive. Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, no podrán ser mayores a doce horas, por lo que la empresa deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para aquellas posiciones que necesiten cubrir más de ese tiempo.



0000256



1) UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (Turno de 12 horas Nocturnas)

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
San Jacinto	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Unicentro	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Almavisa	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Barrios	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Zacamil	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Apopa	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Tonacatepeque	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Aguilares	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
San Marcos	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Mejicanos	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Panchimalco	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Ilopango	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Quetzatepeque	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
San Juan Opico	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Dr. Alberto Aguilar Rojas	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Izalco	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
San Julián	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Sonsonate	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Acajutla	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Zacatecoluca	La Paz	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Olocuilta	La Paz	1	\$983.10	\$8,847.90
San Luis Talpa	La Paz	1	\$983.10	\$8,847.90
El Tránsito	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
La Presita	San Miguel	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Chirilagua	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
El Zamorán	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Anexo Hospital	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
San Rafael	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Lucía	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
El Palmar	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90

5ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 78 Avenida Norte  
Columia Estación, San Salvador.



0000201



EL SALVADOR



Chalchuapa	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Metapán	Santa Ana	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Anamoros	La Unión	1	\$983.10	\$8,847.90
Conchagua	La Unión	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Oxucatlá	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Ilobasco	Cabañas	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Sonsuntepeque	Cabañas	1	\$983.10	\$8,847.90
San Rafael Centros	Cuscatlán	1	\$983.10	\$8,847.90
Porfirica San Vicente	San Vicente	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Apastepeque	San Vicente	1	\$983.10	\$8,847.90
Verapaz	San Vicente	1	\$983.10	\$8,847.90
La Cruz	Usulután	1	\$983.10	\$8,847.90
El Molino	Usulután	1	\$983.10	\$8,847.90
Perquín	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Corinto	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
La Palma	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
Anexo Hospital	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
<b>TOTAL</b>		<b>63</b>	<b>\$61,935.00</b>	<b>\$557,417.70</b>

## II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián)	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Hogar de Espera Materno	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Rancho Quemado	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Cojutapeque	Cuscatlán	1	\$983.10	\$8,847.90
Centro de Atención de Emergencia CAE San Martín	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Almacenes Generales del Matzapango (Soyapango)	San Salvador	1 Jefe de Grupo	\$1,073.50	\$27,357.30
		2 Agentes	\$1,966.20	
	San Salvador	15 Agentes de fin de	\$2,025.00	\$78,975.00

9ª Calle Promiente No. 3045 entre 75 y 76 Avenida Norte  
 Colonia Escalón, San Salvador.  
 Teléfono: 2526-9700, y 2526-9720, Fax: 2526-9742





Unidades Móviles *		semana 36 horas cada uno, por 39 finés de semana.	
<b>TOTAL</b>		24	<b>\$159,419.70</b>

Las unidades móviles se realizarán los fines de semana, y entre semana de 7 a.m. de un día hasta las 7.00 p.m. del día siguiente, 36 horas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades del servicio (son 5 unidades móviles y se requiere de 3 oficiales de seguridad para cada móvil (este servicio deberá ser cobrado por horas laborales de acuerdo a los servicios prestados ya que será frecuente que varíe).

### III OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
San Salvador	Oficinas centrales	5 2	\$491.55 C/AGENTE, TOTAL MES 7 AGENTES \$3,440.85 ESTO POR NUEVE MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$30,967.65
San Salvador	Oficinas centrales	Jefe Perímetro	\$1,873.50 POR NUEVE MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$9,661.50
<b>TOTAL</b>		8		<b>\$40,629.15</b>

### IV UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad	Departamento	Número de Posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
Cuscatancingo	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Concepción	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
San Miguelito	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Popotlán	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Guazapa	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Sonzacate	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Armenia	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Juyúa	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Nahuizalco	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Chalchupá	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
El Congo	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Masahuat	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Tacubá	Atluachapán	1	\$485.90	\$4,373.10

9<sup>a</sup> Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
Colonia Rosalón, San Salvador

R





Guaymango	Atuachapán	1	\$485.90	\$4,373.10
Ciudad Arce	La Libertad	1	\$485.90	\$4,373.10
Sitio del Niño	La Libertad	1	\$485.90	\$4,373.10
San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Tecoluca	San Vicente	1	\$485.90	\$4,373.10
San Sebastián	San Vicente	1	\$485.90	\$4,373.10
Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
Chapelique	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
San Jorge	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
Berlín	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
Santa Elena	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>		<b>\$122,446.80</b>

**TOTALES**..... **\$879,913.35**

**NOTA:**

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario.

**CLAUSULA SEGUNDA: OTRAS CONDICIONES. I, Gestión del servicio:**

El Contratista está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo (Escarapela o escudo, gorra, distintivo del rango, lámparas y ponchos si la situación climática lo requiere), radios transmisores, lámparas de mano, pitos, esposas y demás armamento y equipo adecuados al puesto a cubrir. El contratista pondrá a disposición de la sede un medio de comunicación para que el jefe de Seguridad Institucional, pueda comunicarse con las diferentes posiciones y con la empresa de seguridad el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de cinco días calendarios posteriores a la firma del presente contrato. El contratista deberá presentar por escrito, al Jefe de Seguridad Institucional, la metodología que utilizara para la Supervisión y Control de los Servicios que brindara en el FOSALUD. El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al responsable formalmente designado por el FOSALUD. El Contratista deberá enviar vía correo electrónico al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, el reporte de cobertura diaria de los Servicios contratados, con la finalidad de respaldar dicha cobertura. En caso de decretarse una Emergencia Nacional, el Contratista, deberá montar un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional. El personal de vigilancia que dará la prestación del servicio contratado deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan: Edad: No mayor de 50 años o con capacidades físicas motrices adecuadas al servicio a prestar, que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con

9ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
 Colonia Escalón, San Salvador.  
 Teléfono: 2528-9780, y 2528-9730, fax: 2528-9742



0000258



usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD; que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones ( Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS), Aplicar Técnicas disuasivas en el desarrollo de su trabajo, Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa. El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio. **2. Características del servicio:** Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido. Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en los cuadros técnicos. Servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la Jornada laboral. El Servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles, **principalmente en los días no hábiles, días festivos y asuetos.** El Contratista será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, El Contratista responderá por la reposición del equipo o bien y en última instancia el pago en efectivo del valor de esta. El Contratista deberá contar con seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños y será afrontada bajo responsabilidad por el Contratista, pérdidas provocados por sus agentes de seguridad, para lo cual la responsabilidad será afrontada por el Contratista. El Contratista entregará al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos deberá ser presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007. El Contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato. Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, por escrito. El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. El Contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia. **CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública No. 01/2012 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día

9ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
Colonia Bonafon. San Salvador.





tres de febrero de dos mil doce, c) Las Garantías, d) Las Resoluciones modificativas si las hubiese. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El plazo de prestación de servicio es del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Cuando "EL CONTRATISTA" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dichas multas serán impuestas por el FOSALUD respetando el derecho de Audiencia del CONTRATISTA autorizándolo a que se le descuente de los pagos correspondientes el pago de las mismas. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del Derecho Común. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$879,913.35)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario **DOS CERO UNO DOS - TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO UNO- DOS UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS**, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la Novena Calle Poniente Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días sesenta calendario posteriores a que el contratista presente en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo; Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera recibe facturas hasta el día dieciocho de cada mes). Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato Licenciado Bosco Rafael Guillén, Jefe del Departamento de Seguridad del FOSALUD, adicional debe presentar original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida por el DACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original que llevará el sello

8ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
Colonia Escalón, San Salvador.  
Teléfono: 3528-9700, y 3528-9738. Fax: 3528-9741





correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., dirección de correo electrónico asistenciacontable@cosase.com. Teléfono, Veinticinco cero cero cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$175,982.67)**, equivalente al veinte por ciento del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO (90)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la Novena Calle Poniente Número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-** De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional No. 12/2012, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado Bosco Guillén, Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Art. 82 Bis de la LACAP y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo

\* Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte  
Colonia Escalón, San Salvador.



EL SALVADOR



arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RECEPCION DEL SERVICIO.** La recepción del servicio se hará mediante el Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, Administrador del Contrato respectivo. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, de la cual remitirá la original a la Gerencia Financiera Institucional y una copia al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la empresa que entrega con los sellos.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; c) El contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) El contrato podrá finalizar, cuando se haya facturado el monto total establecido para este contrato, o cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, lo que ocurra primero.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01 /2012 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra alguna de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al DACI del FOSALUD dentro de los cinco días a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del

9<sup>a</sup> Calle Fuente No. 3043 entre 73 y 75 Avenida Norte  
 Colonia Nueva, San Salvador  
 Teléfono: 2625-8700, y 2628-8736, fax: 2628-8742





EL SALVADOR



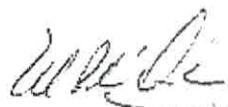
FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato respectivo del FOSALUD.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha del primero de Abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intencare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quien lo exime de rendir fianza.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

**CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo Número veintiuno, San Salvador, Teléfonos: veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós, fax veinticinco cero cero cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.

  
 DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ  
 VIUDA DE SUTTER  
 FOSALUD

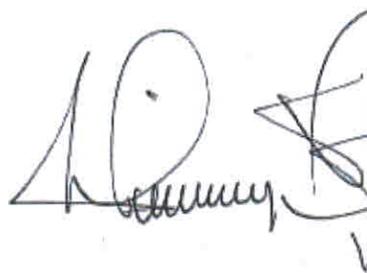
  
 LOSASE, S.A. DE C.V.  
 CONTRATISTA



9ª Calle Poniente No. 3840 entre 73 y 75 Avenida Norte  
 Colonia Escalón, San Salvador.  
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9736, Fax: 2528-9742.



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 02 folios ínteros, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil dos.


## EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES

Nº	INSTITUCION	CONTACTO PARA REFERENCIA/NOMBRE Y TELEFONO	PERIODO DEL SERVICIO		CANTIDAD DE AGENTES
			INICIO	FINAL	
1	MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)	WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRON GERENCIA DE LOGISTICA tel. 2510-6134 mail . arpadilla@mined.gob.sv	ENERO 207, 2008 Y 16/01/2009/2010	31/12/2011	92
2	CONAMYPE	LIC. ISRAEL CABRERA JEFE UACI TEL. 2260-9260 icabrera@conamype.gob.sv	01/03/2010 FEBREO 2011	31/12/2011	16
3	FONDO SOCIAL PARA LA VIVENDA	MIGUEL ANGEL GALDAMEZ ROJAS TEL. 2271-1662 miguel.galdamez@fsv.gob.sv	ENERO 2008, 01/05/2009, mayo 2010	ABRIL 2011.	44
4	FOSOFAMILIA	LIC. CLAUDIA PATRICIA HERRERA JEFE UACI 2231-6200	01/06/2009 enero 2010	31/12/2010	1
5	CONAIPD	CECILIA JIMENEZ 2237-8282	01/01/2009 01/01/10	01/12/2009 DIC 2010	1
6	FEDECREDITO	Gelson Vinicio Valladares Miranda [gelson.valladares@fedecredito.com.sv] 2209 9608	AGOSTO2010	01/07/2011	12 AG.
7	ISRI	LIC. BLANCA DE SOMOZA JEFE UACI TE. 2270 0250	Jun-11	DIC. 2011	6
8	BANDESAL	LIC. MIRIAM FERNANDEZ -JEFE UACI	01/04/2008 JUNIO 2009 JULIO 2010	Dic-11	3
9	UNOPS, NACIONES UNIDAS PNUD, PMA, OPS	RICARDO SALAS. Tel . 2510 6104 ricardo.salas@undp.org	Ene-06	Dic-11	15
10	ARNECOM	JESUS ELIEZAR PEÑA jeliezar@arnecom.co solo correo oficina en Mexico	Ene-09	31 DIC. 2011	8
11	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF)	ING. HERNAN CORTEZ. hcortez@ssf.gob.sv	01/01/2011	31/12/2011	15
12	FOSALUD	LIC BOSCO GUILLEN bostaguillen@fosalud.gob.sv	01/02/2010 01/05/2011	31/12/2011	89
13	CECSA	LICDA. YOLANDA DUEÑAS Tel: 2207-7707 Fax: 2207-7730 yfigueroa@cecsa.com.sv	01/09/2010	30/06/2011	
14	CNR	Attn: Cnel. Jorge Armando Reyes TEL. 2261 8785 'jorge.reyes@cnr.gob.sv'	01/02/2010 16/03/2011	31/01/2011	92
15	ISTA	KAREN LOPEZ karen7941@hotmail.com]	01/01/2010 01/03/2011	01/12/2011	19
16	CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MINED	LIC. CECY DE RAMIREZ JEFE UACI 2225-2252	01/01/2009 01/03/2011	31/12/2011	7
17	INVERSIONES ENERGETICAS	ING. JAIME ALBALLEROS 2514 3317/4200	Jul-09	DIC. 2009 DIC 2011	22
18	ETESAL	CARLOS ALBERTO MOLINA ALVARADO TEL. 22116600	Jul-09	01/06/2009 DIC 2010	128
19	FONAVIPO	LIC. ANA MARGARITA SALINAS JEFE UACI 2257-8888 margarita.salinas@fonavipo.gob.sv	ENERO 2009 ENE 2010. 01/03/2011	31/12/2009 DIC 2011	6



20	ANDA	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ SOSA email: lrodriguez@anda.gob.sv Tel. 22442616	01/07/2009 MAYO 2010 01/01/2011	01/05/2010 DIC 2010 31/12/2011	600
21	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	LIC. OSCAR CHINCHILLA TEL. 22679534	01/08/2009 MAYO 2010 01/03/2011	31/12/2009 DIC 2010 DIC 2011	30
22	UNIDAD TECNICA EJECUTIVA	LIC. MIRNA VILLAGRAN TEL. 22632144	ABRIL 22009 01/05/2011	DIC. 2011	3
23	AVISAL	LIC. RAMON EDUARDO LOPEZ LARIOS TEL. 2505 1000	ENERO 2008, 01/05/2009,	DIC. 2011	86
24	BANCO AZTECA	JUAN ANTONIO RAMIREZ TEL.	Ene-07	DIC. 2010	33
25	AFP CRECER	LIC. FEDERICO HERNANDEZ TEL. 22102121 ING. ARMANDO ZEPEDA azepeda@crecer.com.sv	ENERO 2009 ENERO 2010.	DIC. 2009 DIC 2011	27
26	BCO. G & T CONTINENTAL	Lic. ROLANDO AYALA DIRECTOR DE OPERACIONES TEL. 2527-6767 7069-1617 rayala@g&tcontinental.com	ENERO 2009.	DIC. 2009 DIC 2010	37
27	COLGATE PALMOLIBE	LIC. JULIO VALENCIA juliovalencia@colpal.com tel.2241 8200 2278 1898	ENERO 1995.	DIC. 2011	30
28	COOP 1	LICDA. MIRELLA ANABELL DIAZ TE. 2441 0126 2441 3882.	ENERO 2009.	DIC. 2011	4
29	GENERAL DE EQUIPOS	LICDA. ANA CECILIA BURGOS TEL 2223 2323	ENERO 2009.	Mar-11	10
30	INDUSTRIAS TOPAZ	ROBERTO HERTZ TEL. 2223 2323 2224 3743	ENERO 2009.	DIC. 2011	8
31	CAJA DE CREDITO SOYAPANGO	LIC. MARCELO SAMAY TEL.2525 5300 2525 5223 msam@ccsoy.com	ENERO 2009.	DIC. 2001	7
32	TUBOS Y PERFILES PLASTICOS	LIC. CARMEN DE ACUÑA TEL. 2278 1155	ENERO 2009. ENERO 2010	DIC. 2011	5
33	GLAXOSMITHKLINE	JOEL MAJANO TE. 2510 1308 JOEL.C.MAJANO@GSK.COM	ENERO 2009. ENERO 2010	DIC. 2011	4
34	BAYER	NOE AMILCAR CALDERON TEL. 2248 5200 noe.calderon.nc@bayer-ca.com	ENERO 2009. ENERO 2010	DIC. 2011	8
35	FISDL	ING. MARCO ANTONIO LEVA	Ene-10	Dic-10	7
36	ISTU	Licdo. José Gilberto Cubias (Jefe Unidad Administrativa 2222-8000 (Conm.) 2222-3241 (fax)	Abr-10	Dic-11	13
37	ITCA FEPADE	ING. FELIX JACOBO QUAN ORANTES Gerente de Compras y Suministros SEDE CENTRAL SANTA TECLA Km 1 1/2 Carretera a Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, Tel.: (503) 2514-7777 Fax: (503) 2514-7778 Apartado Postal No. 133 Santa Tecla, VIPSAL No. 795, P.O. BOX 02 5364, MIAMI, FL. 33102 5364 www.itca.edu.sv e-mail: fep_ita@itca.edu.sv	Ago-10	Jul-11	10
38	PGR	Sr. Victor Manuel Ramirez Granados	01/02/2010 01/02/2011	Dic-11	37
39	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	FRANCISCO JOSÉ CÁCERES ZALDAÑA	01/07/2010 01/05/2011	Dic-11	31
40	SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE	CECILIA DE PORTILLO TEL. 2229 4955 2229 4957 cportillo@enlace.com.sv	ENERO 2009. ENERO 2010	DIC. 2011	14
41	UNIV. MODULAR ABIERTA	Mae. JUDITH MENDOZA DE DIAZ	ENERO 2009 ENERO 2010.	DIC. 202011	12

42	HARISA	JOSE SANCHEZ NIETO jsanchez@molinosmodernos.com Tel.	ENERO 2009 ENERO 2010.	DIC. 2011	64
43	INVERCALMA	YAMILETH SOLIS tel yamilet.solis@didelco.com.sv	ENERO 2009	DIC. 2011	39
44	SECULTURA 105134 TEL 29 FAX 2271 2981	shernandez@cultura.gob.sv nventura@cultura.gob.sv	Jun-10	Dic-10	135
		 <p>Secretaría de Cultura de la Presidencia Nelia Ivette Ventura Rodríguez Jefe Mantenimiento y Logística Avenida Juan Pablo I y Calle Guadalupe, Pas. Martín Centro de Gobierno, Edif. P-5, 4to. Nivel San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2540 5129 fax: (503) 2271 2981 Email: nventura@cultura.gob.sv</p>	01/04/2011	31/12/2011	

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

  
 REPRESENTANTE LEGAL





COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."  
 AV. BERNAL COL. BERNAL RESIDENCIAL MONTECARLO # 21, SAN SALVADOR, C.A.  
 TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223, Fax: (503) 2500-5252 CORREO: [www.cosase.com](mailto:www.cosase.com)

## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD)

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

REFERENCIA Y NOMBRE DE LICITACION:	<b>LICITACION PUBLICA N° 01/2013</b> <b>"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	<b>COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> <b>"COSASE, S.A. DE C.V."</b>
DIRECCION:	<b>AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.</b>
TELEFONO:	<b>PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235</b>
FAX:	<b>(503) 2500-5252.</b>
E-MAIL:	<b><a href="mailto:joseangelavendano@cosase.com">joseangelavendano@cosase.com</a> , <a href="mailto:asistente@cosase.com">asistente@cosase.com</a></b>  <b><a href="mailto:dmoran@cosase.com">dmoran@cosase.com</a></b>
SOBRE:	<b>" B "</b>





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel  
Tels : 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels : 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.  
**Los Expertos en Seguridad**

INDICE

1) DOCUMENTOS LEGALES	1-76
2) ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	2-10
3) MODIFICACION AL PACTO SOCIAL	11-20
4) MATRICULA DE COMERCIO	21-22
5) CREDENCIAL DE RPERESANTANTE LEGAL	23-24
6) DUI Y NIT REPRESENTANTE LEGAL	25-26
7) NIT EMPRESA	27
8) TARJETA DEL IVA	28
9) DECLARACION IVA SEPTIEMBRE	29-30
10) DECLARACION IVA OCTUBRE	31-34
11) BALANCE GENERAL 2011	35-64
12) NOMINA DE ACCIONISTAS	65
13) IMPUESTOS INTERNOS	66
14) CONSTANCIA ISSS SALUD	67
15) SOLVENCIA ISSS PENSIONES	68
16) SOLVENCIA AFP CONFIA	69
17) SOLVENCIA AFP CRECER	70
18) CONSTANCIA IPSFA	71
19) SOLVENCIA IMPUESTOS MUNICIPALES	72
20) CONSTANCIAS BANCARIAS	73-74
21) DECLARACION JURADA	75
22) VIGENCIA DE OFERTA Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	76



0000088  
0000266

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

## DOCUMENTOS LEGALES



0000001



2785229

0000268

49

807

345

DOSCIENTOS VEINTI NUEVE

T.R. 0863586



Handwritten signature and date: 1990

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

NUMRO CIENTO UNO.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince--  
 minutos del día uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.-Ante M<sup>r</sup>, NELSON --  
 ZACAPA APARICIO, Notario, de este domicilio.- Se otorga el siguiente instrumento--  
 de CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- Comparecen los señores: [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, Militar, de este domicilio, quien fir  
 ma [REDACTED], persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio  
 de su Cédula de Identidad Personal Número [REDACTED]  
 [REDACTED] y [REDACTED], que firma "[REDACTED]  
 [REDACTED]", de [REDACTED] de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] y del  
 de esta ciudad, persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio de  
 su Cédula de Identidad Personal Número: [REDACTED]  
 [REDACTED] ambos de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento; Y ME DICEN:-  
 Que han decidido constituir y por medio de este instrumento constituyen una SO-  
 CIEDAD MERCANTIL SUJETA AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE, la cual se sujetará a las  
 siguientes cláusulas y que a su vez constituyen sus ESTATUTOS: CLAUSULA PRIMERA:-  
 NACIONALIDAD, DENOMINACION: La Sociedad que se constituye es Mercantil, de natu-  
 raleza Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvado-  
 reña y girará con la denominación de "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,--  
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará "COSASE, S.A. DE --  
 C.V.". CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá como domicilio [REDACTED]

0000003

cial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y oficinas

en cualquier lugar de la República o en el extranjero.- CLAUSULA TERCERA.- FINA-

LIDAD.- La Sociedad tiene por finalidad: a) La explotación y desarrollo de las

actividades comerciales, de servicios, la representación de empresas comerciales-

nacionales o extranjeras y en especial la prestación de servicios de Seguridad en

Instituciones Comerciales, Industriales o de Servicio tanto públicas como priva-

das, Nacionales o Extranjeras, ya sean éstas de naturaleza Bancaria, Industrial,

Instalaciones Aeroportuarias, portuarias y la personal.-En relación con la fi-

nalidad indicada, la Sociedad realizará operaciones conexas, tales como tomar y dar

denes en arrendamiento, participar en otros negocios similares, efectuar opera-

ciones de crédito activas o pasivas, así como de compra venta de valores, adminis-

trar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de financiamientos, ga-

rantizar obligaciones de terceros; adquirir a cualquier título los bienes que la

misma sociedad requiera para su funcionamiento, dar éstos en arrendamiento, pren-

da o comodato.- Esta enumeración es a vía de ejemplo y no limita los conceptos-

básicos expresados al principio de ésta cláusula.- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.-El-

plazo de la Sociedad será indeterminado contado a partir de la fecha de inscrip-

de esta escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SO-

CIAL.- El Capital Social de Fundación y Mínimo será de CIENTO MIL COLONES, repre-

sentado y dividido en mil acciones de un valor nominal de CIENTO COLONES cada una.

El Capital Social se suscribe y paga de la siguiente forma: EL SOCIO SALVA--

DOR ADALBERTO HENRIQUEZ, suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma

total de CINCUENTA MIL COLONES ; y el señor [REDACTED]

[REDACTED] suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma total de CINCUEN--



T.R. 0863567



CUARENTA CENTAVOS

1 TA MIL COLONES.- Quedando en esta forma cubierto el CIENTO POR CIENTO del valor  
2 de cada una de las acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgan  
3 tes por recibidos de los aportes efectuados, o sea de la suma de CIENTO MIL COLO-  
4 NES por medio de cheque certificado que posteriormente se relacionará y que  
5 corresponde al Capital pagado con el que comenzará el ejercicio de las operacio-  
6 nes sociales, cantidad que quedará en poder de la Junta Directiva que se integra-  
7 rá más adelante.- En esta forma queda íntegramente suscrito el capital inicial  
8 así como pagado el CIENTO POR CIENTO de cada acción.- CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.-  
9 Cada acción da derecho a un voto.- Las acciones serán comunes y nominativas y  
10 conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.- A los propieta-  
11 rios de las acciones se les entregarán certificados de carácter nominativo, equi-  
12 parados en todos sus efectos a las acciones.- Estos certificados serán extendi-  
13 dos, por una o más acciones a solicitud del interesado, hasta completar el número  
14 de las cuales pertenezca y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la  
15 Junta Directiva.-CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.- Siendo variable el  
16 capital social serán susceptible de aumento o disminución de acuerdo con lo esta-  
17 blecido en la LEY.- CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL MINIMO.- El  
18 aumento o disminución del capital mínimo será acordado con el voto favorable se-  
19 ñalado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debiendo observarse las  
20 reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- CLAUSULA NOVENA.- AUMENTOS--  
21 Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.- Los incrementos de capital so-  
22 cial en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas aporta-  
23 ciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos,  
24 por capitalización de reservas y utilidades y por revalorización del activo.- Pa-

00000042

807 348

LIBRO PAGINA

1 ra aumentar el capital social será necesario que todas las acciones estén total-  
2 mente suscritas y pagadas.- La resolución de Aumento de Capital se tomará en Jun-  
3 ta General Extraordinaria de Accionistas, debiendose anotar con posterioridad  
4 en el Libro de Aumentos o Disminuciones de Capital.-Las disminuciones de capital-  
5 se harán en los casos de retiro de los aportes de los socios o por desvaloriza-  
6 ción del activo, previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
7 el cual se anotará en el Libro de Registro de Aumentos o disminuciones de Capít-  
8 tal.- CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.- La Sociedad llevará un li-  
9 bro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o disminu-  
10 ciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo conteni-  
11 do podrá ser consultado por cualquier interesado.- CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE-  
12 DERECHO DE PREFERENCIA.- Los accionistas tienen derecho de preferencia en pro-  
13 porción a sus acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o au-  
14 mento de capital.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.- La Ad-  
15 ministración de la Sociedad estará a cargo de: a) Las Juntas Generales de Accio-  
16 nistas; b) POR LA Junta Directiva dentro de sus respectivas atribuciones.- --  
17 CLAUSULA DECIMA TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- La Junta General fór-  
18 mada por los accionistas legalmente convocada y reunidos es la Autoridad Su-  
19 prema de la Sociedad.- Las Juntas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias.  
20 CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Las Juntas Generales  
21 Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de  
22 los cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio  
23 social y conocerá de los asuntos determinados por la Ley.- CLAUSULA DECIMA --  
24 QUINTA.- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordiná --



2765231

807

349

000027J

49



CUARENTA CENTAVOS

NOTARIO



T.R. 0063588

1 rias se reunirán en las épocas que sea necesarias y sea convocada por los órganos  
 2 competentes.- Conocerán de los asuntos determinados por la Ley y por estos estatutos.-  
 3 CLAUSULA DECIMA SEXTA, CONVOCATORIAS, REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS, --  
 4 QUORUMS, AGENDA DIRECCIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES Y PORCENTAJES DE VOTACIÓN.--  
 5 Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-AD--  
 6 MINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD .- La Administración de Sociedad estará a cargo de  
 7 una Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por  
 8 tres Directores PROPIETARIOS CON sus correspondientes suplentes que se denomina  
 9 rán: Presidente, Secretario y PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes--  
 10 se llamarán: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la --  
 11 Junta Directiva durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos.-En--  
 12 caso de terminarse su período y no haberse efectuado nueva elección, continuarán  
 13 en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta Directi--  
 14 va podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier --  
 15 clase de Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen negocios iguales  
 16 o semejantes a los de la Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comer--  
 17 cio o Industria iguales a los de la Sociedad y para los efectos del Artículo--  
 18 doscientos setenta y cinco numeral tercero del Código de Comercio, la presente se  
 19 estimará como una autoridad especial y expresa para los Directores, Gerentes--  
 20 y sus respectivos cónyuges.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE PROCEDER EN LAS VA--  
 21 CANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o definitivas--  
 22 de los Directores se observarán las reglas siguientes: a) Los Directivos propieta--  
 23 rios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el--  
 24

0000005

1 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo el caso del --

2 Director electo por la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo su--

3 plente; b) Cuando se trate de la vacante del Presidente o del Secretario, ésta --

4 se llenará por el Director Propietario Inmediato o en caso necesario por aquel --

5 que sea designado por los Directores Propietarios.- En tal caso se llamará a --

6 uno de los suplentes para integrar la Junta Directiva quien llegará a ocupar el --

7 último cargo de ésta ; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anterior--

8 res tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima sesión

9 designar definitivamente a los sustitutos.- CLAUSULA DECIMA NOVENA.- REQUISITOS-

10 PARA SER DIRECTIVO, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.-

11 Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionis--

12 tas, pero si es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio --

13 del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibil--

14 dades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es --

15 personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La responsabilidad-

16 que quepa a los Directivos será deducido de conformidad con la Ley.- La renuncia

17 de un Directivo surte efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por--

18 el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras --

19 no haga entrega de él al sustituto respectivo.- CLAUSULA VIGESIMA.- ATRIBUCIO-

20 NES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes

21 atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar-

22 la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, respon-

23 sabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier--

24 tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva --





T.R. 0863589



d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente; fijándole sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f) Aprobar las Inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; g) Presentar en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades, así como el Balance General, los estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; h) Proponer a la Junta General, el dividendo que haya de acordarse; así como las cantidades que deben destinarse a reservas obligatorias generales y especiales; i) Decidir sobre la compra, transferencia de dominio, o hipoteca de las propiedades de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al Presidente de manera específica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad todo acto o contrato necesario para la realización del objeto social que pasen de doscientos mil; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en el Gerente General o en comisiones que designe de entre sus miembros quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su gestión; l) Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m) Emitir el reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad que pasen de los doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucursales o agencias dentro y fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la Ley le señale o que la Junta General de Accionistas le confiere. La Junta Directiva podrá acordar que determinadas atribuciones se asignen a uno o varios de sus directivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el acuerdo correspondiente se certifique o inscriba en el Registro de Comercio.

CLASULA VIGESIMA PRIME

RA. - LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, - La representación-

Judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a) Ob- tener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contra- tos; c) Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instru- mentos públicos o privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la Sociedad; f) OTORGAR poderes tanto generales como especiales; así como el co- rrespondiente mandato para el Gerente o Subgerente; g) Nombrar al personal y as- 2 asignarles sus sueldos o emulmentos; h) Adquirir toda clase de bienes inmuebles enajenarlos gravarlos o permutarlos. - El presidente tendrá las facultades gene- rales del mandato y las especiales comprendidos en el artículo ciento trece del

Código de PROCEDIMIENTOS CIVILES, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando el negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor de doscientos mil có-

lones. - CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES. - La Junta Direc- tiva podrá confiar la administración directa de la sociedad al Gerente y Subge- rente; y éstos no podrán hacer negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinados asuntos. - Tampoco podrán dedicar se a actividades similares o competitivas a las del objeto principal de la So- ciedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o industria, igua- les a los de ésta, ni ser empleados de ninguna otra sociedad, ni ser en los casos de que la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto. - Su principal función será la de prestar su atención a los negocios o



Nº 2785233

807

353

0000272

49 LIBRO PAGINA



T.R. 0863590



CUARENTA CENTAVOS



1 ciales y en sus respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento  
2 to administrativo y técnico de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITO  
3 RIA.-La vigilancia de la Sociedad está confiada al auditor designado anualmente  
4 por la JUNTA General Ordinaria de accionistas, la cual señalará también su remunera-  
5 ción.-Mientras no se celebre la Junta General, el Auditor nombrado continuará  
6 rá en sus funciones.- El Auditor deberá reunir los requisitos que la LEY establece.  
7 ce.- Tendrá las facultades y obligaciones que señale el Código de Comercio.-  
8 CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la So-  
9 ciedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para  
10 efectos contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FON-  
11 DOS DE RESERVAS OBLIGATORIAS.- De las utilidades netas que obtenga la So-  
12 ciedad, deberá separarse anualmente el siete por ciento, para formar la reserva le-  
13 gal, hasta que dicho fondo represente por lo menos la quinta parte del capi-  
14 tal social.- La reserva legal deberá ser reintegrada en la misma forma, cuando dis-  
15 minuya por cualquier causa.- Las dos terceras partes de las cantidades que apa-  
16 rezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o invertirse en valores  
17 mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra terce-  
18 ra parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social.- CLAUSU-  
19 LA VIGESIMA SEXTA.- OTRAS RESERVAS.- Con el voto de la mayoría de las acciones  
20 la Asamblea General de Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos espe-  
21 ciales de reservas; que se consideren convenientes a la Sociedad.- CLAUSULA VIGE-  
22 SIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-La Sociedad se disolverá  
23 por las causales que indique la Ley, y su liquidación se sujetará a las reglas  
24 siguientes: a) El nombramiento de liquidadores, su número y el plazo para la prác-

00000075

tica de la liquidación, serán determinados por la Junta General de Accionistas;

b) Durante la liquidación, el Auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeña en la vida normal de la Sociedad; c) Las convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecen para la vida normal de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- Toda desavenencia que surgiere entre los

accionistas y la Sociedad, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de dar principio a su labor, designarán a un tercero, para que dirima toda discordia posible.- La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de las partes rehusase el arbitro

arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES.- Los otorgantes convienen que la primera Junta Directiva de la Sociedad sea ejercida por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA: [REDACTED] VICE PRESIDENTE:

[REDACTED] PRESIDENTE: [REDACTED] SECRETARIO: [REDACTED]

[REDACTED]; SUPLENTE: [REDACTED] SECRETARIO SUPLENTE:

[REDACTED].- Los suplentes de la

Junta Directiva que sustituiran a los Propietarios en el orden antes relaciona-

do.- Tanto Propietarios como Suplentes todos son Salvadoreños por Nacimiento, por

consiguientes de nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad, quienes duraran en

sus funciones CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de constitución de la So-

ciedad; por tanto durante ese tiempo tendrán todas las facultades necesarias para



T.R. 0863591



el logro de los fines y objeto del ente que se constituye por la presente escritura

ra.- Y YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: A) De haber tenido a la vista El Cheque-  
 Certificado Número CERO CERO CUATRO CINCO CERO DOS CUATRO Serie "Q", girado con-  
 tra el BANCO SALVADORERO, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos no-  
 venta y uno a la orden de "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA  
 DE CAPITAL VARIABLE"; B) Advertí a los comparecientes de lo previsto en los  
 artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y nueve  
 de la Ley de Notariado, sobre la necesidad de inscribir esta escritura en el  
 Registro de Comercio, de las constancias de la falta de inscripción y de las  
 solvencias que se requieren para ello, así como de las obligaciones de presen-  
 tar las solvencias correspondientes al inscribir esta escritura.- Así se expre-  
 saron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente  
 instrumento y leído que les hué íntegramente en un solo acto, sin interrupción  
 ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.- Enmendados: VARIABLE-instituciones-  
 integrará-propietarios-vacantes-Valen.-

~~Handwritten signatures and scribbles, mostly obscured by heavy black ink.~~

*Handwritten signature: Nelson...*

0000081

49

807

356

LIBRO

FACILITA



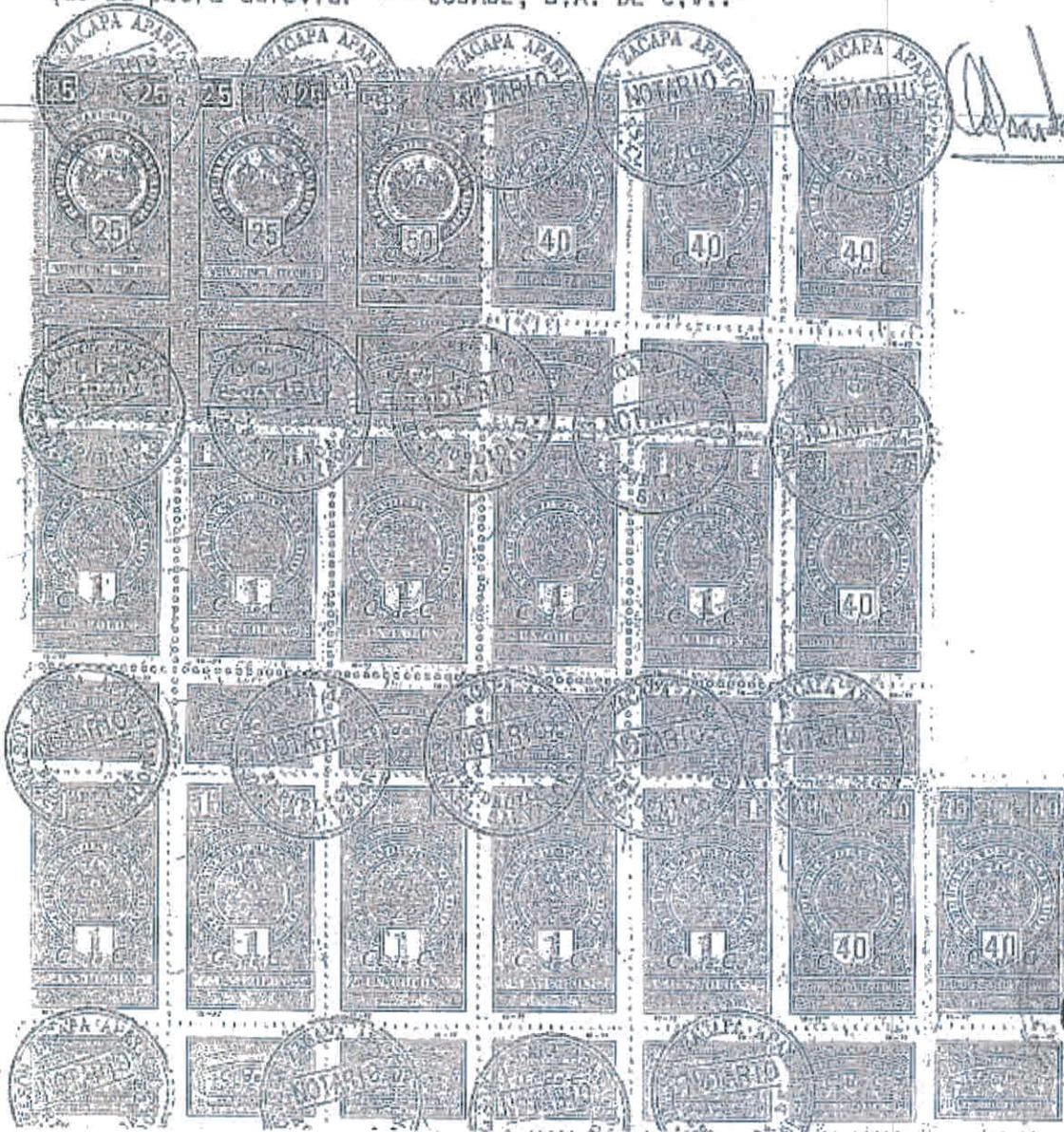
*Del Am... [Signature]*





SO ANTE MI DEL FOLIO DOSCIENTOS VEINTIUNDEVE FRENTE AL FOLIO DOSCIENTOS TREINTA- Y CUATRO FRENTE EL LIBRO VIGESIMO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que llevo durante el - corriente año y que caduca el día treinta de enero de mil novecientos noventa y - dos, extendo, firma y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, - a uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, para ser entregado a LA SOCIE - DAD "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se podrá abreviar "COSASE, S.A. DE C.V.-

*[Handwritten signature]*



0000007

LIBRO 807 19

SO ANTE MI: DEL FOLIO POSICIONES VEINTINUEVE FRENTE AL FOLIO POSICIONES TRINTA Y CUATRO FRENTE EL LIBRO VIGESIMO TERCERO SE MI PROTOCOLO, que hizo durante el corriente día y que cubre el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, extendido, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, para ser entregado a LA SOCIEDAD INDUSTRIAL SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se podrá abreviar: SOCASE, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

*[Faint circular stamps]*

*[Handwritten signature]*  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD  
JEFE  
U.A.C.I.  
El Salvador, C.A.

*[Circular stamp]*

*[Circular stamp]*





CUARENTA CENTAVOS



T.R. 0170740

1 GISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; Sau

2 Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veintisiete-  
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

4 Inscríbese el anterior Testimonio de la Escritura Públi-  
5 ca de CONSTITUCION de la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGUERT-  
6 DAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará ----

7 "COSASE. S.A. DE C.V."; presentado a este Registro a las once ho-  
8 ras y treinta minutos del día cinco de este mes, según Asiento de  
9 Presentación de Instrumentos Sociales. Número SEISCIENTOS SETENTA

10 Y OCHO DEL LIBRO VEINTICUATRO.- Se tuvo a la vista: las Constan-  
11 cias de las Solvencias, extendidas por las Alcaldías Municipales  
12 de Nejapa, del veintiseis de Agosto; y de San Salvador, Número --  
13 veinte mil setecientos treinta y seis, del veintiuno de Agosto, -  
14 ambas del presente año, a favor de los Socios, respectivamente.--

15 DERECHOS, CIENTO SIETE COLONES. Recibo de Ingreso Serie "A" Núme-  
16 ro cero ciento noventa y cuatro mil trescientos cuce, del cinco -  
17 de Septiembre del presente año.- Enmendado-abreviará-Vale.



*[Handwritten signature]*  
Sra. ANA BEGHA MUNGUÍA PEREZ  
REGISTRADA

3 - OCT. 1991

FECHA DE INSCRIPCION

0000010

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
NUMERO	CUARENTA Y NUEVE
FOLIOS	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y SIGUIENTES
LIBRO No.	OCHOCIENTOS SIETE
DE	TRES DE OCTUBRE DE
SAN SALVADOR	NOVENTA Y UNO
MIL DOLARES	

*Araceli L. de Cortez*  
Jefe de Reproducción

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de nueve folios útiles, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce.

*Araceli L. de Cortez*  




0000078

0000276



**DOCUMENTO AUTENTICADO**

**DE**

**MODIFICACION AL PACTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:**

**EL SEÑOR [REDACTED]**

**A FAVOR DE:**

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE  
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**



**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE LA LICDA.  
ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS**

0000011

6

PAPEL PARA PROTOCOLO  
LIBRO 2197 PAGINA 05



DOS COLONES

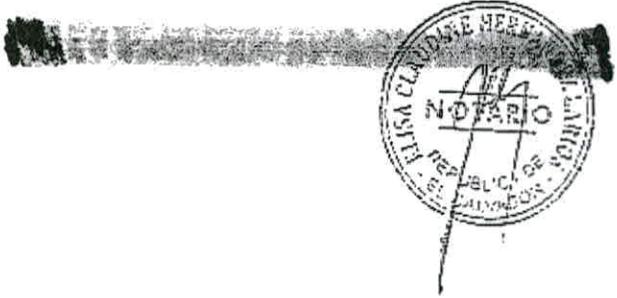


8147874  
SETENTA Y UNO

0000277



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



0000012

NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- LIBRO TERCERO.- MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.- En la ciudad de  
 San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil seis.- Ante mí,  
 ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS, Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED],  
 [REDACTED] de cincuenta años de edad, Comerciante, de este domicilio, a  
 quien manoteo, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
 [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número  
 [REDACTED], que tuve a la vista,  
 en acción en su calidad de Ejecutivo Especial designado por la Junta General de Accionistas  
 de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
 que puede abreviarse COSASE, S.A DE C.V., de este domicilio, con número de Identificación  
 Tributaria cero seis catorce- cero uno cero siete nueve uno- uno cero tres- nueve, y en tal  
 carácter ME DICE: I) ANTECEDENTES: a) Que por escritura pública otorgada en esta ciudad, a  
 las quince horas y quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno,  
 ante los oficios del Notario Nelson Zacapa Aparicio, se constituyó la [REDACTED] /Sociedad  
 que





DOS COLONES



6000278

SETENTA Y DOS

1 representar: de la cual consta que su naturaleza, denominación, abreviatura y domicilio son  
2 los indicados; su plazo indefinido, inscrita en el Registro de Comercio, al numero CUARENTA  
3 Y NUEVE del Libro CROCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades.- II) Que según Testimonio  
4 de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de  
5 octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante los oficios del Notario Nelson Zacapa  
6 Aparicio, se modifico el Pacto Social, en lo referente a la Finalidad de la Sociedad,  
7 inscrita en el Registro de Comercio al numero NUEVE del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y  
8 SEIS, del Registro de Sociedades. III) Que según Testimonio de Escritura Pública otorgada  
9 en esta ciudad, a las ocho horas del día veintiuno de junio de año dos mil uno; ante los  
10 oficios de la Notario SANDRA DEL CARMEN DUEÑAS CABALLERO, se modifico el Pacto Social, en  
11 lo referente a la Finalidad de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al numero  
12 CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, del Registro de Sociedades. IV)  
13 Credencia de la Junta Directiva, inscrita al Numero CUARENTA Y OCHO del  
14 Libro DOS MIL /CIENTO/ CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, en  
15 donde consta el nombramiento de [REDACTED] como  
16 Presidente de la Junta directiva y por lo tanto representante legal de la Sociedad, para un  
17 periodo de cinco a partir de esa fecha, por lo que esta vigente a la fecha en sus  
18 funciones; V) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas  
19 de la Sociedad señora Fátima Yanira Henríquez de Menéndez, de fecha primero de diciembre de  
20 dos mil seis, por medio de la cual certifica que en el Libro de Actas de Juntas Generales  
21 de la Sociedad, se encuentra asentada el Acta Extraordinaria numero Cuarenta y Uno de la  
22 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las  
23 nueve horas del día treinta de noviembre del corriente año, en el cual en su punto Unico  
24 se acordó la Modificación del Pacto Social en la Sociedad en cuanto a la ampliación de la

0000013

1 finalidad, por lo que se modifica la Cláusula Tercera de la Escritura de Modificación  
 2 relacionada anteriormente, y única por lo cual se rige; por lo que dicha cláusula queda  
 3 redactada de la siguiente manera: "TERCERA: FINALIDAD: "La explotación y desarrollo de las  
 4 actividades comerciales, la representación de Empresas Comerciales, nacionales o  
 5 extranjeras, la presentación de servicios de seguridad en instituciones comerciales,  
 6 industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sea  
 7 estas de naturaleza bancaria, industrial, de de financiamientos, garantizar operaciones de  
 8 terceros, adquirir a cualquier título de bienes que instalaciones aeroportuarias, portuaria  
 9 y la personal. Servicio de Polígrafo, monitoreo, importación y venta de alarmas  
 10 electrónicas, servicio de reacción inmediata; servicio de custodia de furgones, vía  
 11 terrestre y vía satélite. Custodia y traslado de valores, servicio de investigación  
 12 privada; importación y venta de servicios de comunicaciones, sus repuestos y accesorios.  
 13 Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de derivados del petróleo, así  
 14 como lubricantes, compra y venta de baterías para vehículos, venta de todo tipo de  
 15 accesorios para vehículos, brindar servicios de mantenimiento de vehículos, apertura de  
 16 sucursales de gasolineras para el público. Comercialización de Carnet de Identificación.  
 17 Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye diseño, supervisión y  
 18 construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos, administración de viviendas  
 19 y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehículos y motocicletas. Confacción de  
 20 uniformes. Servicio de reparación de vehículos y motocicletas; servicio de grúa.  
 21 Actividades que regula la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y  
 22 Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la Sociedad  
 23 realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles,  
 24 tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros negocios





DOS COLONES

8147678  
SETENTA Y TRES

1 similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la compraventa de  
2 valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase la misma sociedad  
3 requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y comercialización de vehículos  
4 Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de servicio, que las leyes de la  
5 República permitan"; así mismo consta en dicha certificación la elección de la Junta  
6 Directiva; se designo al compareciente Señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, para que  
7 comparezca ante notario, al otorgamiento de esta escritura.- En consecuencia el  
8 compareciente en cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas de la Sociedad COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que  
10 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. procede por medio de este instrumento a modificar el  
11 pacto social y para facilitar la consulta de los instrumentos de constitución y reforma se  
12 integran en un solo cuerpo que es el presente documento legal de la sociedad, la que de  
13 ahora en adelante se registrá exclusivamente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
14 **NACIONALIDAD, DENOMINACION:** La Sociedad que se constituye es Mercantil, de naturaleza  
15 Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y girara con la  
16 denominación de "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",  
17 que se abreviara "COSASE S.A. DE C.V.". - **CLAUSULA SEGUNDA. - DOMICILIO.**- La Sociedad tendrá  
18 como domicilio especial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y  
19 oficinas en cualquier lugar de la Republica o en el extranjero.- **CLAUSULA TERCERA.-**  
20 **FINALIDAD.** La explotación y desarrollo de las actividades comerciales, la representación de  
21 Empresas Comerciales, nacionales o extranjeras, la prestación de servicios de seguridad en  
22 instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas,  
23 nacionales o extranjeras, ya sean estas de naturaleza bancaria, industrial, de  
24 instalaciones aeroportuarias, portuaria y la personal. Servicio de Poligrafía, monitoreo,

. 0000014

1 importación y venta de alarmas electronicas, servicio de reaccion inmediata; servicio de  
 2 custodia de furgones, via terrestre y via satelite. Custodia y traslado de valores,  
 3 servicio de investigación privada; importación y venta de equipos de comunicaciones, sus  
 4 repuestos y accesorios. Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de  
 5 derivados del petroleo, así como lubricantes, compra y venta de baterias para vehiculos,  
 6 venta de todo tipo de accesorios para vehiculos, brindar servicios de mantenimiento de  
 7 vehiculos, apertura de sucursales de gasolineras para el público. Comercialización de  
 8 Carnet de Identificación. Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye  
 9 diseño, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos,  
 10 administración de viviendas y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehiculos y  
 11 motocicletas. Confección de uniformes. Servicio de reparación de vehiculos y motocicletas;  
 12 servicio de grúa. Actividades que regulan la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones,  
 13 Explosivos y Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la  
 14 Sociedad realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e  
 15 inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros  
 16 negocios similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la  
 17 compraventa de valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de  
 18 financiamientos, garantizar operaciones de terceros, adquirir a cualquier título de bienes  
 19 que la misma sociedad requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y  
 20 comercialización de vehiculos Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de  
 21 servicio, que las leyes de la República permitan".- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo de  
 22 la sociedad será indeterminado contando a partir de la fecha de inscripción de esta  
 23 escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social  
 24 de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado y dividida en mil acciones de



PÁPEL PARA PROTOCOLO  
LIBRO 2197 PAGINA 009

M. DE H.



DOS COLONES

8147677  
SETENTA Y SEIS

1 un valor nominal de CIEN COLONES cada una.- El Capital Social fue suscrito y pagado de la  
 2 siguiente forma: EL SOCIO SALVADOR REALBERTO HENRIQUEZ, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que  
 3 representan la cantidad de CINCUENTA MIL COLONES; y el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ  
 4 AVELAR, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que representan la cantidad de CINCUENTA MIL  
 5 COLONES.- Quedando de esta forma cubierto el CIEN POR CIENTO del valor de cada una de las  
 6 acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgantes por recibidos de los  
 7 aportes efectuados, o sea de la suma de CIEN MIL COLONES por medio de cheque certificado  
 8 que se relaciona en la escritura de constitución y que corresponde al Capital pagado,  
 9 cantidad que quedó en poder de la Junta Directiva que se integro. En esta forma quedó  
 10 íntegramente suscrito el capital inicial así como pagado el CIEN POR CIENTO de cada acción.

11 **CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.** Cada acción da derecho a un voto. Las acciones serán comunes y  
 12 nominativas y conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones. A los  
 13 propietarios de las acciones se les entregaran certificados de carácter nominativo,  
 14 equiparados en todos sus efectos a las acciones. Estos certificados serán extendidos por  
 15 una o mas acciones a solicitud del interesado, hasta completar el numero de las cuales  
 16 pertenezca y llevaran las firmas del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.-

17 **CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.-** Siendo variable el capital social serán  
 18 susceptible de aumento o disminución de acuerdo con los establecido por la Ley.- **CLAUSULA**

19 **OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL MINIMO.-** El aumento o disminución del capital  
 20 minimo será acordado con el voto favorable señalado por la Junta General de Accionistas ,  
 21 debiendo observarse las reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- **CLAUSULA**

22 **NOVENA.- AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.-** Los incrementos del  
 23 capital social en exceso del capital minimo establecido podrá tener lugar por nuevas  
 24 aportaciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos, por

1 capitalización de reservas y utilidades y por revalorización del activo.- Para aumentar el  
 2 capital social será necesario que todas las acciones estén totalmente suscritas y pagadas.-  
 3 La resolución de aumento de Capital se tomará en Junta General Extraordinaria de  
 4 Accionistas, debiendo anotarse con posterioridad en el Libro de Aumentos o Disminuciones de  
 5 Capital.- Las disminuciones de capital se harán en los casos de retiro de los aportes de  
 6 los socios o por desvalorización del activo, previo acuerdo de la Junta General  
 7 Extraordinaria de Accionistas el cual se anotará en el Libro de Registro de Aumentos o  
 8 disminuciones de Capital.- **CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.-** La Sociedad  
 9 llevará un libro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o  
 10 disminuciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo  
 11 contenido podrá ser consultado por cualquier interesado.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE**  
 12 **DERECHO DE PREFERENCIA.-** Los accionistas tienen derecho de preferencia en proporción a sus  
 13 acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o aumento de capital.-  
 14 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.-** La Administración de la Sociedad  
 15 estará a cargo de: a) La Junta General de Accionistas; b) Por la Junta Directiva dentro  
 16 de sus respectivas atribuciones.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE**  
 17 **ACCIONISTAS.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocada y reunida  
 18 es la Autoridad Suprema de la Sociedad.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y  
 19 Extraordinarias.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Las Juntas  
 20 Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los  
 21 cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio social y conocerá  
 22 de los asuntos determinados por la Ley.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- JUNTAS GENERALES**  
 23 **EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en las épocas que sean  
 24 necesarias y sea convocada por los órganos competentes.- Conocerán de los asuntos





DE H.

81476  
SETENTA Y CINCO



DOS COLONES

1 determinados por la Ley y por estos estatutos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS,**  
2 **REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS, QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y**  
3 **PORCENTAJES DE VOTACION.-** Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el  
4 Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-**  
5 **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-** La Administración de la Sociedad estará a cargo de una  
6 Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por tres Directores  
7 **PROPIETARIOS** con sus correspondiente suplentes que se denominara Presidente, Secretario y  
8 **PRIMER Director.-** Los tres Directores suplentes se llamaran: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO  
9 **DIRECTOR SUPLENTE.-** Los miembros de la Junta Directiva duraran en sus funciones cinco años  
10 pudiendo ser reelectos.-En caso de terminarse su periodo y no haberse efectuado nueva  
11 eleccióc, continuaran en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta  
12 Directiva podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier clase de  
13 Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen iguales o semejantes a los de la  
14 Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comercio o industrias iguales a los de la  
15 Sociedad y para los efectos del Artículo doscientos setenta y cinco numeral tercero del  
16 Código de Comercio, la presente se estimara como una autoridad especial y expresa para los  
17 **Directores, Gerantes y sus respectivos conyugues.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE**  
18 **PROCEDER EN LAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.-** Para llevar las vacantes temporales o  
19 definitivas de los Directores se observaran las reglas siguientes :a) Los Directores  
20 propietarios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el  
21 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo del Director electo por  
22 la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo suplente; b) Cuando se trate de la  
23 vacante del Presidente o del Secretario, esta se llenara por el Director Propietario  
24 inmediato o en caso necesario por aquel que sea designado por los Directores Propietarios

1 .- En tal caso se llamara a uno de los suplementes para integrar la Junta Directiva quien  
2 llegara a ocupar el ultimo cargo de esta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las  
3 reglas anteriores tendran caracter provisional debiendo la Junta General, en su proxima  
4 sesion designar definitivamente los sustitutos.- CLAUSULA DECIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA  
5 SER DIRECTOR, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.- Para ser miembro  
6 de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionistas, pero si es preciso que se  
7 tenga la capacidad necesaria para el ejercicio del comercio y no estar comprendido en los  
8 casos de prohibiciones o incompatibilidades que el Código de Comercio establece para ello.-  
9 El cargo de Directivo es personal y no podra desempeñarse por medio de representante.- La  
10 capacidad que cupas a los Directivos sera deducida de conformidad con la Ley.- La renuncia  
11 de un Directivo sufre efecto sin necesidad de aceptacion y sera presentada por el  
12 renunciante a la Junta Directiva pero no podra abandonar el cargo mientras no haga entrega  
13 de el al sustituto respectivo.- CLAUSULA VIGESIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La  
14 Junta Directiva tendra especialmente las siguientes atribuciones: a) Cumplir con las  
15 resoluciones de la Junta General; b) Determinar la politica general de la Sociedad,  
16 estableciendo derechos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones de los empleados,  
17 pudiendo removerlos en cualquier tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de  
18 la Junta Directiva; d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime  
19 conveniente, fijándole sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el  
20 presupuesto anual de la Sociedad y presentarlo a consideracion de la Junta General; f)  
21 Aprobar las inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; g) Presentar  
22 en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto con un  
23 proyecto de reparto o aplicacion de utilidades. Asi como el Balance General, los estados de  
24 Perdidas y Ganancias y demas anexos; h) Proponer a la Junta General, el dividendo que haya



PAPEL PARA PROTOCOLO  
LIBRO 2197 PAGIN



8147679

SETENTA Y SEIS

DOS COLONES

1 de acordarse, así como las cantidades que deben destinarse a reservas obligatorias  
2 generales y especiales; i) Decidir sobre la compra, transferencia de dominio, o hipoteca  
3 de las propiedades de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al  
4 Presidente de manera específica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad  
5 todo acto o contrato necesario para la realización del objeto social que pasen de  
6 doscientos mil ; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en  
7 el Gerente General o en comisiones que designe de entre los miembros quienes deberán  
8 ajustarse a las instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su gestión; l)  
9 Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m) Emitir el  
10 reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad que pasen de los  
11 doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucursales o agencias dentro y  
12 fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la ley le señale o que la Junta General de  
13 Accionista le confiera.- La Junta Directiva podrá acordar que determinadas atribuciones se  
14 asignen a uno o varios de sus directivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el  
15 acuerdo correspondiente se certifique o inscriba en el Registro de Comercio.- CLAUSULA  
16 VIGESIMA PRIMERA.- LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- La  
17 representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social  
18 corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a)  
19 Obtener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contratos; c)  
20 Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instrumentos públicos o  
21 privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la sociedad; f) Otorgar poderes  
22 tanto generales como especiales. Así como el correspondiente mandato para el Gerente o  
23 Subgerente; g) Nombrar al personal y asignar sus sueldos o emolumentos; h) Adquirir toda  
24 clase de bienes inmuebles enajenarlos grabarlos o permutarlos.- El presidente tendrá las

1 facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece  
 2 del Código de PROCEDIMIENTOS Civiles, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el  
 3 desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando le  
 4 negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor a doscientos mil colones.- CLAUSULA  
 5 VIGESIMA SEGUNDA.- DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES.- La Junta Directiva podrá confiar la  
 6 administración directiva de la sociedad al Gerente y Subgerente; y éstos no podrán hacer  
 7 negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa  
 8 de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinar  
 9 asuntos.- Tampoco podrán dedicarse a actividades similares o competitivas a los del objeto  
 10 principal de la Sociedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o  
 11 industria, iguales a los de esta, ni ser empleados de ninguna sociedad, a no ser en los  
 12 casos de la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto.- Su  
 13 principal función será la de prestar su atención a los negocios sociales y en sus  
 14 respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento administrativo técnico  
 15 de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITORIA.- La vigilancia de la Sociedad  
 16 esta confiada al auditor designado anualmente por la Junta General Ordinaria de  
 17 Accionistas, la cual señalará también su remuneración.- Mientras no se celebre la Junta  
 18 General, el Auditor nombrado continuara en sus funciones.- El Auditor deberá reunir  
 19 requisitos que la Ley establece.- tendrá las facultades y obligaciones que señala el Código  
 20 de Comercio.- CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la  
 21 Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para efectos  
 22 contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FONDOS DE RESERVAS  
 23 OBLIGATORIAS.- De las utilidades netas que obtenga la Sociedad, deberá separarse anualmente  
 24 el siete por ciento, para formar la reserva legal, hasta que dicho fondo represente por lo





DOS COLONES

8147830  
SETENTA Y

1 menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá ser reintegrada en la  
 2 misma forma, cuando disminuya por cualquier causa.- Las dos terceras parte de las  
 3 cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponible o invertirse en  
 4 valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera  
 5 parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social.- CLAUSULA VIGESIMA  
 6 SEXTA.- OTRAS RESERVAS.- Con el voto de la mayoría de las acciones la Asamblea General de  
 7 Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se  
 8 consideren convenientes a la Sociedad.- CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y  
 9 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad se disolverá por las causales que indique la Ley,  
 10 y su liquidación se sujetara a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores,  
 11 su numero y el plazo para la practica de la liquidación, serán determinados por la Junta  
 12 General de Accionistas; b) Durante la liquidación el Auditor desempeñara con respecto a los  
 13 liquidadores las mismas funciones que desempeño en la vida normal de la Sociedad; c) Las  
 14 convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor  
 15 o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecieron para la vida normal  
 16 de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará en lo dispuesto por la Ley.- CLAUSULA  
 17 VIGESIMA OCTAVA.- Toda desavenencia que surgiere entre los accionistas y la Sociedad,  
 18 deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de  
 19 dar principio a su labor, designaran a un tercero, para que dirima toda discordia posible.-  
 20 La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de la partes  
 21 rehusase al arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los  
 22 gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-  
 23 CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- Se eligió la nueva Junta Directiva de la Sociedad para el plazo  
 24 de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura habiendo

. 0000018

1 resultados electos las siguientes personas: PRESIDENTE señor [REDACTED]  
 2 [REDACTED] de generales ya relacionadas, como VICEPRESIDENTE el señor [REDACTED]  
 3 [REDACTED] mayor de edad, Agricultor, del domicilio de Nueva San Salvador; como SECRETARIO la  
 4 señora [REDACTED] Mayor de edad, de oficios del hogar, de este  
 5 domicilio, como DIRECTORES SUPLENTEs al señor [REDACTED] Mayor de edad,  
 6 Ingeniero Civil, de este domicilio, al señor [REDACTED] Mayor de edad,  
 7 Arquitecto, de este domicilio y la señora [REDACTED] mayor  
 8 de edad, de oficios del hogar, de este domicilio; todo salvadoreños por nacimiento. Los  
 9 suplentes de la Junta Directiva sustituirán a los propietarios en el orden de cómo han  
 10 sido elegidos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al  
 11 Ingeniero German Herrera Barahona. Y YO LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE: Que advertí al  
 12 compareciente antes del otorgamiento de esta escritura de la obligación de inscribir el  
 13 Testimonio de este instrumento en el Registro de Comercio, los efectos de la inscripción y  
 14 las sanciones por la falta de ésta, asimismo le hice saber de las advertencias a que se  
 15 refiere la Ley del notario.- Así se expuso al compareciente, a quien explique los efectos  
 16 legales del presente instrumento, y leído que se le hubo íntegramente en un solo acto  
 17 ininterrumpido, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y  
 18 firmamos: -DOY FE. TESTADO: [REDACTED]-CIUDAD. NO VALE. ENMENDADO: AÑO-ñiña.  
 19 VALE. ENTRE LINEAS: [REDACTED]-SOCIEDAD-CIENTO. VALE  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24



Impresión: ASA Printing / Tel: 2251-7272



[REDACTED]

[REDACTED]



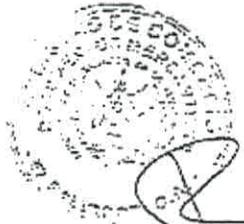
SO ANTE MI: del folio setenta y uno vuelto al folio setenta y siete vuelto del LIBRO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día treinta y uno de marzo de dos mil seiscientos sesenta y seis, para ser entregado a COSASE S.A. de C.V., extendiendo firma y sello presente [REDACTED] en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil seiscientos sesenta y seis.

*[Handwritten signature]*



[REDACTED]

[REDACTED]



*[Handwritten signature]*



# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



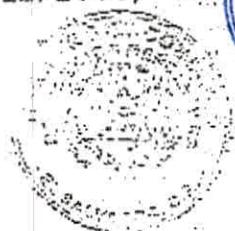
6 LIBRO 2197 PAGINA 78 E-47027

REGISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y treinta y un minutos del día diecisiete de enero de dos mil siete.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., e incorporación del texto íntegro de sus estatutos. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0008291627, del día seis de diciembre de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y siete minutos, del día seis de diciembre de dos mil seis, según asiento número 2006149249.

Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 692391 y de estado actual solvente, de fecha 14/12/2006, con vigencia hasta el 29/01/2007.

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peñar  
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 6 DEL LIBRO 2197 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 63 AL FOLIO 78 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de enero de dos mil siete.

RC/Rivera.

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peñar  
REGISTRADOR

0000020

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 016 folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil 05.

*[Handwritten signature]*



PERLA R. MARTÍNEZ  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

019758



**REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO**



MATRICULA No 2001021620 005

DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO:  
San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día cuatro de octubre de dos mil doce.

Cumplidos los trámites establecidos en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley del Registro de Comercio y los Artículos 411 al 417 del Código de Comercio, y pagado el derecho correspondiente según el artículo 63 de la Ley del Registro de Comercio. REGISTRESE a nombre de. **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el local situado en **COLONIA ESCALON, 3ª CALLE PONIENTE Y 77 AVENIDA NORTE N° 3990, SAN SALVADOR** del domicilio de **SAN SALVADOR, SAN SALVADOR**, que se dedica a **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS**.

Extiendase la constancia de conformidad a los artículos 416 y 418 del Código de Comercio.

LICDA. AMADA BETTY-GUILLEN GUZMAN  
REGISTRADORA



El suscrito Notario de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción del Notariado y las normas Dignitadas, CERTIFICA: Que la presente escritura consta de 01 folios útiles, se conforma con su original con el cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil 12.



019759



**REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO**



AÑO: 2012

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2001021620 63 20 127 128

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO:

HACE CONSTAR: Que la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo activo asciende a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 50/100 DOLARES \$ 9,499,319.50, ubicada en COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO N° 21, SAN SALVADOR y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS.; que tiene el(los) Local(es) 001-) ubicado en COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO N° 21, SAN SALVADOR y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS., 002-) ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL JUTE, COLONIA PANAMERICANA N° 16, SAN MIGUEL y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS., 003-) ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA SUR, ENTRE 7ª Y 9ª CALLE PONIENTE LOCAL N° 32, SANTA ANA y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS., 005-) ubicado en COLONIA ESCALON, 3ª CALLE PONIENTE Y 77 AVENIDA NORTE N° 3990, SAN SALVADOR y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS, ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, durante el año 2012

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el art. 418 del Código de Comercio.

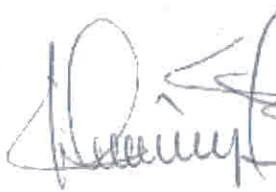
Registro de Comercio, San Salvador, cuatro de octubre de dos mil doce

LICDA. AMADA BETTY GUELEN GUZMAN  
REGISTRADORA



0000022

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial, de la Justicia y de Otras Diligencias, CERTIFICA que la presente escritura que consta de 01 folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dos.


0000067

0000288



**SAN SALVADOR**  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-9252  
 Vozes: 2500-5207  
 www.cosase.com

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 Carretera Panamericana #18,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón el Jula, San Miguel,  
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel: 2675-1008

**SUCURSAL SANTA ANA**  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**  
**Los Expertos en Seguridad**

**CERTIFICACIÓN**

2001



La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevias **COSASE, S.A. de C. V.** la cual esta inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **SEIS** del Libro **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE** pagina **SETENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades. **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número: **CINCUENTA Y SEIS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**. San Salvador a las diez horas, del día diez de junio de dos mil once, reunidos en el Local de la Sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.**, ubicado en Avenida y Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, Número veintinueve, de esta Ciudad, en la que consta que en su punto **DOS** dice literalmente:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA:** En atención a lo expuesto en el punto anterior se propone reestructurar la Junta Directiva de la Sociedad **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.** que se abrevia **COSASE, S.A. de C.V.** Por lo que los accionistas **ACUERDAN:** Elegir al **[REDACTED]** con Documento Único de Identidad: **[REDACTED]**

como **DIRECTOR PRESIDENTE** de la Junta Directiva y Representa Legal de la Sociedad; como **SECRETARIA** es elegida la señora **[REDACTED]** de **[REDACTED]** con Documento Unico de Identidad: **[REDACTED]**

como **PRIMER DIRECTOR** es elegido el señor **[REDACTED]** con Documento Unico de Identidad número: **[REDACTED]**

como **DIRECTORES SUPLENTE** Son elegidos: El señor **[REDACTED]** Comerciante, con Documento Unico de Identidad número: **[REDACTED]**; el señor **[REDACTED]** con Documento Único de Identidad número: **[REDACTED]**

y la señora **[REDACTED]**



2004 1705

2004 9301

2555 87560000026

[REDACTED] sa, con Documento Unico de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] Los suplentes de la Junta Directiva, sustituirán a los Propietarios en el orden de cómo han sido reelectos. Tanto propietarios como Suplentes son de Nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad y de este domicilio; por lo que estando presente en esta sesión aceptan los cargos a los que han sido nombrados y prometen cumplirlos fiel y legalmente. Durarán en sus funciones cinco años a partir de su nombramiento, es decir, a partir de este día. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que firmamos. <sup>xxxx</sup>

Es conforme con su original con el cual se confrontó, el cual firmo y extiende para los usos legales, en San Salvador, a los trece días del mes de junio de dos mil once.

[REDACTED]

Secretaria

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento es AUTENCIA, por haber sido puesta de su puño y letra, y reconocida a mi presencia por la señora [REDACTED] quien es de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de este domicilio, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] b. San Salvador, trece de junio de dos mil once.

[REDACTED]



E:0002516

Centro Nacional de Registros (CNR)



# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y dieciocho minutos del día veinticuatro de junio de dos mil once.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD; SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0019658566, del día dieciséis de junio de dos mil once; presentado en este Registro a las quince horas y nueve minutos, del día diecisiete de junio de dos mil once, según asiento número 2011233527.

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 86 DEL LIBRO 2752 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 403 AL FOLIO 405 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticuatro de junio de dos mil once.

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves  
REGISTRADOR

JAIME RICARDO AMAYA NIEVES  
REGISTRADOR



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que he presente fotocopia que consta de dos folios únicos, en conformidad con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los 30 de dic días del mes de Noviembre del año dos mil 11.

*[Signature]*  
NOTARIO

0000024

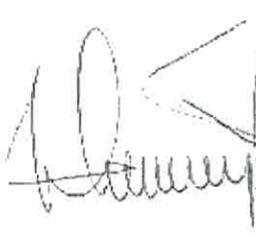


[REDACTED]

[REDACTED]

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias C.E.R.T.I.F.I.C.A. Que la presente fotocopia que consta de un folio más, es conforme con el original con el que confronté en la ciudad de San Salvador, a los días del mes de noviembre de dos mil doce

[REDACTED]


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted Name]  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted NIT]

DUI: 01582354-5



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ  
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

[Redacted Date]  
DIA MES AÑO  
FECHA DE EXPEDICION  
210-0-0918554  
Ecos - ante

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

No. 3756535



El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce.

[Redacted line]

[Redacted line] *[Handwritten Signature]*  A circular notary seal with the text "NOTARIO" in the center, "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom edge, and "MUNICIPIO DE SAN PERLA" around the top edge.

[Redacted line]

0000063

0000292

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A.  
DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010791-103-9



*Fernández*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Rep

Importador

01	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

210-18-0173933

ADICION DE CENTRO AMERICA S.A. DE C.V.



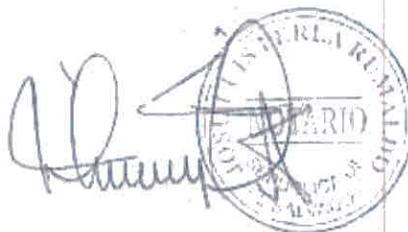
PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

No. 1460370



0000027

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce.



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be "Humberto". To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "NOTARÍA PÚBLICA" at the top, "SAN SALVADOR" in the center, and "COSTA RICA" at the bottom. The seal is partially obscured by the signature.

0000062

0000293



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE  
IMPUESTOS INTERNOS

No. 137937

No. DE REGISTRO  
56427-3

NIT  
0614-010791-103-9

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

DIRECCION

AV BERNAL #21 RESID. MONTECARLO SAN SALVADOR SAN SALVADOR

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE : GRANDE  
REGISTRO ESPECIFICOS Y AD-VALOREM

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.

*[Handwritten signature]*

 Lic. José Noé Cerón Escobar  
JEFE DIVISION ASISTENCIA TRIBUTARIA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce.


0000061

0000294



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 107030581131



SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ESE

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

Table with columns: PERIODO TRIBUTARIO, MES, AÑO, and a value of 5.

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION Numero de declaracion que modifica 55

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Table with fields for identification number (0614-010791-103-9), company name (COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.), and economic activity (ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD).

B. OPERACIONES DEL MES

Table showing purchases (COMPRAS) and sales (VENTAS) with various categories like Exempt, Taxable, and Imported.

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

Table showing tax credits (CREDITOS) and debits (DEBITOS) for various tax items.

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE



D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Large table for tax determination with columns for description, amount, and tax type. Includes sub-totals for total tax and total to pay.

Summary table for tax payments, including fields for perception, interest, and total amount.

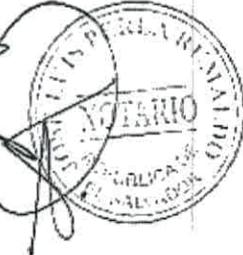
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son verídicos y correctos. Includes a signature area and date (12 OCT 2012).



Small table for recording the date of declaration (Day, Month, Year).

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Unión, de El Salvador y de Otras Delegaciones, CERTIFICA: Que la presente Copia que consta de 01 folios (uno), es conforme con su original con la cual confronté, en la ciudad de San Salvador, a los 09 de días del mes de Noviembre del año dos mil 2002.

1	1981	00	000
2	1982	10	000
-----			
3	1983	00	000
4	1984	10	000
-----			
5	1985	00	000
6	1986	10	000
-----			
7	1987	00	000
8	1988	10	000
-----			
9	1989	00	000
10	1990	10	000
-----			
11	1991	00	000
12	1992	10	000
-----			
13	1993	00	000
14	1994	10	000
-----			
15	1995	00	000
16	1996	10	000
-----			
17	1997	00	000
18	1998	10	000
-----			
19	1999	00	000
20	2000	10	000
-----			
21	2001	00	000
22	2002	10	000

  
 LOS FOLIOS SE SIGUIERON  
 2002

0000060

0000295



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 107030581131 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

Table with columns: REPUBLICA DE EL SALVADOR, MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS, PERIODO TRIBUTARIO, MES, AÑO, 02, 09, 2012, 5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION Numero de declaracion que modifica 55



A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Table with fields: 04 NIT 0614-010791-103-9, 09 Nombre Comercial de Casa Mariz, 22 Apellido(s), Nombre(s) / Razon Social o Denominacion COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., 11 Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD, 13 NRC 564273, 6, 15 Telefono, 7

B. OPERACIONES DEL MES

Table with columns: COMPRAS, VENTAS, 5 Compras Internas Exentas o no Sujetas, 6 Importaciones Exentas y no Sujetas, 7 Importaciones Gravadas (Fuera Region C.A.), 8 Importaciones Gravadas (Region Centroamericana), 9 Compras Internas Gravadas, 10 Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras, 11 Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprima en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

Table with columns: CREDITOS, DEBITOS, 16 Remanente Crédito del Periodo Anterior, 17 Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones, 15 Crédito Importaciones, 18 Crédito por Internaciones, 19 Crédito por Importación de Servicios, 20 Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados, 21 Crédito Compras Internas Gravadas, 22 Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras, 23 Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual, 24 Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual, 25 Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual, 26 Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual, 27 SUMA DE CREDITOS: 145 = 31,968.59 2

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Table with columns: 28 Llevar a Renglor 155, Si la Suma de los Creditos es Mayor que la Suma de los Debitos, 29 Impuesto Determinado, 30 Total Saldos a Favor del Contribuyente, 31 Excedente de Impuesto para Próximo Periodo, 32 Total Impuesto por Operaciones del Periodo, 33 Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante, 34 Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante, 35 Percepción de Impo ( Emisoras o Administradores Tareta de Crédito/Débito ), 36 Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante, 37 Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica, 38 Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito), 39 Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo, 40 Multa, 41 Intereses, 42 TOTAL A PAGAR



Table with columns: Percepción 1%, Multa, Retención, Percepción 2%, Impuesto, Intereses, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 106,142.47, 0.00, 0.00, 0.00, 0000030, Fecha de Recepción, Dia, Mes, Año

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y veraces. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en sanciones administrativas... AGENCIA 25 AVENIDA...





DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 107030390871 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

Table with columns: PERIODO TRIBUTARIO, MES, AÑO, and a value of 5.

Table with columns: Numero de declaración que modifica, 55, and 1.

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Table with fields for identification number, name, and economic activity: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD.



B. OPERACIONES DEL MES

Table showing purchases (COMPRAS) and sales (VENTAS) with various categories and amounts.

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

Table showing credits and debits for taxes, including interest and adjustments.

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Large table for tax determination with multiple columns for calculations and final totals.



Summary table for 'TOTAL A PAGAR' with columns for interest and total amount.

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaration area containing a signature, date, and official stamp.

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RECEPCIÓN DE DECLARACION

# CONFIRMACION DE RECEPCION



**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de  
Impuestos Internos**



La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

NIT: 06140107911039

Impuesto: 107 - IVA

Periodo: 10-2012

No. Declaración 107030390871

Total Pagado: 183221.99

Archivo: f10703039087.dat

## Número de Recepción

24024480



IMPRIMIR

REGRESAR



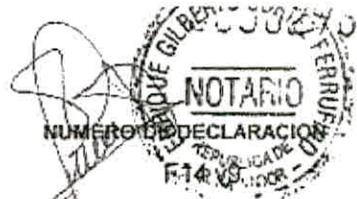
0000032

100000

**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:** Que la presente fotocopia es fiel y confirma con su original, con el cual confronté. Y que consta de DOS folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a los VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DECE.


0000057



# DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

10 **114090567665** 5

1	RIT 0 5 1 4 - 0 1 0 7 9 1 - 1 0 3 - 9 >	PERIODO TRIBUTARIO		Complemento al siguiente acuerdo tal y como se modificó en Modificatoria	Número de declaración que modifica
		MES 10	AÑO 2012		
2	Apostado, Nominado y Razon Social e Denominación: <b>COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.</b>				
3	INGRESOS BRUTOS				
4	Actividades Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Actividades de Servicios	0.00	0.00	0.00	1,957,880.40
6	Industria de la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Actividades Industriales	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Actividades Agrícolas	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Otros Actividades por Sujeto a Retención	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
11	<b>TOTAL INGRESOS</b>	0.00	0.00	0.00	1,957,880.40
12	Menos Retenciones y Devoluciones sobre Ventas	0.00	0.00	0.00	797.38
13	Menos Ingresos Brutos y No Gravados	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Ingresos Gravados Sujeto de Pago a Cuenta	0.00	0.00	0.00	1,957,083.02
15	Entero Computado de Pago a Cuenta (Casilla 201 + Casilla 202 + 5.75% Casilla 203 + Casilla 204 + 2.75% Casilla 205 + Casilla 206 + 1.75% Casilla 207)	0.00	0.00	0.00	34,246.95
16	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 201 + 202 + 44)</b>	0.00	0.00	0.00	34,246.95
17	Excedente de Pago a Cuenta Período Actual	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Excedente Declaración Renta Período Actual	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Entero Computado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Excedente Disponible de Pago a Cuenta Período Período (Si la operación de las casillas 45-46-47-48 es negativa)	0.00	0.00	0.00	0.00
21	<b>TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA (Si la operación de las casillas 45-46-47-48 es positiva)</b>	0.00	0.00	0.00	34,246.95
<b>CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>					
22	Retenciones de Ganancia Patrimonial	58	29	0	2,236.23
23	Retenciones de Dependencia Laboral	60	1,078	3	8,168.51
24	Retenciones de otros Servicios de Dependencia Laboral (Intereses, Comisiones y Préstamos)	50	0	0	0.00
25	Retenciones por Salarios Ejecutivos	54	0	7	0.00
26	Retenciones por Actividades Agrícolas (DL 422 de 17-01-1992)	88	0	9	0.00
27	Retenciones por Servicios de Anclamiento y Pescales Naturales	68	0	1	0.00
28	Retenciones sobre Préstamos a Personas Democráticas	76	0	3	0.00
29	Retenciones a Personas Jurídicas Democráticas en concepto de intereses, Préstamos y otras Utilidades percibidas por las mismas	72	0	5	0.00
30	Retenciones a Personas Jurídicas Democráticas en concepto de intereses, Comisiones y Utilidades percibidas por Títulos Valores	74	0	9	0.00
31	Transferencias de Bienes Muebles por Personas Naturales Democráticas	70	0	5	0.00
32	Transferencias de Bienes Muebles por Personas Jurídicas Democráticas	71	0	5	0.00
33	Retención por Uso o Concesión de uso, de Inmuebles de Bienes Tangibles o Intangibles a Personas Naturales Democráticas	82	0	7	0.00
34	Retención por Uso o Concesión de uso, de Bienes de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Democráticas	80	0	3	0.00
35	Utilidades de Intra y Afiliadas a Rentas (Reclutamiento de Capitanes, Títulos Valores, Otros y Préstamos Democráticas)	84	0	3	0.00
36	Cedón y Cuentas Incautadas Sueltas a Retención y Entero	86	0	0	0.00
37	Ventas Democráticas Seguro Social o Otro Tipo de Seguro	82	0	6	0.00
38	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Democráticas	90	0	5	0.00
39	Retenciones sobre Premios a Personas No Democráticas	88	0	0	0.00
40	Pagos Ucrucados, e Gana Menor por Faltas o Culpas	92	0	1	0.00
41	Transferencias de Bienes Muebles por Personas No Democráticas	96	0	1	0.00
42	Servicios Utilizados en el País por Actividades Organizadas en el Exterior	98	0	7	0.00
43	Otros Retenciones	100	0	3	0.00
44	<b>ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN (Casilla de Casilla 150 a Casilla 194)</b>	0.00	0.00	0.00	10,404.84
45	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)	0.00	0.00	0.00	0.00
46	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 150-200 es negativa) Solventar por aparte	0.00	0.00	0.00	0.00
47	<b>TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Casillas 195-200 es positiva)</b>	0.00	0.00	0.00	10,404.84

Página 1 de 1  
0000033  
FONDOS SOLIDARIO PARA EL SALVADOR  
JEFE DE G.A.C.I.  
El Salvador, C.A.



# DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

F14 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

ID **114090567665** 5

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO	Número de Folios	Monto Sueto a Retención	Impuesto Retenido
47 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Oro	226	0 5 250	0.00 1 256 *
48 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos e Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7 352	0.00 3 268 *
49 Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Contratos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Probidad	230	0 4 264	0.00 2 300 *
50 Rentas Obtendidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimientos de Depósitos Inversivos, Títulos Valores, Otros	232	0 5 269	0.00 7 330 *
51 Retención por Uso o Concesión de Uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3 275	0.00 4 334 *
52 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1 272	0.00 3 306 *
53 Rentas Obtendidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 4 274	0.00 3 308 *
54 Rentas Obtendidas en el País por Actividades Originadas en el Externo	240	0 2 276	0.00 5 315 *
55 Pagos Efectuados a Cota Matrícula (no domiciliadas) por Faltas o Sanciones Domiciliadas	242	0 0 270	0.00 7 312 *
56 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2 280	0.00 8 314 *
57 Servicios por Asesorías, Representación, Abogacía, Hecabrazos y Corredores de Reseguros No Domiciliados	246	0 7 282	0.00 9 318 *
58 Servicios de Fianciamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6 284	0.00 2 316 *
59 Operaciones con Intangibles o Uso o Concesión de Uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas (operación, arrendamiento, cesión)	250	0 0 286	0.00 1 321 *
60 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferenciales o Ombúros Fiscales	252	0 0 288	0.00 4 322 *
61 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas procedentes de Contratos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Probidad	254	0 1 290	0.00 1 324 *
62 Retenciones por pagos e aborramientos de utilidades a sujetos no domiciliados por representantes de causas, intereses, títulos, acciones, acciones y otros establecimientos	400	0 4 400	0.00 6 412 *
63 Retenciones por pagos e aborramientos en los aborramientos de capital e patrimonio por capitalizaciones u transacciones de utilidades	402	0 6 408	0.00 6 414 *
64 Retenciones por intereses, dividendos u otra forma de financiamiento	404	0 0 410	0.00 2 416 *
65 Pago e Aborramiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Aborramiento, Aborramientos, Partidos, Arrendamientos e Beneficiarios	410	0 2 412	0.00 1 414 *
66 Otras Retenciones	456	0 0 422	0.00 1 426 *
67 ENTERO COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 306 a Casilla 324 + Casilla 412 + Casilla 414 + Casilla 416 + Casilla 418 + Casilla 420 + Casilla 422 + Casilla 424)			328 = 44,652.78 C
68 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (54) a la Declaración Modificatoria			322 = 0.00 B
69 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativa: Solicitar por escrito)			334 = 0.00 C
70 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positiva)			326 = 0.00 A
71 TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES		Suma de Casilla 67 + Casilla 324 + Casilla 326	328 = 44,652.78 C
72 MULTA (Atribuida) → Pago a Cuenta: 340 0.00 0 → Retenciones: 342 0.00 0 → TOTAL			344 = 0.00 D
73 INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2012)			346 = 0.00 E
74 TOTAL A PAGAR		Suma de Casilla 338 + Casilla 344 + Casilla 346	342 = 44,652.78 F

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS				
Nombre(s), Apellidos, Razón Social o Denominación	Profesionalidad	NIT o Número de Identificación Fiscal	Monto Sueto a Retención	Impuesto Retenido
350		4 300	7 306	1 374
<b>TOTALES</b>			<b>328</b>	<b>0 380</b>

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumplir en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.

USO EXCLUSIVO UNIDAD REGISTRO

Firma y sello del Registrador Autorizado

Fecha: 15/11/2012      Versión: F14 v9.0 r0      Declaración: 114090567655      Período: 10-2012      NIT: 0814-010701-103-9

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)					
Pago a Cuenta	508	34,248.95	Retención Acreditable	512	10,404.84
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00
			Intereses	514	0.00
			Retenciones	515	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN



Ministerio de Hacienda

Dirección General de  
Impuestos Internos



La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

NIT: 06140107911039

Impuesto: 114 - PAGO A CUENTA

Periodo: 10-2012

No. Declaración 114090567665

Total Pagado: 44653.79

Archivo: f11409056766.dat

Número de Recepción

24024079



IMPRIMIR    REGRESAR



0000034

2000000

**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:** Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de DOS folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a los VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DOS.


**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.  
 (Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América)



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ 7,492,348.42	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ 1,742,245.13
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,358,358.06	Cuentas por Pagar	\$ 552,081.15
Cuentas Por Cobrar	\$ 4,852,574.42	Retenciones	\$ 191,388.74
Inventarios	\$ 1,211,190.08	Beneficios a Empleados	\$ 12,759.71
Otros Activos Corrientes	\$ 85,841.10	Impuesto por Pagar	\$ 549,447.34
Credito Fiscal IVA	\$ 4,384.76	Dividendos por Pagar	\$ 11,174.27
		Anticipos y Garantía de Clientes	\$ 178,775.66
		Obligaciones Bancarias	\$ 208,615.26
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	\$ 2,008,971.08	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	\$ 431,419.22
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 6,239,928.74	Prestamos por Pagar a Largo Plazo	\$ 431,419.22
(-) Depreciacion Acumulada	\$ -3,475,707.87		
Obras e Instalaciones en Proceso	\$ 224,002.93		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 2,465.10		
Activos Intangibles netos	\$ 16,282.16		
		<b>PATRIMONIO</b>	\$ 6,536,236.16
		Capital Social	\$ 2,812,044.97
		Capital Social Minimo	\$ 11,425.57
		Capital Variable	\$ 2,600,516.40
		Reserva legal	\$ 474,630.14
		Reservas Especiales	\$ 308,092.42
		Utilidades Acumuladas	\$ 2,241,468.63
		Utilidades Ejercicio Anteriores	\$ 2,241,468.63
		Utilidades Presente Ejercicio	\$ 1,569,420.99
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 9,499,319.50	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	\$ 9,499,319.50

0000055

00000300

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*[Signature]*  
**CONTADOR GENERAL**

**TOCHEZ FERNANDEZ**  
 INSCRIPCIONES  
 No. 879

**OTARIO**  
 REPUBLICA DE EL SALVADOR



0000054

0000301

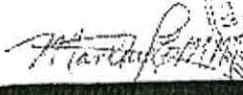


COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.  
(Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América).

Ingresos por Actividades de Operación		\$ 16,413,046.43
Por Servicios	\$ 14,538,484.90	
Por Ventas	\$ 1,829,892.83	
Otros Ingresos	\$ 44,670.64	
Menos		
REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		\$ (136,749.94)
<b>VENTAS NETAS</b>		<b>\$ 16,276,298.49</b>
Menos,		
COSTOS POR SERVICIO	\$ 11,283,516.44	
COSTOS DE PRODUCTOS	\$ 1,050,930.53	\$ 12,314,446.97
Utilidad Bruta en Ventas		\$ 3,961,851.52
Menos,		
<b>COSTOS DE DISTRICIÓN</b>		<b>\$ 1,509,759.41</b>
Gastos de Ventas	\$ 542,007.49	
Gastos de Administración	\$ 936,765.30	
Gastos Financieros	\$ 30,986.62	
Utilidad Antes de Impuestos		<b>\$ 2,452,092.11</b>
Menos		
Reserva Legal 7%		\$ 171,646.45
Utilidad antes de impuesto		\$ 2,280,445.66
Menos		
Impuesto sobre la Renta		\$ 591,024.67
Impuesto Sobre la Renta Ordinaria	\$ 590,624.67	
Impuesto Sobre la Renta Ganancia de Capital	\$ 400.00	
Utilidad Neta del Año Corriente		<b>\$ 1,689,420.99</b>



  
  
**Representante Legal**

  
  
**Contador General**

  
**Inscripcion No. 892**  
 **auditores Externos**

  
  
**Inscripcion No. 879**

0000036

**COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
 (Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América)

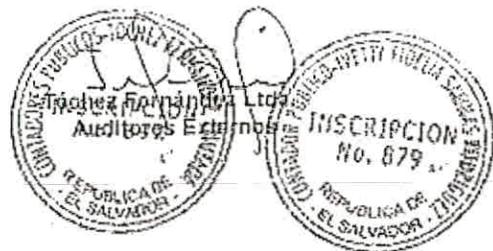


	SALDO INICIAL 01/01/2011	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL 31/12/2011
CAPITAL SOCIAL				
MINIMO	\$ 11,426.57			\$ 11,426.57
VARIABLE	\$ 2,600,616.40			\$ 2,600,616.40
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,961,578.90	\$ 279,889.73		\$ 2,241,468.63
RESERVA LEGAL	\$ 302,903.69	\$ 171,646.45		\$ 474,630.14
RESERVAS ESPECIALES	\$ 263,092.42	\$ 45,000.00		\$ 308,092.42
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 279,889.73	\$ 1,689,420.99	\$ 279,889.73	\$ 1,689,420.99
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5,419,589.71</b>	<b>\$ 2,185,967.17</b>	<b>\$ 279,889.73</b>	<b>\$ 7,325,667.15</b>

*[Signature]*  
 Representante Legal



*[Signature]*  
 Contador General



0000037

0000053

0000302



**Informe de los Auditores Independientes**

REF-09-18612

A los Accionistas de  
Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios contables que se detallan en la nota 4; así como del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea material de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.



Certificado para Auditoría Financiera y Fiscal  
Certified for Financial and Tax Auditing Services



Registrados en El Salvador bajo la inscripción 892, del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría

0000

0000304



REF-09-18612

En nuestra opinión, los estados financieros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2011 y 2010, presentan la posición financiera, los resultados y los flujos de efectivo para los años terminados en esa fecha, de acuerdo con principios contables que se detallan en la nota 4.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es miembro de un grupo de compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control, y como se describe en la nota 8 a los estados financieros, existen transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo. Debido a estas relaciones es posible que los términos de estas transacciones no sean los mismos que resultarían de transacciones entre entidades independientes.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 4 a los estados financieros, que describe la base de contabilidad. Los estados financieros están preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador hasta antes de 2010. De acuerdo a la resolución 113/2009 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha 7 de octubre de 2009, extractada en la nota mencionada, la compañía está obligada a presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en sus modalidades para Pequeñas y Medianas Entidades o versión completa) para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2011. En consecuencia, la comparabilidad de estos estados financieros con otros preparados sobre la base aprobada puede no ser adecuada.

Antiguo Cuscatlán, 30 de marzo de 2012.

*I. J. S. F.*  
Tóchez Fernández, Limitada  
Contadores Públicos  
Registro Profesional 892  
Ivetty Salinas  
Registro Profesional 879



S. de C.V.  
0000039

0000051

0000375



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)  
Balances Generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (nota 2)  
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	US\$ 1,338,358	US\$ 1,017,601
Cuentas y documentos por cobrar - neto (nota 7)	3,817,943	2,055,736
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (nota 8)	1,041,481	730,527
Inventarios (nota 9)	1,211,190	995,522
Total activo corriente	<u>7,408,972</u>	<u>4,799,386</u>
<b>Activo no corriente:</b>		
Propiedad, planta y equipo - neto (nota 10)	1,988,224	1,319,853
Otros activos (nota 11)	102,124	191,091
Total activo	<u>9,499,320</u>	<u>6,310,330</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>		
<b>Pasivo corriente:</b>		
Sobregiros bancarios	83,615	3,204
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 12)	125,000	-
Contratos a corto plazo (nota 13)	182,500	-
Porción corriente préstamos bancarios a largo plazo (nota 14)	154,608	8,913
Proveedores (nota 15)	188,152	247,315
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (nota 8)	43,781	49,012
Dividendos por pagar	11,174	11,174
Cuentas y gastos acumulados por pagar (nota 16)	764,044	520,980
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 23)	343,976	-
Total pasivo corriente	<u>1,896,850</u>	<u>840,598</u>
<b>Pasivo no corriente:</b>		
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 14)	276,811	50,140
Total pasivo	<u>2,173,661</u>	<u>890,738</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 228,554 acciones comunes y nominativas de US\$ 11.43 cada una.	2,612,045	2,612,045
Reserva legal	474,629	302,983
Reserva para fondos de cesantía	308,092	263,092
Resultados acumulados (nota 17)	3,930,893	2,241,472
Total patrimonio	<u>7,325,659</u>	<u>5,419,592</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>US\$ 9,499,320</u>	<u>US\$ 6,310,330</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000049



000000

0000306



**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)**  
**Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (nota 2)**  
**Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos		
Ventas netas (nota 18)	US\$ 16,231,628	US\$ 12,888,484
Otros ingresos (nota 19)	44,670	144,636
Total ingresos	<u>16,276,298</u>	<u>13,033,120</u>
Menos:		
Costo de ventas (nota 20)	<u>12,314,447</u>	<u>11,305,875</u>
Utilidad bruta	3,961,851	1,727,245
Menos:		
Gastos de operación		
Gastos de venta (nota 21)	542,007	418,380
Gastos de administración (nota 22)	936,765	847,774
Utilidad de operación	<u>2,483,079</u>	<u>461,091</u>
Menos:		
Gastos financieros	<u>30,987</u>	<u>18,241</u>
Utilidad de operación antes de reserva e impuesto	2,452,092	442,850
Menos:		
Reserva legal	171,646	30,999
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital (nota 23)	591,025	131,961
Utilidad neta del ejercicio	<u>US\$ 1,689,421</u>	<u>US\$ 279,890</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)  
 Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (nota 2)  
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	Capital social	Reserva legal	Reserva de fondo por cesantía	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2010	US\$ 2,612,045	US\$ 271,984	US\$ 80,000	US\$ 1,961,582	US\$ 4,925,611
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	310,889	310,889
Aumento en reserva cesantía	-	-	183,092	-	183,092
Traslado a reserva legal	-	30,899	-	(30,999)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>2,612,045</u>	<u>302,983</u>	<u>263,092</u>	<u>2,241,472</u>	<u>5,419,592</u>
Utilidades del ejercicio (nota 17)	-	-	-	1,861,067	1,861,067
Aumento en reserva legal	-	171,646	-	(171,646)	-
Aumento en reserva cesantía	-	-	45,000	-	45,000
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>US\$ 2,612,045</u>	<u>US\$ 474,629</u>	<u>US\$ 308,092</u>	<u>US\$ 3,930,893</u>	<u>US\$ 7,325,659</u>

Los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000053

00000377

0000049

0000308



**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)**  
**Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (nota 2)**  
**Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:		
Utilidad de operación	US\$ 1,889,421	US\$ 279,890
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Reserva para fondo de cesantía	45,000	183,092
Ajustes en depreciación	(122)	-
Reserva legal	171,646	30,999
Depreciación	304,942	296,482
Sub-total	<u>2,210,887</u>	<u>790,463</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en cuentas y documentos por cobrar	(1,762,207)	238,195
Aumento en cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(310,954)	(97,964)
Aumento en inventarios	(215,668)	(40,755)
Disminución (aumento) en otros activos	88,967	(77,171)
(Disminución) aumento en proveedores	(59,163)	28,876
Aumento en contratos a corto plazo	182,500	-
Disminución en cuentas por pagar compañías relacionadas	(5,231)	(48,366)
Aumento en impuesto por pagar	343,976	-
Aumento (disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	243,064	(90,892)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>716,171</u>	<u>702,386</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(973,191)	(470,150)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(973,191)</u>	<u>(470,150)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Variación en sobregiro bancario	80,411	3,204
Contratación de préstamo bancario	760,000	150,000
Pago de préstamos bancarios	(262,634)	(137,991)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>577,777</u>	<u>15,213</u>
Aumento neto en el efectivo	320,757	247,449
Efectivo al inicio del año	<u>1,017,601</u>	<u>770,152</u>
Efectivo al final del año	<u>US\$ 1,338,358</u>	<u>US\$ 1,017,601</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

### 1. Operaciones

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es una compañía salvadoreña cuya principal actividad es la prestación de servicios de seguridad en instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sean éstas de naturaleza bancaria, industrial, de instalaciones aeroportuarias, portuarias y la seguridad personal. Fundada el uno de julio de mil novecientos noventa y uno, la escritura de constitución fue inscrita en el Registro de Comercio, al número cuarenta y nueve, folios trescientos cuarenta y cinco y siguientes del libro ochocientos siete del Registro de Sociedades, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El capital social mínimo de la compañía es de US\$ 11,429 y el variable de US\$ 2,600,616, estableciendo un capital total de US\$ 2,612,045 para ambos años.

Sus oficinas administrativas están ubicadas en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo N° 21, San Salvador, El Salvador.

### 2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la compañía son los siguientes:

- a) Balances Generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- b) Estados de Resultados por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- c) Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- d) Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

### 3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ₡ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólar de los Estados Unidos de América.

Los libros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

#### 4. Políticas contables

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía, para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros.

a) **Base contable**

Los estados financieros y sus notas estarán sobre la base de acumulación (o devengo), es decir, que los registros se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando ocurran los eventos, y no solamente cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo, excepto con la información sobre flujos de efectivo.

b) **Efectivo y equivalentes de efectivo**

La empresa reconocerá en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles en caja, depósitos bancarios, fondos en custodia y cualquier valor de fácil realización. Si existiera alguna restricción en esta partida para el uso normal del efectivo, deberá revelarse.

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor, y su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses.

c) **Cuentas y documentos por cobrar**

La empresa reconocerá como cuentas por cobrar los adeudos de clientes, tanto de capital como intereses, anticipos y préstamos a empleados y otros adeudos que representen la obtención de flujos de efectivo en el futuro inmediato, los cuales constituyen un derecho a favor de la empresa.

d) **Estimación para cuentas de dudosa recuperación**

La compañía reconocerá una estimación para cuentas de dudosa recuperación de US\$9,000 mensuales, y las cuentas que se consideren irrecuperables serán liquidadas contra dicha provisión

e) **Cuentas por cobrar largo plazo**

La empresa reconocerá inicialmente sus cuentas por cobrar a largo plazo, tomando como base su valor en libros, más los intereses que éstas generen en cada período que se informa.

La empresa reconocerá para cada período que se informa, una estimación para cuentas incobrables a largo plazo, por el atraso en el pago de cuotas, según las cláusulas del contrato; y se utilizara los mismos porcentajes establecidos para cuenta por cobrar a corto plazo.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

f) Inventarios

La empresa registrará sus inventarios para la venta, al valor de compra de los productos según su factura, más todos aquellos costos incurridos y que sean necesarios para poner a disposición de los clientes los productos para la venta.

La empresa reconocerá sus inventarios de mercaderías al costo de adquisición o valor de mercado el que sea menor.

La empresa valorará sus inventarios al final de cada período que se informa, al costo de adquisición, aplicando el método de valuación del promedio ponderado, bajo este método se valorarán sus diferentes existencias de productos para la venta.

g) Otros activos diferidos

La empresa reconocerá como otros activos diferidos, todas las erogaciones efectuadas que por su naturaleza deben diferirse en el tiempo, y además que sean capaces de brindar beneficios futuros.

Algunos conceptos que serán clasificados bajo este rubro son alquileres, primas de seguros, papelería y útiles, contratos de publicidad, depósitos en garantía, otros pagos por anticipado etc. La amortización sistemática de otros activos diferidos se aplicará a resultados corrientes, estableciendo cuotas mensuales de amortización distribuidas en el período de tiempo a que corresponde las coberturas o consumo de los mismos.

h) Propiedad, planta y equipo

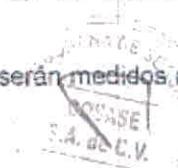
Los activos fijos inicialmente se contabilizarán al costo histórico, que incluirá el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

El costo de un elemento de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Los costos dejarán de acumularse al activo fijo cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de manera prevista por la gerencia. Los costos de utilización, reubicación, reorganización, reprogramación del uso no formarán parte del activo fijo.

Todos los costos originados de reparaciones y mantenimiento de los activos fijos, que sirvan para mantener los beneficios económicos originales serán contabilizados como gastos del período en el que se incurran; todas las erogaciones de efectivo que se inviertan en mejoras propiedad planta y equipo, y que alargan la vida útil del bien o aumenten su productividad; se capitalizarán.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los activos fijos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

La depreciación se calculará bajo el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos, de acuerdo a su naturaleza.

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

Para propósitos financieros y fiscales las tasas de depreciación oscilan entre el 2% al 20%; para efectos fiscales se consideran los porcentajes máximos permitidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, siendo éstos los siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>Porcentaje</u>
Edificaciones	5%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	20%
Otros bienes	50%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Los retiros de bienes del activo fijo se hacen cuando la empresa decide retirar los activos, y/o ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo fijo se incluyen en el resultado del período, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias.

i) **Beneficios a los empleados**

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, las compensaciones en concepto de indemnización que se acumulan a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, podrían ser pagadas en caso de despido por causa justificada. La compañía estima en cada período sobre el que se informa la contingencia máxima que correspondería cancelar en caso del despido total de los empleados. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la contingencia máxima se estima en US\$ 2,240,910 y US\$ 1,871,322, respectivamente.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la compañía y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada, autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

j) Pasivos contingentes

La empresa reconocerá para cada período que se informa, un pasivo contingente si cumple con tener un alto grado de seguridad que habrá una salida futura de efectivo, y además que su monto se pueda medir con fiabilidad.

k) Provisiones

La empresa reconocerá una provisión para cada período que se informa, como una obligación futura en donde la empresa tendrá que desprenderse de efectivo, y además que cumpla con el requisito de una medición fiable, las provisiones son operaciones que presentan cierto grado de incertidumbre, con relación al tiempo que se harán efectivas.

l) Ingresos de actividades ordinarias

La empresa reconocerá sus ingresos ordinarios observando que el valor recibido o por recibir de la contraprestación sea al valor razonable; y que además deberá excluir del concepto de ingresos ordinarios los impuestos de cualquier clase, importes recibidos por cuenta de terceros, etc.

m) Otros Ingresos no operacionales

La empresa reconocerá como ingresos no de operación, todos los ingresos que se generen de operaciones eventuales como por ejemplo: la venta de un componente de propiedad planta y equipo, y otros que por su naturaleza no cumplen con el requisito de ingresos de actividades ordinarias; en estos casos también deben cumplir con el requisito de generar flujos de efectivo, ya sea presente o futuro.

n) Número de empleados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la compañía tiene un total de 2,720 y 2,709 empleados respectivamente.

o) Aprobación de los estados financieros

Con fecha 9 de marzo de 2012, la administración de la compañía autorizó la emisión de los estados financieros.

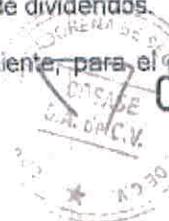
p) Reserva legal

La reserva legal es creada anualmente, separando de las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos, el 7% hasta alcanzar el 20% del saldo de capital social de la empresa. Lo anterior se realiza para cumplir con las disposiciones del Código de Comercio.

q) Utilidades por aplicar

Representan los derechos de los accionistas a recibir en concepto de dividendos.

La empresa dispondrá de tiempo ilimitado, el que estime conveniente, para el decreto de dividendos.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Las políticas contables arriba indicadas, corresponden a los Principios Contables Generalmente Aceptados en El Salvador hasta el 31 de diciembre de 2010. Con fecha 7 de octubre de 2010, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría acordó aprobar la adopción de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de los estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2011.

En consecuencia de lo anterior, la base contable sobre la que están elaborados estos estados financieros puede no permitir una comparabilidad adecuada con estados financieros preparados sobre la base aprobada por el Consejo de Vigilancia.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., se encuentra en el proceso de preparar su sistema contable a fin de adaptarse a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

#### 5. Impuestos y leyes vigentes

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes leyes:

- a. Código Tributario y su reglamento de aplicación.
- b. Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento de aplicación.
- c. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento de aplicación.
- d. Ley de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- e. Ley del Registro de Comercio.
- f. Ley General Tributaria Municipal.
- g. Ley del Seguro Social.
- h. Código de Comercio.
- i. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- j. Ley de Gravamen Relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

**6. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja general	US\$ 65,200	US\$ 107,824
Caja chica	3,261	3,261
Bancos – cuentas corrientes	463,703	393,908
Bancos – cuentas de ahorro	59,015	65,429
Depósitos a plazo	747,179	447,179
	<u>US\$ 1,338,358</u>	<u>US\$ 1,017,601</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los depósitos a plazo, corresponden a depósitos en diferentes instituciones financieras establecidas con plazos de vencimiento de 60, 90 y 180 días, las tasas de interés que devengan oscilan entre 2.12% y 5.25% de interés anual.

El efectivo depositado en cuentas bancarias de ahorro devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes.

**7. Cuentas y documentos por cobrar-netos**

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Clientes	US\$ 3,494,988	US\$ 1,629,504
Remanente de ISR anual	-	65,180
Anticipos a proveedores del exterior	161,965	190,365
Otras cuentas por cobrar	138,817	139,230
Anticipos a proveedores locales	14,029	68,975
Préstamos y anticipos a funcionarios y empleados	72,227	62,713
Impuesto retenido	2,465	35,618
Impuestos por cobrar	4,385	21,778
Reserva para cuentas incobrables	(70,933)	(157,627)
	<u>US\$ 3,817,943</u>	<u>US\$ 2,055,736</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos de clientes incluyen US\$ 263,089 y US\$ 132,521, respectivamente, de cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 121 días, por las que la administración de la compañía ha establecido una provisión de US\$ 70,933 y US\$ 157,627, respectivamente.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

**8. Cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas**

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>a) Cuentas por cobrar a compañías relacionadas</b>		
Mecafé, S.A. de C.V.	US\$ 728,671	US\$ 328,110
Anfara, S.A. de C.V.	130,057	130,057
Romel, S.A. de C.V.	52,767	52,767
Fam, S.A. de C.V.	74,652	74,652
Security Advance Product, S.A. de C.V.	55,334	144,941
	<u>US\$ 1,041,481</u>	<u>US\$ 730,527</u>
<b>b) Cuentas por pagar a compañías relacionadas</b>		
FAM, S.A. de C.V.	US\$ 8,455	US\$ 6,929
Romel, S.A. de C.V.	-	6,757
Mecafé, S.A. de C.V.	35,326	35,326
	<u>US\$ 43,781</u>	<u>US\$ 49,012</u>

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante el año que terminó al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Compras a compañías relacionadas</b>		
Compras de combustibles	US\$ 293,149	US\$ 243,025
Compras de equipo de seguridad electrónica	US\$ 96,093	US\$ 146,903
Servicios de transporte	US\$ 6,784	US\$ 17,705
Compras de Muebles y electrodomésticos	US\$ 4,798	US\$ 2,229
Compras de Café	US\$ 1,535	US\$ 1,099

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Ventas a compañías relacionadas</b>		
Arrendamiento de bombas	US\$ 36,000	US\$ 36,000
Servicios de seguridad hombre armado	US\$ 22,947	US\$ 19,888
Consumo telefonía celular	US\$ 6,506	US\$ 6,430
Venta de equipo de seguridad	US\$ 3,371	US\$ 7,788
Monitoreo	US\$ 3,251	US\$ 1,190
Servicios de seguridad cámara	US\$ 988	US\$ 345
Poligrafía	US\$ 84	US\$ 889



0000051





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

La sociedad posee al 31 de diciembre de 2011 y 2010 un arrendamiento operativo por el cual cobra US\$ 3,000 mensuales a su relacionada FAM, S.A. de C.V. por uso de bombas de combustibles, sin embargo, no se posee un contrato que detalle el tiempo de duración del arrendamiento, ni las condiciones que regularan esta transacción.

La compañía no tiene la política de confirmar y conciliar los saldos por cobrar y por pagar con sus compañías relacionadas.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas se generan principalmente por servicios de seguridad prestados, así como en menor medida, préstamos en efectivo y cobro por servicio de sistemas de seguridad.

Los saldos por cobrar a compañías relacionadas no generan intereses y su plazo de crédito es menor a un año el cual puede ser renovado por periodos similares.

Las cuentas por pagar se refieren principalmente a pagos de personal técnico que realiza su compañía relacionada por cuenta de COSASE, S.A. de C.V., así como por combustibles suministrados.

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario vigente a la fecha de los estados financieros, la compañía está obligada a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados entre sujetos independientes en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie.

**9. Inventarios**

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Mercaderías	US\$ 526,284	US\$ 555,010
Materiales y suministros	287,882	230,029
Seguridad electrónica	326,069	163,292
Proyectos en proceso de instalación	39,034	40,788
Otros inventarios	577	577
Pedidos en tránsito	31,344	5,826
	<u>US\$ 1,211,190</u>	<u>US\$ 995,522</u>



0000318



10

**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

**10. Propiedad, planta y equipo- neto**

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Edificios	US\$ 860,313	US\$ 976,055
Instalaciones	398,733	398,733
Mobiliario y equipo de seguridad	964,872	909,863
Vehículos	1,572,713	1,315,425
Mobiliario y equipo de oficina	609,652	575,669
Herramienta y equipo pequeño	92,758	65,576
Equipos arrendados	161,151	213,184
Depreciación acumulada	<u>(3,475,707)</u>	<u>(3,315,541)</u>
Sub total	1,184,485	1,138,964
Más:		
Terrenos	579,735	165,058
Obras en proceso	224,003	15,831
	<b>US\$ <u>1,988,224</u></b>	<b>US\$ <u>1,319,853</u></b>



**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

El movimiento de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Obras en proceso	Mob.y equipo de seguridad	Vehículos	Mobiliario y equipo de oficina	Herramientas y equipo pequeño	Equipo en arrendamiento	Total
<b>Costo:</b>										
Valor en libros al 1 de enero de 2010	165,058	702,474	394,429	4,852	897,412	1,281,295	525,841	34,399	160,573	4,165,984
Adiciones	-	273,581	4,304	10,349	12,451	34,342	50,028	31,477	52,611	470,150
Bajas	-	-	-	-	-	(720)	-	-	-	(720)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2010	165,058	976,055	398,733	15,201	909,863	1,315,425	575,869	65,876	213,184	4,635,394
Adiciones	298,936	-	-	205,172	55,009	267,920	33,993	27,182	81,589	973,191
Retiros	-	-	-	-	-	(10,632)	-	-	(134,022)	(144,654)
Reclasificación	115,742	(115,742)	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor en libros al 31 de diciembre de 2011	579,736	860,313	398,733	224,003	964,872	1,572,713	609,862	92,758	181,151	5,463,831
<b>Depreciación acumulada:</b>										
Al 1 de enero de 2010	-	189,513	364,408	-	866,171	993,539	448,433	25,300	131,815	3,019,779
Carga a gasto por depreciación	-	42,194	23,416	-	25,548	102,221	55,706	11,313	34,984	298,482
Retiros por depreciación	-	-	-	-	-	(720)	-	-	-	(720)
Al 31 de diciembre de 2010:	-	241,707	387,824	-	891,719	1,095,040	504,139	37,213	166,799	3,316,541
Carga a gasto por depreciación del año	-	39,788	5,540	-	25,232	101,650	60,344	28,506	43,552	304,942
Depreciación de bajas	-	-	-	-	-	(10,632)	-	-	(134,022)	(144,654)
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	(122)	(122)
Al 31 de diciembre de 2011	-	281,495	393,364	-	908,051	1,185,058	564,483	65,719	78,537	3,475,707
<b>Valor neto en libros:</b>										
Al 31 de diciembre de 2010	165,058	734,348	10,909	15,201	27,044	220,385	71,530	28,363	46,385	1,319,553
Al 31 de diciembre de 2011	579,736	578,818	5,369	224,003	56,821	386,625	45,169	27,039	84,614	1,988,224

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



0000043

0000319



**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Como se explica en la nota 14, los inmuebles están garantizando préstamos bancarios.

**11. Otros activos**

Los otros activos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Primas de seguros	US\$ 81,643	US\$ 70,478
Reclamos de seguros	426	65,870
Programas y licencias	16,282	40,802
Gastos pendientes de aplicar	1,984	10,102
Activos intangibles en proceso	-	1,950
Depósitos en garantía	1,789	1,789
	<u>US\$ 102,124</u>	<u>US\$ 191,091</u>

El movimiento de los intangibles se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al inicio del año	US\$ 40,802	US\$ 7,133
Adquisición del año		39,399
Amortización del año	(24,520)	(5,730)
Saldo al final del año	<u>US\$ 16,282</u>	<u>US\$ 40,802</u>

**12. Préstamo a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2011, la sociedad posee un préstamo a corto plazo, otorgado por el Banco de América Central, S.A. por US\$ 125,000 adquirido el 30 de noviembre de 2011 y su plazo es para cancelarse en 30 días, a una tasa de interés del 8% anual, garantizado con pagaré y por el que a la fecha de cierre no se ha efectuado pago alguno.

**13. Contrato a corto plazo**

La compañía ha suscrito contrato con la sociedad Mercadeo y Publicidad, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 250,000 para recibir servicios de publicidad, asistencia de mercadeo y asesoría corporativa por un período de siete meses que comprende del 1 de enero al 1 de julio de 2011. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo pendiente de pago es de US\$ 182,500.



**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010



#### 14. Préstamos bancarios a largo plazo

El préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Banco Hipotecario, S.A.</b>		
Préstamo referencia PH090901, por un monto US\$ 150,000 otorgado el 23 de julio de 2010, para la adquisición de inmueble a un plazo de 5 años, a una tasa de interés del 8.75% anual, revisable a opción del banco, tasa máxima efectiva anualizada de 8.84% pagadero mediante 59 cuotas mensuales de US\$ 3,109.71 que incluye capital e intereses; garantizado con: 1) hipoteca abierta sobre inmueble hasta por un monto de US\$ 300,000; 2) Cesión de beneficios de póliza externa contra todo riesgo hasta por \$134,825 y 3) firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar.	US\$ -	US\$ 59,053
Préstamo referencia PH108931, por un monto de US\$ 400,000 otorgado el 14 de de Julio de 2011, para la adquisición de inmueble a un plazo de 5 años, a una tasa de interés del 8% anual, revisable a opción del banco, tasa máxima efectiva anualizada de 8.79% pagadero mediante 59 cuotas mensuales de US\$ 8,110.56 que incluye capital e intereses; garantizado con: 1) hipoteca abierta sobre inmueble hasta por un monto de US\$ 750,000 sobre inmuebles matriculas número 01-023521-000, 01-038645-000 y 01-038644-000, ubicado en Urbanización Maquilishual 2) firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar, 3) Firma solidaria de la sociedad Mecafé, S.A. de C.V.	317,445	
Préstamo referencia PH106111, por un monto de US\$ 235,000, otorgado el 8 de junio de junio de 2011, para la adquisición de inmueble a un plazo de 5 años, a una tasa de interés del 8% anual, revisable a opción del banco, tasa máxima efectiva anualizada de 8.89% pagadero mediante 59 cuotas mensuales de US\$ 4,774.96 que incluye capital e intereses; garantizado con: 1) hipoteca abierta sobre inmueble hasta por un monto de US\$ 272,000 ubicado en 3ra calle poniente número 3990 Colonia Escalón 2) firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar.	113,974	
Total préstamos a largo plazo	431,419	59,053
Menos: porción corriente de préstamos a largo plazo	(154,608)	(8,913)
Total préstamos a largo plazo menos porción corriente	US\$ 276,811	US\$ 50,140





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

### 15. Proveedores

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre, se presenta a continuación

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Proveedores nacionales	US\$ 180,004	US\$ 208,194
Proveedores del exterior	8,148	39,121
	<u>US\$ 188,152</u>	<u>US\$ 247,315</u>

### 16. Cuentas y gastos acumulados por pagar

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuestos por pagar	US\$ 205,472	US\$ 141,488
Retenciones previsionales y legales	182,934	224,848
Acreedores varios	78,985	79,078
Anticipos y garantías de clientes	141,874	47,102
Provisión gastos caja chica	107,116	18,898
Remesas por aplicar	34,903	9,566
Beneficios a empleados	12,760	-
	<u>US\$ 764,044</u>	<u>US\$ 520,980</u>

### 17. Regímenes aplicables a las utilidades acumuladas

El detalle de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

<b>Utilidades acumuladas 2008</b>	<b>US\$ 1,783,059</b>
Utilidades 2009	178,523
<b>Utilidades acumuladas 2009</b>	<b>1,961,582</b>
Utilidades 2010	279,890
<b>Utilidades acumuladas 2010</b>	<b>2,241,472</b>
Utilidad del ejercicio	1,689,421
<b>Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>US\$ 3,930,893</b>





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

La compañía debe destinar anualmente un 7% de sus utilidades para constituir una reserva legal hasta llegar a un 20% del capital social. Esta reserva debe ser mantenida en la forma que prescribe la ley, la cual requiere que cierta porción de ella sea invertida en determinados tipos de activos. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es de US\$ 474,629 y US\$ 302,983, respectivamente.

De acuerdo a la ley vigente a partir del 1 de enero de 1992, no existe un período para la capitalización o distribución de las utilidades obtenidas a partir de esa fecha. Las utilidades o dividendos para el socio o accionista que las reciba ya sea natural o jurídica, serán rentas no gravables del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando la sociedad que las distribuye las haya declarado y pagado el impuesto correspondiente, aún cuando provenga de capitalización.

De acuerdo al Artículo número 37, del Código de Comercio, si hubiere pérdida de capital deberá reintegrarse, o deducirse en caso del ordinal 7º del Artículo número 444 de la misma ley, antes del reparto o asignación de utilidades.

**18. Ventas netas**

Las ventas netas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Servicios	US\$ 14,538,485	US\$ 11,676,545
Ventas de equipos y accesorios	1,829,893	1,302,761
Descuentos sobre ventas	(136,750)	(90,822)
	<u>US\$ 16,231,628</u>	<u>US\$ 12,888,484</u>

**19. Otros ingresos**

Los otros ingresos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Productos financieros	US\$ 7,053	US\$ 9,506
Otros productos	37,617	135,130
	<u>US\$ 44,670</u>	<u>US\$ 144,636</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los otros productos corresponden a indemnizaciones de seguros, ganancia en venta de activo fijo, intereses y misceláneos.





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

**20. Costo de venta**

El costo de venta al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Servicios de seguridad	US\$ 10,064,178	US\$ 9,373,457
Seguridad electrónica	907,019	813,687
Costo de tienda de armas	671,965	634,080
Servicio de taller	349,678	177,204
Seguridad satelital	293,008	272,254
Servicios de poligrafía	15,835	23,117
Servicios de polígono	12,754	12,078
Otros costos	10	-
	<u>US\$ 12,314,447</u>	<u>US\$ 11,305,875</u>

**21. Gastos de venta**

Los gastos de venta al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Publicidad y promociones	US\$ 220,496	US\$ 51,940
Sueldos	98,288	69,454
Comisiones	68,688	47,345
Publicaciones	33,720	1,612
Comunicaciones	17,983	21,044
ISSS e Insaforp	8,544	6,291
Cuentas incobrables	7,109	-
Subsidios	5,620	47,902
Energía eléctrica	5,582	5,102
Papelaría y útiles	3,498	3,966
Prestaciones sociales	3,142	4,597
Consumo fotocopias	1,457	3,631
Gastos no deducibles	-	92,447
Otros gastos	67,880	63,049
	<u>US\$ 542,007</u>	<u>US\$ 418,380</u>





**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

**22. Gastos de administración**

Los gastos de administración al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos	US\$ 197,851	US\$ 164,229
Combustibles y lubricantes	205,807	161,359
Gastos no deducibles	79,971	39,198
Honorarios	37,017	23,896
Depreciación vehículos	36,239	28,612
Seguro responsabilidad civil	30,496	26,651
Papelería y útiles	26,084	19,646
ISSS e Insaforp	20,394	14,624
Energía eléctrica	19,973	16,609
Comisiones	19,680	15,624
Subsidios	18,499	93,918
Comunicaciones	17,366	19,660
Depreciación mobiliario y equipo	15,340	19,213
Depreciación de edificios	11,675	18,514
Prestaciones sociales	10,364	27,356
Mantenimiento edificios e instalaciones	8,265	9,676
Depreciación instalaciones	2,475	18,546
Seguros edificios	1,736	343
Otros gastos	177,533	130,100
	<b>US\$ 936,765</b>	<b>US\$ 847,774</b>



0000376



18

**Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

### 23. Impuesto sobre la renta

La provisión para el impuesto sobre la renta por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se calculó como se detalla a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad antes de impuesto	US\$ 2,452,092	US\$ 442,850
Más:		
Gastos no deducibles	94,275	181,030
Reserva legal no deducible	87	155
Menos:		
Ingresos no gravables	(8,308)	(64,959)
Reserva legal	(171,646)	(30,999)
Ganancia de capital	(4,000)	(390)
Renta imponible	2,362,500	527,687
<b>Impuesto sobre la renta (25%)</b>	590,625	131,922
Tasa efectiva impuesto sobre ganancia de capital (10%)	400	39
<b>Impuesto sobre la renta y ganancia de capital</b>	<b>591,025</b>	<b>131,961</b>
Menos:		
Retención sobre depósitos a plazo (10%)	(558)	-
Pago a cuenta	(246,491)	(197,141)
<b>Impuesto por pagar (por cobrar)</b>	<b>US\$ 343,976</b>	<b>US\$ (65,180)</b>



0000061



**SAN SALVADOR**  
 Av. Bernal, C.A. Bernal, Residencial  
 Municipal # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX. 2500-5222, Fax: 2500-4232  
 Ventas 2520-5207  
 www.cosase.com

**NUCURSAL SAN MIGUEL**  
 Carretera Panamericana # 10,  
 Carretera Panamericana, Barrio Concepción,  
 Casco El Jolo, San Miguel,  
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1000

**SAN CARLOS, SANTA ANA**  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 8 Calle Frío  
 #32, Santa Ana  
 Tels.: 2483-5921, Fax: 2483-3017  
 Security Center Tel.: 2483-0022



**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**  
**Los Expertos en Seguridad**  
**CERTIFICACIÓN**



La infrascrita secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. de C.V.**, la cual esta inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SEIS del LIBRO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE pagina SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades. **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el acta número: CINCUENTA Y SIETE de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta Ciudad, a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, en la que consta que en su punto DOS, relativo a la Presentación de Balance, Estado de Resultados e informe del Auditor: El Licenciado Irving Pabel Tochez en representación de la Sociedad Tochez Fernández Ltda. Auditores fiscales y externos de COSASE, S.A. DE C.V., dio lectura al Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil once y del informe de Estados Financieros, los accionistas después de deliberar dieron su aprobación a los Estados Financieros.

Y para se presentada en al Centro Nacional de Registros, se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día seis de junio de dos mil doce.

[Redacted signature area]

**Secretaria**

DOY FE: Que la firma que caiza el anterior documento es **AUTENCIA**, por haber sido puesta de su puño y letra, y reconocida a mi presencia por la señora [Redacted], quien es de [Redacted] años de edad, [Redacted] de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [Redacted].  
 San Salvador, seis de junio de dos mil doce.



[Handwritten signature]

6027482

0000328



# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día catorce de junio de dos mil doce.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil once, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: COSASE, S.A. DE C.V., presentados al numero: 2012118501, a las diez horas y veinte minutos del día catorce de junio de dos mil doce.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago numero 32245128, del día catorce de junio de dos mil doce.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 43763, San Salvador, catorce de junio de dos mil doce.

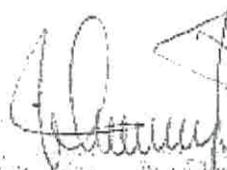
Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

  
Licda. Kelly Yasmin Ramirez Gil  
Contador Publico  
KR9351



[Redacted text]

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de seis folios ínticos, es conforme con su original con la cual compareció. En la ciudad de San Salvador, a los veinte tres días del mes de junio del año dos mil doce.


0000063

# Centro Nacional de Registros REGISTRO DE COMERCIO

Centro Nacional de Registros (CNR)

## BOLETA DE PRESENTACIÓN

*le*  
*H 3763*

EL SALVADOR



Pres Referencia

Presentación

2012118501

El titular 0614-010791-103-9

Expediente

2001021620

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

se presento el dia 14 de JUNIO de 2012 a la(s) 10:20:29 AM

para el correspondiente tramite legal de BALANCE GENERAL

**ESCANEADO**

SERVICIO	RECIBO	AXO	BALANCE	PAGO
BALANCES	32245128	2011 ✓ \$	9,499,319.50 \$	17.14

Notificar a: REGISTRACION PENDIENTE

por medio de: TABLERO OFICINA REGISTRAL TABLERO

Presentado por: MARLENE ELIZABETH MARAVILLA

1098-261077-101-1

Receptor:

RECEPTOR RESPONSABLE

ORIGINAL -

Centro Nacional de Registros (CNR)



# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

CÓMPROBANTE DE PAGO No. 32245128

DIAS: 14 MES: Junio AÑO: 2012

<input checked="" type="checkbox"/> BANCO	B.A.C.	<input checked="" type="checkbox"/> CUENTA No.	200000883														
<input checked="" type="checkbox"/> SOLICITANTE		<input checked="" type="checkbox"/> UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO															
Compania Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. ✓		<table border="1"> <tr><td>San Ana</td><td>La Paz</td></tr> <tr><td>Ahuachapán</td><td>San Vicente</td></tr> <tr><td>Sonsonate</td><td>Usulután</td></tr> <tr><td>La Libertad</td><td>Cabañas</td></tr> <tr><td>Cuscatlán</td><td>San Miguel</td></tr> <tr><td>Chalatenango</td><td>Morazan</td></tr> <tr><td>San Salvador</td><td>La Unión</td></tr> </table>		San Ana	La Paz	Ahuachapán	San Vicente	Sonsonate	Usulután	La Libertad	Cabañas	Cuscatlán	San Miguel	Chalatenango	Morazan	San Salvador	La Unión
San Ana	La Paz																
Ahuachapán	San Vicente																
Sonsonate	Usulután																
La Libertad	Cabañas																
Cuscatlán	San Miguel																
Chalatenango	Morazan																
San Salvador	La Unión																
<input checked="" type="checkbox"/> ACTO O CONTRATO		<input checked="" type="checkbox"/> DERECHOS															
Inscripción de Balances 2011 ✓		17.14															
<input checked="" type="checkbox"/> VALOR A PAGAR EN LETRAS																	
Diecisiete dolares 1400 centavos.																	

*[Signature]*  
FIRMA DEL DEPOSITANTE



32245128 ORIGINAL-CLIENTE

32245128  
 17.14  
 14 JUN 2012  
 BANCO DE AMERICA CENTRAL  
 SUCURSAL AGENCIA 99  
 No. 59c. 1334  
 Casco : XZT 09:46:01 03/12/2014  
 5495 PAGOS DE CUENTAS COLECTORAS  
 Colocar a Pagar: ... NON C.N.R.  
 AGENCIA 99 CAJAMARCA CAR  
 FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR



2006-0

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 02 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil 06.




SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16  
Co. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels: 2675-1023 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Presidente de La Junta Directiva de la Sociedad **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", CERTIFICA que la nómina de accionistas de la sociedad "**COSASE, S.A. DE C.V.**", es tal y como la detallo a continuación:

NOMBRE	PORCENTAJE
[REDACTED]	96.718 %
[REDACTED]	2.625 %
[REDACTED]	0.657 %

San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.

*[Handwritten Signature]*  
[REDACTED]

DOY FE: Que la firma que calza la anterior CERTIFICACION es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra por el señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de [REDACTED] persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación de **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, de cuya personería doy fe de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) La Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del Pacto Social de la Sociedad "**COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S. A. DE C.V.**" en la cual se encuentra íntegro el texto de la misma, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados; que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente: que la Administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva, que dura en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. B) Credencial de elección de la Junta Directiva de la Sociedad "**COSASE, S. A. DE C.V.**" que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, de la cual consta que en el libro de actas de la Junta General que lleva la sociedad se encuentra en su punto dos de reestructuración de la Junta Directiva, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el señor [REDACTED] para un periodo de cinco años contados a partir del día trece de junio de dos mil once. San Salvador a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.

*[Handwritten Signature]*  
[REDACTED]  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR



0000036

0000331



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosaso.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 15,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1006 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0054282



Ministerio de Hacienda

No. 0100000044036

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V. COSASE, S.A. DE C.V.**

NIT: **0614-010791-103-9**

NRC: **56427-3**

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: **TRAMITES DIVERSOS**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **07/11/2012**

FECHA DE VENCIMIENTO: **07/12/2012**

LUGAR DE EXPEDICION: **Central Tres Torres**

Lic. Edgar Antonio Hernández Anselón  
Jefe del Departamento de Cuenta  
Corriente y el Control Tributario  
Dirección General de Impuestos Internos



FUNCIONARIO RESPONSABLE

ORIGINAL: Contribuyente

J44036421767220200

ramon.gaitan

ramon.gaitan

ajcastro

14.09.41



0000035 0000332



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepcion,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

No. 13512



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL  
PATRONO: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV

Con Número(s) de  
identificación 101921334

según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los Reglamentos para su aplicación.

San Salvador, CINCO de NOVIEMBRE de 2012

NUEVE horas con DIECISEIS MINUTOS



*[Signature]*  
Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

OTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará inválida.



0000067

0000034

0000333



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción  
Cantón El Jule, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

ISSHCHAVEZ

05/11/2012 09:29:05a n  
RptPISR452009A.rpt



**S 112012-6703**

(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

## SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:  
Que el empleador **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV**,  
con número de identificación Tributaria (NIT) 06140107911039, ha cancelado sus  
obligaciones previsionales con esta Unidad, al mes de Septiembre, en  
consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del  
régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones  
del ISSS, hasta el período antes mencionado.

Esta Solvencia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no  
exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro  
o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

San Salvador, a los 5 días del mes de Noviembre de Dos mil doce .

Lic. **Jesus Antonio Soriano Campos**  
Jefe de Sección Cobranzas



Nº 2994



0000060

0000033  
0000334

S07112012201211000081



Por el mañana que tú quieres.

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria 06140107911039 ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Septiembre de 2012, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 26 del mes de Noviembre del 2012.

San Salvador, a los siete días del mes de Noviembre de dos mil doce .

*Carmen E. Navarrete*  
CARMEN E. NAVARRETE

Jefe de Agencia



## SOLVENCIA

*La Administradora de Fondos de Pensiones AFP Crecer S.A., hace constar:*

*Que el empleador COSASE, S.A DE C.V., con número de identificación tributaria (NIT) 0614-010791-103-9, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de 10/2012, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.*

*Esta solvencia tiene validez hasta el día veintisiete del mes de diciembre de dos mil doce.*

*SAN SALVADOR, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce.*

  
**AFP CRECER**  
SERVICIO  
AL CLIENTE  
**PATRICIA CASTRO** CENTRAL II  
EJECUTIVO DE ATENCION AL CLIENTE  
Agencia CENTRAL



Correlativo:  
00001103732012110700003300132835

San Salvador, El Salvador.  
Edificio AFP CRECER, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo # 1100, PBX: 2210-2121 y FAX: 2298-4248  
HOLA CRECER 2211-9393 [www.crecer.com.sv](http://www.crecer.com.sv)

0000079

0000031

0000336



"Por un Futuro Seguro"

**EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA),  
HACE CONSTAR:**

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE) del domicilio de SAN SALVADOR con Número de Identificación Tributaria 0614-010791-103-9 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que éstas pudieran dar lugar, y para los efectos que se estimen convenientes, se extiende la presente en San Salvador a los seis días del mes de noviembre del dos mil doce.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Calleameda Roosevelt  
y 55 Avenida Norte,  
San Salvador.  
Tel.: 2260-3366  
Fax: 2260-5615  
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:  
TELEIPSEFA  
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,  
Ruta Militar,  
Tel.: 2669-5662  
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,  
Entre 6a. Av. Sur y  
11a. Calle Poniente  
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com



**LICDA. VICTORIA EUGENIA DE ALVARADO  
JEFE DE AFILIACION Y OPERACIONES**



**Nota: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará nula.**

0000011

0000033

0000337



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel  
Tels: 2675-1005 • 2675-1009  
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel: 2403-0022



# COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL ISDEM

No. **548914**



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.: 03160220070039438 (IMPUESTOS)  
NOMBRE: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
DIRECCION: AV. BERNAL NO. 33 POLIGONO "U" CIUDAD SATELITE

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA: LICITACION,

FECHA DE EMISION  
06/11/2012

FECHA DE EXPIRACION  
05/12/2012

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERIA

SUB GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA



Señores

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**

Presente.

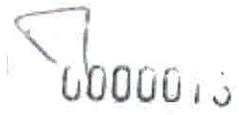
Por este medio hacemos constar, que **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, es cliente nuestro desde junio de mil novecientos ochenta y seis, habiéndosele otorgado en el pasado crédito hasta por un monto de **Trescientos mil Dólares (\$ 300,000.00)**, los cuales fueron manejados en forma satisfactoria, por lo que este cliente es clasificado por nuestra Institución como cliente **A2**.

Para los usos que el interesado estime conveniente, se extiende la presente constancia a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Cordialmente,



**Patricia Ramos de Valdés**  
Ejecutiva Banca Empresarial  
HSBC Salvadoreño, S.A.  
Teléfono: 2556-2162  
Fax. 2556-2190  
Marta.ramos@hsbc.com.sv



0000028

0000339



Señores  
Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)  
Presente

Por este medio hacemos constar que la empresa **COSASE, S.A. DE C.V.**, es cliente de este Banco desde enero de mil novecientos noventa y siete, habiéndole otorgado línea de crédito rotativa por un monto de **Ciento Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (US\$175,000.00)**, encontrándose cancelada, siendo en su oportunidad **Cliente "A1"**.

Y para el uso que la empresa **COSASE, S.A. DE C.V.**, estime conveniente, se extiende la presente constancia en la Ciudad de San Salvador, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Marta Archila de Mejía  
Gerencia de Activos de Riesgo





En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día quince de noviembre de dos mil doce, Ante mi, **JOSE LUIS PERLA RUMALDO**, notario, del domicilio de San Salvador, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, Empleado, del domicilio de San [REDACTED], Departamento de [REDACTED] persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, cuyo plazo es indefinido, con Número de Identificación Tributaria: Cero seis uno cuatro - cero uno cero siete nueve uno - uno cero tres - nueve. Cuya personería al final de este instrumento relacionaré; y en la calidad en que actúa, **ME DICE**: Que con el objeto de participar en el proceso de Licitación Pública número **CERO UNO / DOS MIL TRECE**, referente a "**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD**", **BAJO JURAMENTO DECLARA**: I. Que su representada no se encuentra incapacitada para contratar o impedida para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el artículo ciento cincuenta y ocho de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II. Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente las Bases de Licitación y demás documentos generados y relacionados en la Licitación de la referencia, que la nomina de accionistas es la vigente; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases. V. Que ha puesto especial atención en los términos de Contratación, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones. VI. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, señala como domicilio la Colonia y Avenida Bernal número veintiuno, Residencial Montecarlo, de esta ciudad; y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio para notificaciones, el señalado por el contratista. Yo el suscrito notario



DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: A) La Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del pacto social de la sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", la cual se otorgó en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al Número seis del libro dos mil ciento noventa y siete del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la diecisiete de enero de dos mil siete en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados; que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente; que la Administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva, que durará en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. Y B) Credencial de elección de la Junta Directiva de la Sociedad "COSASE, S.A. DE C.V." inscrita al número ochenta y seis del libro dos mil setecientos cincuenta y dos del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio; en fecha veinticuatro de junio de dos mil once. En la cual consta que en el libro de actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas que lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número cincuenta y seis, celebrada el día diez de junio de dos mil once en la que consta, en su punto dos, la reestructuración de la Junta Directiva de la referida sociedad, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el señor José Angel Avendaño Henríquez, para un periodo de cinco años contados a partir del día diez de junio de dos mil once, por lo que esta vigente a la fecha de sus funciones. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de un folio útil; y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad ratifica su contenido y para constancia firmamos DOY FE.

0000026

0000341



SAN SALVADOR  
Av Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador  
P&X: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventes: 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barro Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1506

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia,  
entre 7ª y 9ª Calle Poniente  
# 32, Santa Ana.  
Tels.: 2453-0021, Fax: 2405-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

San Salvador, 28 de noviembre de 2012.

▪ VIGENCIA DE OFERTA

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un periodo de 120 días, a partir del 28 de noviembre de 2012.

▪ GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se presentara a la DACI- FOSALUD, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el Veinte por ciento (20%) del valor total del suministro adjudicado y contratado.

▪ PLAZO Y FORMA DE PAGO

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los tramites correspondientes del Contrato, según se especifique en los documentos de referencia del FOSALUD, la facturación correspondiente al mes de servicio, firmados por el designado que recibió los servicio, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el numero de cuenta bancaria en la que se aplicaria los pagos.

- 1. Nombre del Banco Comercial: [REDACTED]
- 2. Tipo de Cuenta: [REDACTED]
- 3. Numero de Cuenta: [REDACTED]
- 4. Nombre de Cuenta: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
- 5. Correo Electrónico: [asistentecontabilidad@cosase.com](mailto:asistentecontabilidad@cosase.com).

[REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL



0000076



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. 01/2013**

**“Servicio de Seguridad y vigilancia para las Oficinas Centrales y Unidades de Salud del FOSALUD”.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FONDOS GOES**

**Señor ofertante:**

**Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta.**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)  
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalon, San Salvador  
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742  
[www.fosalud.gub.sv](http://www.fosalud.gub.sv)

1





## INDICE

1.	Objeto de la Licitación .....	3
2.	Marco Legal .....	3
3.	Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido.....	3-7
4.	Periodo para Adendas y Consultas .....	7
4.1	Consultas y Aclaraciones .....	7
4.2	Adendas o Enmiendas.....	7
5.	Presentación, contenido y apertura de ofertas.....	8
5.1	Presentación de la oferta.....	8
5.2	Contenido de la oferta.....	8
5.2.1	La Oferta técnica.....	9
5.2.2	La oferta económica .....	10
5.2.3	Documentación Legal y Financiera que debe adjuntarse a la oferta técnica.....	13
5.2.4	Vigencia de la Oferta.....	13
5.3	Apertura Pública de oferta y cierre de las mismas.....	13
6.	Aceptación de Bases de Licitación.....	13
7.	Prohibiciones.....	17
8.	Evaluación de Ofertas.....	17
9.	Prorroga, declaración desierta y dejar sin efecto la Licitación.....	21
10.	De la Adjudicación.....	22
10.1	Plazo.....	22
10.2	Adjudicación Parcial.....	22
10.3	Otras Consideraciones.....	23
11.	Plazo para la firma de los contratos.....	23
12.	Garantías.....	23
12.1	Garantía de mantenimiento de ofertas.....	23
12.2	Garantía de cumplimiento de contrato.....	23
12.3	Especies de Garantías.....	23
13.	Lugar y plazo de entrega.....	24
14.	Administrador del contrato.....	24
15.	Plazo, forma y trámite de pago.....	25
16.	Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del contrato.....	25
17.	Sanciones y multas.....	26
17.1	Sanciones.....	26
17.2	Multas.....	26
18.	Solución de conflictos.....	26
19.	Aspectos subsanables.....	26
	Anexos.....	27-38

**NOTA: VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTAS BASES DE LICITACION**



**1. OBJETO DE LA LICITACION**

El Fondo Solidario Para la Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominarán FOSALUD y UACI promueve la presente **Licitación Pública No. 01/2013**, que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"**. Según detalle y especificaciones que se establecen a continuación.

**2. MARCO LEGAL**

Queda entendido que al presentar la oferta, el ofertante acepta sin reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, así como todas las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO**

La contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"**, objeto de esta licitación, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

**3.1. Descripción del Servicio.**

El servicio requerido es para poner a disposición del FOSALUD, los agentes necesarios para cubrir todas las unidades de salud detalladas en cuadros anexos, con agentes profesionales de la seguridad, para los periodos siguientes (Cada literal corresponde al romano descrito en cada cuadro detallado a continuación):

- I. **UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA** (En turnos de 12 horas Nocturnas): Se cubrirán 57 unidades de salud, con un Oficial de Seguridad en cada unidad de salud (Ver excepciones en las cuales van dos), haciendo un total de 64 Oficiales de Seguridad requeridos, cubriendo en los horarios del cuadro anexo, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive;





- II. **OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirá 7 Posiciones en Otras Modalidades de Atención, con un Jefe de Perimetro y 9 Oficiales de Seguridad en turnos de 24 horas continuas, de Lunes a Domingo, cubriendo las posiciones detalladas del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive. (Para las Unidades móviles se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD).
- III. **OFICINAS CENTRALES:** En las oficinas centrales se cubrirá con Un Jefe de Perimetro y Siete Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: Un Jefe de Perimetro en turnos de 24 horas continuas de Lunes a Domingo; 6 agentes en turnos de 24 horas continuas de Lunes a Domingo, y 1 agentes en turnos continuos de 12 horas de Lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive;
- IV. **UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS:** Se cubrirá 30 unidades de salud que trabajan en el horario de Fines de Semana y Días Festivos, con un Oficial de Seguridad en cada una de estas unidades de salud, en turnos de 9 horas continuas, los días Sábados y Domingos, y días Festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, la empresa deberá considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al proyecto de FOSALUD, por lo que deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores.

### 3.2. Gestión del servicio.

El Oferente en su calidad de adjudicado está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

1. Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de:
  - Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir
  - Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación
  - Equipo de radio comunicación o bien celulares, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada
  - Lámparas de mano, pitos, cinturones, fundas y demás equipo adecuados al puesto a cubrir.
2. El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y



- presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.
3. Pondrán a disposición del Jefe de Seguridad, DOS teléfonos celulares para que podamos comunicarnos con las diferentes posiciones y con los mandos intermedios de la empresa de seguridad.
  4. Toda empresa oferente deberá adjuntar a su oferta, la metodología que utilizara para la Supervisión y Control de los Servicios que brindara en el FOSALUD.
  5. La empresa adjudicada presentara al Jefe de Seguridad Institucional, en un plazo máximo de treinta días calendario, contados a partir de la distribución del contrato, el Rol de los Descanseros en cada posición de trabajo asignada.
  6. La empresa adjudicada deberá enviar via Correo Electrónico, diariamente, al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, el Reporte de Cobertura Diaria de los Servicios contratados.
  7. La empresa que resulte adjudicada, en un plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la distribución del contrato, deberá entregar al Jefe de Seguridad Institucional, fotocopia certificada por Notario de las matriculas de cada una de las armas a utilizar en la prestación del servicio dado al FOSALUD.
  8. En caso de decretarse una Emergencia Nacional, la empresa adjudicada montara un servicio de Monitoreo Especial en TODAS las Unidades de Salud de FOSALUD, reportando via Correo Electrónico, cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.
  9. El personal de vigilancia que ofrece el oferente para la prestación del servicio requerido, deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:
    - a) Edad: No mayor de 50 años.
    - b) Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud.
    - c) Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD;
    - d) Que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones.(Licencia de Portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS)
    - e) Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo de su trabajo.
    - f) Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
    - g) Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
    - h) Destreza en el manejo de armas.
    - i) Buena condición física.
    - j) Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa.
  10. La empresa adjudicada deberá contar con las correspondiente Constancias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil: a) de establecimiento de empresa y b) de cumplimiento de requisitos y





autorización para operar como empresas o agencias de seguridad legalmente establecida, la cual debe estar vigente.

11. Presentar Declaración Jurada sobre la veracidad de datos contenidos en la oferta, de no estar incapacitado para contratar ni impedido para ofertar, de conformidad a los artículos 25, 26, y de no haber incurrido en conductas descritas en el Art. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Todo oferente en su calidad de adjudicado está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

- o El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio. (Según Anexo de días de asuetos y festivos).

### 3.3. Características del servicio

Todo servicio debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas. Como características requeridas del servicio, se solicita lo siguiente:

- Servicio de Vigilancia y Protección física de instalaciones, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la institución, durante el periodo requerido.
- Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en cuadros anexos.
- Servicio de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la jornada laboral.
- El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles.
- La empresa será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, la empresa responderá por la reposición o pago en efectivo del valor de ésta, siempre y cuando se compruebe negligencia y dolo, en el servicio de seguridad proporcionado.
- La empresa deberá contar con seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de cobertura por daños será afrontada bajo responsabilidad de la empresa adjudicada en su calidad de contratista.
- La empresa adjudicada entregará al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes 45 días calendarios después de iniciado el proyecto. Dicha Base de Datos deberá ser presentada en forma Electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFICE.
- El ofertante en su calidad de contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un



Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato.

- Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito.
- El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.
- El ofertante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.

### **3.4 CUANTIFICACION DEL SERVICIO**

**(VER ARCHIVO ANEXO ADJUNTO)**

## **4. PERIODO PARA ADENDAS Y CONSULTAS**

### **4.1. Consultas y Aclaraciones**

Toda consulta y aclaración que los interesados consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la UACI del FOSALUD a más tardar seis (6) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, las que serán contestadas y comunicadas por escrito a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas.

Cuando se trate de aclaraciones que soliciten al FOSALUD, los que hayan comprado las bases de licitación, estas serán respondidas por el Encargado de la UACI y tendrá legal validez.

### **4.2. Adendas o Enmiendas**

El FOSALUD, podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las bases de licitación, a más tardar dos (2) días hábiles, antes de la fecha de presentación de ofertas, las cuales notificará a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación. Dicha adenda se hará por escrito, la suscribirá la Presidenta del Consejo Directivo del FOSALUD y formará parte de





los documentos contractuales; no tendrá ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## 5. PRESENTACIÓN, CONTENIDO Y APERTURA DE OFERTAS

### 5.1. Presentación de la oferta

- Para participar en la presente Licitación Pública, los interesados, podrán adquirir de forma gratuita, las Bases y sus Anexos a través del Módulo de Divulgación del Comprasal, debiendo incorporar al Comprasal, la información de la empresa ahí solicitada. Asimismo podrán solicitarlas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD, ubicada en 9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador, cancelando el valor de las mismas, en cualquier agencia del Banco Agrícola, retirando previamente, el recibo respectivo, en la Tesorería del Fosalud, ubicada en la dirección antes relacionada.
- **NOTA: No se recibirán las ofertas, de aquellas empresas que habiendo adquirido las bases a través del Comprasal, no hayan incorporado al mismo en las fechas establecidas, la información relacionada con la empresa ahí requerida.**
- El ofertante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, ya sean éstos tasas, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, transporte, comunicaciones y demás. El FOSALUD no será responsable en ningún caso de dichos gastos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado, inclusive si ésta se llegara a suspenderse.
- Los ofertantes deberán presentar sus ofertas con el contenido requerido en el numeral 5.2, con sus respectivos apartados y demás condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
- El ofertante establecerá la dirección exacta donde recibirá las notificaciones de la UACI, y la designación de una persona facultada para recibirlas, en caso de cambio de dirección deberá notificarlo de inmediato a la UACI del FOSALUD.
- Los ofertantes deberán presentar la **OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA** en sobre "A" incluyendo formulario del Anexo No. 3 y la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia respectivamente en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deberán rotularse así: **Licitación Pública No. 01/2013**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante.
- Las ofertas deberán presentarse impresas y firmadas por el Representante Legal (en el caso de las sociedades) o el Comerciante Individual (caso de persona natural) debidamente selladas. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas al final de cada documento de oferta.



- La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el oferente y el FOSALUD deberá redactarse en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, pero acompañados de su traducción al idioma castellano. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- **Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación y todas las páginas deberán ser numeradas.**
- La documentación deberá ser presentada en hojas tamaño carta y protegida por cubierta adecuada en forma segura para evitar su deterioro por el uso durante las tareas de su revisión y evaluación.
- La presentación de las ofertas se efectuará en la Sala de Reuniones del FOSALUD, ubicada **9a. Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en fecha miércoles veintiocho (28) de noviembre del año 2012, de las 7:30 hasta las 10:00 a.m. (hora local).** Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de mantenimiento de oferta quedarán excluidas de pleno derecho. (Art. No. 53 de LACAP).

## 5.2. Contenido de la oferta

**5.2.1 LA OFERTA TÉCNICA.** Deberá contener las especificaciones técnicas (Numeral 3) de las presentes bases de licitación (Anexo No.4), y a su vez presentarlo en CD, adjuntando además los documentos obligatorios siguientes:

- Carta de Autorización de Funcionamiento, vigente, extendida por la PNC, para brindar los Servicios de Seguridad Privada, **debidamente certificada por notario en el caso de ser copia.**
- Constancias de la Dirección General de La Policía Nacional Civil: a) De establecimiento de empresa y b) De cumplimiento de requisitos y autorización para operar como empresas o agencias de seguridad legalmente establecida, la cual debe estar vigente.
- Presentar carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el oferente presentará constancia o copia de la póliza de seguro de protección por daños (personal y material) a terceros.
- En caso de que el oferente no ha proporcionado estos servicios al FOSALUD, presentará como mínimo 2 constancias de experiencia (de servicios prestados en los dos años anteriores), de la empresa con Instituciones Públicas, Autónomas Nacionales o Sector Privado, donde hayan suministrado servicios de vigilancia; siempre y cuando estos servicios coincidan en proporción al servicio ofertado al FOSALUD. (VER MODELO ANEXO)
- En caso de ser un servicio de vigilancia ya adquirido por el FOSALUD y no ha presentado problemas en la prestación del servicio o quejas de los administradores del contrato o





Unidades solicitantes del mismo por escrito, especificar el número de contrato a través del cual se brindó dicho servicio.

**5.2.2. LA OFERTA ECONÓMICA.** Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de Presentación de Ofertas según Anexo No. 2 y 4, presentándolo impreso y en CD, específicamente en formato Word (NO ESCANEADO); además deberá contener lo siguiente:

- Carta firmada por el Representante Legal indicando en números y letras el monto total ofertado.
- Montos ofertados en dólares de los Estados Unidos de América y se considerarán únicamente dos decimales.
- Precios ofertados con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y no deberán detallarse por separado, se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- No se aceptara ofertas parciales.

**5.2.3. Documentación legal y financiera que debe adjuntarse a la oferta técnica.**

**A. Si es persona jurídica**

**A. 1) Fotocopia certificada por Notario de:**

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere.
- iii. Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- iv. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y Testimonio de la Escritura Pública del poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.
- v. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.



- vi. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y Número de Registro Único de Contribuyente (RUC).
- vii. Declaraciones del IVA, correspondientes a los 2 meses anteriores a la apertura de ofertas.
- viii. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del año 2011, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados, adjuntando el dictamen e informe financiero del Auditor Externo, debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

#### A.2 Originales de los siguientes documentos:

- i. Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y **Autenticada por Notario**. Esta deberá contener porcentaje de Acciones por accionista.
- ii. Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- iii. Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
- iv. Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
- v. Solvencia extendida por las respectivas AFP's e IPSFA vigente a la fecha de la presentación de ofertas, en caso que no registren empleados de dicha AFP's e IPSFA, deberá presentar constancia de obligaciones previsionales.
- vi. Solvencia vigente de Impuestos Municipales de la Sociedad, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante.

**Todas las Solvencias requeridas e indicadas anteriormente deberán estar estrictamente actualizadas y vigentes al momento de la contratación.**

- Referencia estrictamente Bancaria que refleje operaciones crediticias en el sistema financiero y donde certifique la categoría del cliente, dicha referencia deberá estar fechada dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. En caso de no poseer historial crediticio bancario, se deberá presentar constancia sin calificación de categoría que refleje el estado de cuentas bancarias para demostrar solvencia financiera suficiente. Dicha constancia deberá estar fechada dentro de los treinta días previos a la presentación de la oferta.
- Declaración jurada ante Notario por parte del ofertante si es persona natural y en el





caso de las sociedades, por el Representante Legal de la misma, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega del servicio, especificaciones técnicas y de no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26, las exclusiones del Artículo 158 y los efectos de artículo 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases de licitación. (Anexo No. 1)

- En caso de que el oferente posea cuenta con el Banco Agrícola, deberá presentar Nota firmada por el ofertante donde detalla para el pago con abono a cuenta la información siguiente: **NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO**, para que esta quede incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada en esta licitación, caso contrario el pago será efectuado a través de cheque.

### **A.3 Garantía de mantenimiento de oferta.**

El valor de dicha garantía será el equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,360.00)**, y por un plazo de 120 días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas. (Ver ANEXO No. 5).

### **B. Si es persona natural**

#### **B. 1 Fotocopia certificada por Notario de:**

- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Residente (si es extranjero). Documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Declaraciones del IVA, correspondiente a los 2 meses anteriores a la apertura de ofertas.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del año 2011, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados, adjuntando el dictamen e informe financiero del Auditor Externo, debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

#### **B. 2 Originales de los siguientes documentos:**



Los mismos documentos originales solicitados a las personas jurídicas en las presentes bases de licitación, excepto la nómina de accionistas.

#### 5.2.4 Vigencia de la oferta

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### 5.3 Apertura Pública de oferta y cierre de las mismas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Reuniones de FOSALUD, ubicada en 9a. Calle Poniente No. 3843, entre la 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, el día **miércoles veintiocho (28) de noviembre del año 2012, a partir de las 10:15 a.m.** (Hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

#### Facultades de la UACI

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. **Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.**

#### Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los ofertantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

### 6. ACEPTACION DE BASES DE LICITACION

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, dará por aceptadas las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de licitación.

### 7. PROHIBICIONES





Después de la apertura de ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, no se dará información a ninguna persona o personas respecto a la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualesquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25, 26 y las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Tal como se detalla a continuación:

**IMPEDIDOS PARA OFERTAR (Art. 26 de la LACAP)**

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BM), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que éstos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación.



- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento.

**INCAPACITADOS PARA CONTRATAR (Art. 25 de la LACAP)**

- a) Haber sido condenado con anterioridad, mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haberse extinguido por parte de la institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley;
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento;
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.

**Excluido para Contratar (Art. 158 de la LACAP)**

Art. 158. La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes:

- I. Inhabilitación por un año:
  - a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal;
  - b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia.





II. Inhabilitación por dos años:

- a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior;
- b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe;
- c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.

III. Inhabilitación por tres años:

- a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior;
- b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada;
- c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores.

IV. Inhabilitación por cuatro años:

- a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior;
- b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa;
- c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante.

V. Inhabilitación por cinco años:

- a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior;
- b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación;
- c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley.

**Efecto de no pago de multa (Art. 159 de la LACAP)**

No se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras este no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato.

**NOTA:**

No se recibirán ofertas de todas aquellas empresas que tengan procesos pendientes de imposición de multas o sanciones por incumplimiento de contratos anteriores con el FOSALUD, cuando estas hayan sido previamente notificadas del incumplimiento por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD; en tal caso El FOSALUD se libera de toda responsabilidad para con estas empresas.

## 8. EVALUACION DE OFERTAS

Previo a la evaluación de ofertas técnico - financiero se hará un Examen Preliminar de los requisitos establecidos en los numerales 3, 5.2.1 y 5.2.3 de las presentes bases de licitación y sus apartados. De encontrarse que los documentos presentados poseen errores y omisiones se procederá a prevenir la presentación de la documentación que no haya sido incluida y que se hubiese solicitado en las bases, para lo cual se le asignará un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su subsanación y presentación a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual no podrá ser subsanada. La oferta que no cumpla en su totalidad con la información solicitada, y los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en estas bases, no se tomará en cuenta para continuar el proceso de evaluación, de conformidad con el artículo 48 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Así mismo, se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción: será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Si existiere discrepancia entre el monto total ofertado en letras y el monto total ofertado en números en la Carta de Oferta, se verificará contra la cantidad en la Oferta Técnica-Económica presentada, y será tomada en cuenta la cantidad que sea igual a uno de los montos colocados en la Carta de Oferta.

La comisión de evaluación de ofertas, procederá a efectuar el análisis utilizando para ello la siguiente metodología:

### EVALUACION

**Aspectos Legales:** en donde se evaluará bajo el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", este aspecto será de carácter excluyente, es decir si la empresa se califica bajo el criterio "NO CUMPLE", entonces quedará eliminada del proceso y NO SE REVISARAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, caso contrario si la evaluación es "CUMPLE", la comisión procederá a evaluar los siguientes rubros, los cuales se detallan a continuación.

- **Aspectos Técnicos:** asignándoles una ponderación del 70%, los cuales se desglosarán en: Cumplimiento de Aspectos Técnicos con un 55% y la Experiencia comprobada asignando un 15%.
- **Aspectos Financieros:** asignando una ponderación del 30%, al presentar, analizar y comprobar todos sus estados financieros.



**Ponderación para evaluación**

Aspectos legales	CUMPLE o NO CUMPLE
<b>1-Cumplimiento de aspectos técnicos</b>	<b>70 %</b>
• Aspectos Técnicos           55 %	
• Experiencia Comprobada   15%	
<b>2- Cumplimiento de Aspectos Financieros</b>	<b>30 %</b>
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

**ASPECTOS TECNICOS a evaluar con un porcentaje de 55%, desglosados de la manera siguiente:**

- Presentación del Rol de los Descanseros asignados al proyecto..... 3%
- Equipamiento de cada Oficial de Seguridad de: .....10%
  - Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir
  - Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación
  - Equipo de radio comunicación o bien celulares, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada
  - Lámparas de mano, pitos, cinturones, fundas y demás equipo adecuados al puesto a cubrir.
- Presentación de la Metodología de Supervisión y control de los servicios que prestara en el FOSALUD.....3%
- Entregar dos medios de comunicación la Jefe de Seguridad para que se comuniquen con los mandos medios de la empresa.....3%
- Carta compromiso en la cual establezca que los servicios de Supervisión y Control serán realizados por la empresa sin NINGUN COSTO adicional para el FOSALUD.....3%
- Carta compromiso en la cual establezca que enviara mediante correo electrónico al Jefe de Seguridad Institucional, el REPORTE DIARIO DE COBERTURA de los servicios contratados por el FOSALUD.....3%
- Carta compromiso en la cual establezca que montara un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando via correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.....3%
- Cada Oficial de Seguridad que asigne al FOSALUD, deberá cumplir con las cualidades y habilidades detalladas en apartado III numeral 8.....3%
- Carta compromiso en la cual establezca que la empresa adjudicada entregara al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes 45 días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos deberá ser presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007.....3%
- Verificación de la Cuantificación del Servicio de acuerdo a los cuadros establecidos en la presente solicitud de compra.....3%



- Presentación de todas las constancias, Cartas de autorización y funcionamiento. Constancias, Permisos, y cartas compromisos solicitadas en le presente documento....18%

#### EXPERIENCIA 15%:

Si el servicio ofertado, ha sido adquirido anteriormente por el FOSALUD y no ha presentado problemas en la prestación del servicio o quejas de los administradores del contrato o Unidades solicitantes del mismo por escrito, se le asignará QUINCE POR CIENTO (15%). (Especificar número de contrato a través del cual se adquirió el servicio). De no cumplir con este requisito se asignará CERO POR CIENTO (0%).

Cuando el servicio ofertado no haya sido contratado por el FOSALUD pero ha sido prestado localmente, deberá presentar 2 constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o Sector Privado nacionales, donde hayan suministrado servicios de vigilancia; siempre y cuando estos servicios coincidan en proporción al servicio ofertado al FOSALUD, satisfacción del usuario, cumplimiento en las entregas y el tiempo que brindo el servicio. Dichas referencias deberán ser emitidas por el Jefe UACI, para el caso de Instituciones Gubernamentales, o por el propietario o Representante Legal o Gerente de la Empresa para el sector privado, detallando el número de agentes contratados. Si dicha documentación es presentada satisfactoriamente se asignará un puntaje máximo de QUINCE POR CIENTO (15%). en caso de presentar una carta se asignará el puntaje máximo de SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) caso contrario se asignará CERO POR CIENTO (0%). (VER ANEXO I-A). Todo de conformidad a lo detallado a continuación:

1° Carta 7.5%	2° Carta 15%
Excelente: 7.5%	Excelente: 7.5%
Muy Bueno: 5%	Muy Bueno: 5%
Bueno: 2.5%	Bueno: 2.5%

#### - NOTA:

Para la evaluación de las especificaciones técnicas, todo oferente no deberá omitir en su oferta ninguna de las condiciones requeridas en los numerales 3 y 5.2.1 de las bases para la prestación del servicio; si cumple se asignará CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), como máximo.

Al momento de la evaluación se tomarán en cuenta la experiencia en adquisiciones anteriores de los servicios ofertados en el presente proceso de licitación.

#### EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 30%

La capacidad financiera se evaluará en base a los **Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación**, firmados por los responsables de su elaboración; debidamente auditados y acompañados del dictamen e informe financiero de auditoría externa. Evaluando las razones de



Índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento, índice de rentabilidad y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION						
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose una razón financiera que debe ser mayor o igual que uno.	<table border="1"> <tr> <td>menor que 1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>igual a 1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>mayor que 1</td> <td>6</td> </tr> </table>	menor que 1	0	igual a 1	5	mayor que 1	6
menor que 1	0							
igual a 1	5							
mayor que 1	6							
Capital de trabajo	Mínimo 20% del monto del producto ofertado. Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	6						
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1.	<table border="1"> <tr> <td>menor que 1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>igual a 1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>mayor que 1</td> <td>0</td> </tr> </table>	menor que 1	6	igual a 1	5	mayor que 1	0
menor que 1	6							
igual a 1	5							
mayor que 1	0							
Índice de Rentabilidad	Se obtiene de dividir la Utilidad Neta entre los Ingresos de Operación, el resultado deberá ser mayor o igual que cero.	<table border="1"> <tr> <td>menor que 0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>igual a 0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>mayor que 0</td> <td>6</td> </tr> </table>	menor que 0	0	igual a 0	5	mayor que 0	6
menor que 0	0							
igual a 0	5							
mayor que 0	6							
Referencias Bancarias	Referencia estrictamente Bancaria que refleje operaciones crediticias en el sistema financiero y donde certifique la categoría del cliente, dicha referencia deberá estar fechada dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. En caso de no poseer historial crediticio bancario, se deberá presentar constancia sin calificación de categoría que refleje el estado de cuentas bancarias para demostrar solvencia financiera suficiente. Dicha constancia deberá estar fechada dentro de los treinta días previos a la presentación de la oferta.	<table border="1"> <tr> <td>Sin Categoría</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Categoría "B"</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Categoría "A" solvencia financiera</td> <td>6</td> </tr> </table>	Sin Categoría	0	Categoría "B"	3	Categoría "A" solvencia financiera	6
Sin Categoría	0							
Categoría "B"	3							
Categoría "A" solvencia financiera	6							
<b>Puntuación Máxima</b>		<b>30</b>						



Las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera (de la cual la evaluación financiera no podrá ser menor de 16%) para ser considerada su propuesta económica, es decir que solamente de las ofertas que alcancen dicho puntaje pasaran a la Evaluación de Calidad y Precio, de la cual se procederá a recomendar la adjudicación.

### EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PRECIO.

Esta evaluación considerará los elementos técnicos-financieros con el precio ofertado, otorgándole un 80% a los aspectos técnicos –financieros y un 20% al precio, esto se realizará de la siguiente forma:

=Evaluación técnica- financiera x 80% + precio de la menor oferta económica x 20%

100

precio de oferta a evaluar

=**Ponderación de evaluación calidad y precio**

La oferta que resultare con un mayor puntaje en la evaluación de calidad y precio será la propuesta adjudicar.

- Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.
- El FOSALUD, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.
- Concluida la evaluación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe de recomendación basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación que comprenderá la calificación de la (s) oferta(s) mejor evaluada(s) para la adjudicación correspondiente.
- Al final de la evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el Acta de recomendación la cual será firmada y sellada por los mismos.

### **9. PRORROGA, DECLARACION DESIERTA Y DEJAR SIN EFECTO LA LICITACION**





La Presidenta del Consejo Directivo del FOSALUD podrá establecer la prórroga de la licitación, así como declararla desierta o dejarla sin efecto. El FOSALUD emitirá una resolución razonada de tal decisión; la cual será notificada a todos los participantes.

## 10. DE LA ADJUDICACION

### 10.1 Plazo

- La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas.
- Se establece el plazo de CINCO (5) días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del FOSALUD, ubicado en la 9ª Calle Poniente, Número 3843, entre la 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autorizan legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa. Así como también dos fotocopias certificadas por Notario de la última declaración vigente del IVA y del Documento Único de Identidad de la persona que suscribirá el contrato y para los extranjeros pasaporte o Carné de Residente vigente.

### 10.2. Adjudicación a prorrata

Si el cifrado presupuestario no cubriere lo ofertado se podrá realizar la adjudicación a prorrata. **No se efectuaran adjudicaciones parciales.**

### 10.3 Otras consideraciones

- El titular podrá declarar desierta la licitación cuando sólo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases y no estuviere acorde con los precios de mercado.
- La UACI del FOSALUD publicará el resultado de la adjudicación por medio de prensa escrita, y vía Internet en la dirección [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), además notificará a los participantes de la licitación, en las direcciones proporcionadas oficialmente.
- Los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresa que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrán presentar una oferta por cada servicio en la presente licitación, es decir, que dos ofertantes que estén en este caso no podrán ofertar un mismo suministro. Si participan con más de una oferta, no se evaluarán las ofertas de los ofertantes involucrados.
- Se entiende que forman parte de un mismo grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o Representantes Legales comunes y aquellas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa.



## II. PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para celebrarse. Si éste no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedará sujeto a las sanciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y se procederá a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (MODELO DE CONTRATO ANEXO No. 8).

Todas las Solvencias requeridas e indicadas en el numeral 5.2.3 literal A.2), deberán estar estrictamente actualizadas y vigentes al momento de la firma del contrato.

## 12. GARANTIAS

### 12.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Todo ofertante deberá presentar una garantía de Mantenimiento de Oferta. El valor de dicha garantía será el equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,360.00)**, la cual estará vigente durante el plazo de 120 días calendario contados a partir de la fecha de la presentación y apertura de ofertas indicadas en las presentes bases de licitación y serán devueltas cuando el ofertante favorecido presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. (Anexo No. 5).

### 12.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá presentar en la UACI del FOSALUD la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio (Anexo No. 6).

**NOTA: No se aceptaran cheque certificados.**

### 12.3 Especies de Garantías

Deberán ser Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión Art. 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



Las compañías que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### 13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio adjudicado y contratado, deberá ser entregado **EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

El alcance geográfico del suministro de los bienes objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de la Sede Central del FOSALUD, ubicadas en 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador; y en las Unidades de Salud detalladas en el Archivo anexo de la cuantificación del suministro.

Es de hacer notar que en el caso de prorrogarse, los precios no cambiarán.

La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del administrador del contrato, de la cual remitirán la original a la Unidad Financiera del FOSALUD para efectos de liquidación.

### 14. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, ubicada en 9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario, posteriores a que el Contratista presente a la Gerencia Financiera del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente consolidada por renglón o renglones según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total recibido.

La Gerencia Financiera a través de la Tesorería recibirá las facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes, estos deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el administrador de contrato.



Adicionalmente debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, a la Gerencia Financiera.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente nota firmada por el ofertante donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el Banco Agrícola, S.A., la información siguiente: A NOMBRE DEL BANCO AGRICOLA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO.

En caso de no poseer cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y dicha nota debe tener la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; para que esta pueda ser incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a) en esta licitación.

Presentar a cobro la factura correspondiente para el trámite de pago, en la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD incluyendo el detalle de los servicios entregados, adjuntando el Acta de Recepción de los Servicios Recibidos a total satisfacción, contando con la autorización y validación por parte del Jefe de Seguridad como Administrador del Contrato, para el seguimiento de la relación contractual y de las obligaciones y condiciones contempladas en el instrumento pertinente.

## 15. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato.

En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el documento de licitación, el FOSALUD podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10) calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciera arreglos satisfactorios al FOSALUD para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista.



## 16. SANCIONES Y MULTAS

### 17.1 Sanciones

Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### 17.2 Multas

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 17. SOLUCION DE CONFLICTOS

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje; siempre y cuando estas discrepancias o diferencias no constituyen una de las causales establecidas en los incumplimientos del numeral 15 de estas bases de licitación.

## 18. ASPECTOS SUBSANABLES

Se considerará como aspecto subsanable errores u omisiones en los requisitos establecidos en los numerales 3, 5.2.1 y 5.2.3 de estas bases. El FOSALUD otorgará un plazo de 3 días hábiles para su presentación, a excepción de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La oferta que no cumpla en su totalidad con la información solicitada, y los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en estas bases, no se tomará en cuenta para continuar el proceso de evaluación, de conformidad con el artículo 48 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

San Salvador, 9 de noviembre de 2012.



## ANEXO No. I-A

## MODELO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DEL SERVICIO

Fecha: San Salvador, de de 2012

Señores

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Presente.-

Por este medio hacemos constar que la empresa \_\_\_\_\_, Ha suministrado el servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA a nuestra institución, durante el periodo contratado desde: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_, y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta institución, según detalle siguiente:

Nº	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
1	Calidad del servicio suministrado (Equipamiento, Personal, Radios)			
2	Cumplimiento del personal en cada puesto de acuerdo a lo solicitado			
3	Cumplimiento en los plazos de entrega			
4	Atención oportuna en caso de ausencia de un agente de seguridad			

Firma \_\_\_\_\_  
 NOMBRE \_\_\_\_\_





**ANEXO No. I  
DECLARACION JURADA**

Referencia: Licitación Pública  
No. \_\_\_\_\_  
Objeto de la  
Licitación: \_\_\_\_\_

En la ciudad de San Salvador, a la(s) \_\_\_\_\_ hora(s) y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante Mí \_\_\_\_\_, Notario del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (Profesión u oficio) del domicilio de \_\_\_\_\_, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de \_\_\_\_\_ en su calidad personal y/o como representante de la sociedad \_\_\_\_\_, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Licitación Pública de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado en las bases de licitación e Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** I. Que no se encuentran incapacitados para contratar o impedidos para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos VEINTICINCO y VEINTISÉIS de la LACAP, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP; II.- Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente las Bases de Licitación y demás documentos generados y relacionados a la Licitación de la referencia, que la nomina de accionistas es la vigente; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha Licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiendo su texto. V. Que han puesto especial atención en los términos de Contratación, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones. VI. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, señala como domicilio (indicar Dirección); y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio para notificaciones, el señalado por el contratista. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_ Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hubo íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.



**ANEXO No. 2  
CARTA DE OFERTA**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
Presente.-

Ref. Licitación Pública No. 01/2013 "**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD**", Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD**, por la suma de \_\_\_\_\_ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$ \_\_\_\_\_) incluyendo IVA o el monto que determine si es adjudicada parcialmente con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a: Suministrar el producto de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD. Contrataremos una garantía por el monto de \_\_\_\_\_ % del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de \_\_\_\_\_ días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa.





**ANEXO No. 3**

**IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**

Fecha: \_\_\_\_\_  
Referencia: Licitación Pública No 01/2013  
Objeto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_

Señores  
**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**  
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Licitación de la referencia comunicamos:

**Datos del Ofertante:**

Nombre:  
( ) Empresa Individual  
( ) Sociedad (Indique clase)  
Número de Identificación Tributaria:  
Dirección de las Oficinas Centrales:  
Dirección de la Oficina Local:  
Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):  
Fecha de establecimiento de la Sociedad:  
Años de Experiencia:

**Datos del Representante Legal:**

Nombre:  
Número de Identificación Tributaria:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:  
Página Web:

NOTA: El Gobierno al adjudicar el objeto de la Licitación, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

**ANEXO No. 4****CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

LICITACION PUBLICA No. 01/2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

**CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA****(VER ARCHIVO ANEXO ADJUNTO)**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la **Licitación Pública No \_\_\_\_\_** del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la ( Persona Natural o Jurídica), al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de \_\_\_\_\_ -- 00/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USAS \_\_\_\_\_)** para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha (Sociedad o Persona Natural) en el caso que se le adjudique el producto de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de la (Persona Natural o Jurídica), por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CIENTO VEINTE (120) DIAS** contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y TRES de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA  
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**ANEXO No. 6  
MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará \_\_\_\_\_

**OTORGA:**  
Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS)  
A fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que \_\_\_\_\_ ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_\_ (EN LETRAS) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Entre \_\_\_\_\_ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL TITULAR DE FOSALUD) actuando en nombre del Fondo Solidario para la Salud en su calidad de Titular del FOSALUD. Dicho contrato se refiere a la Licitación Pública No. 01/2013.

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta **NOVENTA DIAS (90)** posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio \_\_\_\_\_ (NOMBRE INSTITUCION FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán de forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA).

Para los efectos legales de esta fianza, "LA FIADORA" señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de cumplimiento de Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA  
DEBERA SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**





**ANEXO No. 7**

**MODELO DE GARANTIA De BUEN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**

**(NO APLICA EN ESTA LICITACION)**

---

ANEXO No. 8

CONTRATO N° \_\_\_/2013\_

(Licitación Pública N° \_\_\_/2013\_)

(Resolución de Adjudicación N° \_\_\_/2012)

“ \_\_\_\_\_ ”

**MARIA ISABEL VIUDA DE SUTTER**, de noventa años de edad, Médico Cirujano, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero uno siete tres uno uno ocho siete - ocho, actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social y por ende presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6Seis Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente “FOSALUD”; y por otra parte \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad “ \_\_\_\_\_ ”, de nacionalidad \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, \_\_\_\_\_; y en el transcurso del presente instrumento me denominare “**EL CONTRATISTA**” y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Servicio de \_\_\_\_\_ a favor y a satisfacción del “FOSALUD” de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATISTA” se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La adenda N° \_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_. (Si la hubiere), b) Las Bases de Licitación Pública No. \_\_\_/ 2013\_ “ \_\_\_\_\_ ”, c) Las aclaraciones a la oferta de fecha \_\_\_\_\_ (Si las hubiere), d) La oferta de “EL CONTRATISTA” presentada en “EL FOSALUD” el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de do mil \_\_\_\_\_, e) La Resolución de Adjudicación N° \_\_\_/ 2012\_, f) Las Garantías, g) Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) h) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El plazo de presente de prestación de servicio es del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de 2013. **CLAUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Cuando “EL CONTRATISTA” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dichas multas serán impuestas por el FOSALUD respetando el derecho de Audiencia del CONTRATISTA autorizándolo a que se le descuente de los pagos correspondientes el pago de las mismas. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del Derecho Común. **CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$00,000.00)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios



(IVA) El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, ubicado en 9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Unidad financiera Institucional (UFI) del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente consolidada por renglón o renglones según espacio de factura en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o ítem, precio unitario, precio total, facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El suministro entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la UFI. La UFI recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes, estas deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el administrador del contrato, (Unidad solicitante y Experto en la materia; según se establezca en el contrato u orden de compra). Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en la UACI del FOSALUD para que sea anexada al expediente respectivo, para lo cual se verificará confirmación de recibido por la UACI con el Acta de Recepción Original del suministro y/o servicios que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta Número (en caso de poseer cuenta con el banco) \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_ Presentar a cobro la factura correspondiente para el trámite de pago, en la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD incluyendo el detalle de los servicios entregados, adjuntando el Acta de Recepción de los Servicios Recibidos a total satisfacción, contando con la autorización y validación por parte del Jefe de Seguridad, para el seguimiento de la relación contractual y de las obligaciones y condiciones contempladas en el instrumento pertinente.

**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$0,000.00), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_ **DÍAS CALENDARIO (0)**, contados a partir de dicha fecha. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO** Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL**

**CONTRATO.-** La Titular del FOSALUD, nombra mediante Acuerdo Institucional de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil once, el Administrador del Contrato, nombrándose al Licenciado Bosco Guillén, Jefe de Seguridad Institucional, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y el numeral 7 del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la



siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA, RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** La recepción del servicio se hará mediante el Jefe de Seguridad del FOSALUD Administrador del Contrato respectivo. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, de la cual remitirá la original a la Unidad Financiera Institucional y una copia a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Jefe de Seguridad y el representante de la empresa que entrega con los sellos. **CLAUSULA**

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) la mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) el contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) el contrato podrá finalizar, cuando se haya facturado el monto total establecido para este contrato, o cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, lo que ocurra primero. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y**

**REVOCAION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública. No. 01 /2013 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días (10) calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:**

**MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, consistentes en incremento a las cantidades inicialmente contratadas, esta únicamente podrá llevarse a cabo, con la autorización del Presidente de FOSALUD y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intente y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quien lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en \_\_\_\_\_, Tel.: \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ

"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"

"CONTRATISTA"



0030037

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



**ANEXO A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA  
NO. 01/2013**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS  
CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD.**

**CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO**

**I UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (Turnos de 12 horas Nocturnas)**

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (24 Hrs.)
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3.	AltaVista	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8.	Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9.	San Marcos	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12.	Ilopango	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
14.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
15.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
20.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
21.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25.	San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
26.	El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
27.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
30.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31.	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33.	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35.	Santa Lucía	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36.	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
37.	Chalchuapa	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38.	Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
39.	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40.	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41.	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42.	Oscicala	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43.	Ilobasco	Cabañas	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
44.	Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45.	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46.	Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
47.	Apastepeque	San Vicente	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
48.	La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49.	El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50.	Perquin	Morazán	1	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
51.	Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
**FOSALUD**  
 JEFE  
 U.A.C.I.  
 EL Salvador, C.A.

**IV UNIDADES DE SALUD DE TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Fines de Semana Sábados y Domingos	Días de asuetos, vacaciones y días festivos
1.	Cuscatancingo	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
2.	Concepción	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
3.	San Miguelito	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
4.	Popotlán	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
5.	Guazapa	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
6.	Sonzacate	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
7.	Armenia	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
8.	Juayúa	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
9.	Nahuizalco	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
10.	El Congo	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
11.	Masahuat	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
12.	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
13.	Tacuba	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
14.	Guaymango	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
15.	Ciudad Arce	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
16.	Sitio del Niño	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
17.	El Zapote	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
18.	San Juan Nomulco	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
19.	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
20.	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
21.	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
22.	Tecoluca	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
23.	San Sebastián	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
24.	Verapaz	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
25.	Milagro de la Paz	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
26.	Chapeltique	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
27.	San Jorge	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
28.	Berlín	Usulután	1	16:00 a 21:00 de L-D y 7 a.m. a 4:00 p.m. FS y DF	7 a.m. a 4:00 p.m.
29.	Puerto El Triunfo	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
30.	Santa Elena	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.
	<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		

**NOTA IMPORTANTE:**

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario. La adjudicación será total, es decir no se adjudicará renglones parciales.



52.	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
53.	La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54.	Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
55.	Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
56.	Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
57.	Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL			64		

## II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

No.	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de Espera Materna	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Almacenes Generales del Matizano (Soyapango)	1 Jefe de Perimetro 2 Agentes	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles *	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábado *
TOTAL			25	

\* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana y entre semana, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, **36 Horas continuas**, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades de los servicios. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 Oficiales de seguridad para cada móvil). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas, de acuerdo a los servicios prestados, ya que será frecuente que varíe.

## III OFICINAS CENTRALES

No.	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perimetro	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)
2	San Salvador	Oficinas centrales	4 1	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas) 6 p.m. a 6 a.m.(12 Horas)
2	San Salvador	Oficinas centrales Local Anexo	2	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)
TOTAL			8	



25	San Luis Talpa	La Paz	1	24 al 28 de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	11 al 15 de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	14 al 30 de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	8 al 12 de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	26 al 29 de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	14 al 30 de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	14 al 30 de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	31 de enero al 2 de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	20 al 26 de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	10 al 16 de agosto
38	Metapán	Santa Ana	2	25 al 29 de junio
39	Anamoros	La Unión	1	14 al 15 de agosto
40	Conchagua	La Unión	1	18 al 20 de enero
41	Santa Rosa de Lima	La Unión	1	18 al 20 de enero
42	Hobasco	Cabañas	2	26 al 29 de septiembre
43	Sensuntepeque	Cabañas	1	24 de noviembre al 2 de diciembre
44	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	23 al 30 de junio
45	Periférica San Vicente	San Vicente	2	15 al 31 de3 diciembre
46	Apastepeque	San Vicente	1	19 al 20 de enero
47	La Cruz	Usulután	1	12 al 25 de noviembre
48	El Molino	Usulután	1	12 al 25 de noviembre
49	Perquin	Morazán	1	21 al 22 de enero
50	Corinto	Morazán	1	27 al 30 de junio
51	Oscicala	Morazán	1	23 al 25 junio
52	Dulce Nombre de Maria	Chalatenango	1	5 al 12 de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	10 al 18 de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	18 al 25 de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	1 al 8 de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	6 al 9 de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	5 al 14 de febrero
	<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9<sup>a</sup> Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

[www.fosalud.gob.sv](http://www.fosalud.gob.sv)

0000003



El Salvador

**DETALLE DE LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE DEBERAN SER CUBIERTOS Y DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO**

**Feriatos 2012 (El Salvador)**

Dias de asueto	Nº de Dias
1 y 2 de Enero	2
De Lunes santo a Lunes de pascua en semana santa	8
1 de Mayo	1
10 de Mayo	1
5 y 6 de Agosto	2
15 de Septiembre	1
2 de Noviembre	1
Del 24 al 31 de Diciembre	8
4 dias correspondiente a las Fiestas patronales de cada municipio	4
<b>Total</b>	<b>28</b>

**UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE HORARIOS  
TURNOS DE 12 HORAS NOCTURNAS**

No.	Unidad	Departamento	Número agentes	Dias Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	3,5 y 6 de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	11 y 12 de octubre
3	Alta Vista	San Salvador	2	11 y 12 de octubre
4	Bartolomé	San Salvador	1	3,5 y 6 de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	8 al 15 de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	20 al 25 de noviembre
7	Tenacatepecque	San Salvador	1	1 al 6 de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	10 al 15 de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	24 y 25 de abril
10	Méjicanos	San Salvador	1	8 al 15 de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	12 al 14 de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	1 al 15 de noviembre
13	Dr. Carlos Díaz de Pina	La Libertad	1	16 al 25 de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	7 y 8 de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	10 al 19 de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	24 al 27 de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilera Rivas	La Libertad	1	16 al 25 de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	13 al 15 de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	12 al 16 de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	22 al 28 de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	25 enero al 2 de febrero
22	Acajutla	Sonsonate	1	22 al 23 de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	13 al 27 de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	22 al 24 de noviembre

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



## CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

FECHA:

LICITACION PUBLICA No. 01/2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

## CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

(ANEXAR A OFERTA TECNICA)

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio unitario con IVA incluido	Precio total con IVA incluido
San Jacinto	San Salvador	1		
Unicentro	San Salvador	1		
AltaVista	San Salvador	2		
Barrios	San Salvador	1		
Zacamil	San Salvador	1		
Apopa	San Salvador	1		
Tonacatepeque	San Salvador	1		
Aguilares	San Salvador	1		
San Marcos	San Salvador	2		
Mejicanos	San Salvador	1		
Panchimalco	San Salvador	1		
Ilopango	San Salvador	1		
Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1		
Puerto de La Libertad	La Libertad	1		
Quezaltepeque	La Libertad	1		
San Juan Opico	La Libertad	1		
Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1		
Lourdes, Colón	La Libertad	1		
Izalco	Sonsonate	1		
San Julián	Sonsonate	1		
Sonsonate	Sonsonate	1		
Acajutla	Sonsonate	1		
Zacatecoluca	La Paz	2		
Olocuilta	La Paz	1		
San Luis Talpa	La Paz	1		
El Transito	San Miguel	1		
La Presita	San Miguel	2		
Chirilagua	San Miguel	1		
Ciudad Barrios	San Miguel	1		
El Zamorán	San Miguel	1		
Anexa Hospital	San Miguel	1		
Tomás Pineda	Santa Ana	1		
San Rafael	Santa Ana	1		
Candelaria de la frontera	Santa Ana	1		
Santa Lucía	Santa Ana	1		
El Palmar	Santa Ana	1		
Chalchuapa	Santa Ana	1		

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

www.fosalud.gob.sv



**CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES  
UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Días feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	Del 7 al 8 de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	Del 1 al 6 de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	Del 1 al 6 de agosto
4	Popotlan	San Salvador	1	Del 20 al 25 de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	Del 26 al 29 de septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	Del 25 al 29 de septiembre
7	Armenia	Sonsonate	1	Del 20 al 25 de noviembre
8	Juayúa	Sonsonate	1	Del 8 al 15 de enero
9	Nahuizalco	Sonsonate	1	Del 19 al 25 de junio
10	El Congo	Santa Ana	1	Del 11 al 15 de agosto
11	Masahuat	Santa Ana	1	Del 6 al 8 de agosto
12	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	Del 24 al 25 de julio
13	Tacuba	Ahuachapán	1	Del 17 al 22 de julio
14	Guaymango	Ahuachapán	1	Del 17 al 22 de noviembre
15	Ciudad Arce	La Libertad	1	Del 1 al 8 de diciembre
16	Sitio del Niño	La Libertad	1	Del 24 al 27 de diciembre
17	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	1	Del 18 al 27 de febrero
18	San Juan Nonualco	La Paz	1	Del 23 al 24 de junio
19	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	Del 20 al 29 de junio
20	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	Del 1 al 3 de mayo
21	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	25 de enero al 2 de febrero
22	Tecoluca	San Vicente	1	Del 8 al 10 de agosto
23	San Sebastián	San Vicente	1	Del 23 al 28 de enero
24	Verapaz	San Vicente	1	Del 17 al 19 marzo
25	Milagro de la Paz	San Miguel	1	Del 14 al 30 de noviembre
26	Chapeltique	San Miguel	1	Del 25 al 26 de julio
27	San Jorge	San Miguel	1	Del 22 al 23 de abril
28	Berlín	Usulután	1	Del 15 al 20 de marzo
29	Puerto El Triunfo	Usulután	1	Del 5 al 13 de mayo
30	Santa Elena	Usulután	1	Del 16 al 18 de agosto
	<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	





San Salvador	Oficinas centrales	4		
		1		
San Salvador	Oficinas centrales Local Anexo	2		
		8		

#### IV UNIDADES DE SALUD DE TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio unitario con IVA incluido	Precio total con IVA incluido
Cuscatancingo	San Salvador	1		
Concepción	San Salvador	1		
San Miguelito	San Salvador	1		
Popotlán	San Salvador	1		
Guazapa	San Salvador	1		
Sonzacate	Sonsonate	1		
Armenia	Sonsonate	1		
Juayia	Sonsonate	1		
Nahuizalco	Sonsonate	1		
El Congo	Santa Ana	1		
Masahuat	Santa Ana	1		
Santiago de la Frontera	Santa Ana	1		
Tacuba	Ahunchapán	1		
Guaymango	Ahunchapán	1		
Ciudad Aree	La Libertad	1		
Sitio del Niño	La Libertad	1		
El Zapote	La Paz	1		
San Juan Nomualco	La Paz	1		
San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1		
Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1		
Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1		
Tecoluca	San Vicente	1		
San Sebastián	San Vicente	1		
Verapaz	San Vicente	1		
Milagro de la Paz	San Miguel	1		
Chapeltique	San Miguel	1		
San Jorge	San Miguel	1		
Berlín	Usulután	1		
Puerto El Triunfo	Usulután	1		
Santa Elena	Usulután	1		
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		

**FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario.**

**Vigencia De la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

**Nombre, Firma y Sello del ofertante**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

[www.fosalud.gub.sv](http://www.fosalud.gub.sv)



Metapán	Santa Ana	2		
Anamoros	La Unión	1		
Conchagua	La Unión	1		
Santa Rosa de Lima	Morazán	1		
Oscicala	Morazán	1		
Hobasco	Cabañas	2		
Sensuntepeque	Cabañas	1		
San Rafael Cedros	Cuscatlán	1		
Periférica San Vicente	San Vicente	2		
Apastepeque	San Vicente	1		
La Cruz	Usulután	1		
El Molino	Usulután	1		
Perquín	Morazán	1		
Corinto	Morazán	1		
Dulce Nombre de Maria	Chalatenango	1		
La Palma	Chalatenango	1		
Anexa Hospital	Chalatenango	1		
Atiquizaya	Ahuachapán	1		
Cara Sucia	Ahuachapán	1		
Ahuachapán	Ahuachapán	1		
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>		

## II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio unitario con IVA incluido	Precio total con IVA incluido
Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición ( San Julián)	1		
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1		
Morazán	Hogar de Espera Materna	1		
Morazán	Rancho Quemado	1		
Cuscatlán	Cojutepeque	1		
San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2		
San Salvador	Almacenes Generales del Matizano (Soyapango)	1 Jefe de Perímetro. 2 Agentes		
San Salvador	Unidades Móviles *	15		
		<b>25</b>		

\* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana y entre semana, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, **36 Horas continuas**, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades de los servicios. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 Oficiales de seguridad para cada móvil). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas, de acuerdo a los servicios prestados, ya que será frecuente que varíe.

## III OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio unitario con IVA incluido	Precio total con IVA incluido
San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perímetro		

